



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN

TENDENCIAS OLIGÁRQUICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES:
EL PVEM EN EL ESTADO DE MÉXICO

TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA
CARLOS GUADARRAMA CRUZ

ASESOR: DR. GABRIEL CORONA ARMENTA

SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO

Abril de 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi abuelo
Eulogio (†)*

*A mis padres
Marcela y Martín*

*A la Universidad Nacional
Autónoma de México*

*A los becarios
del cubículo 24*

Y a Maga

Agradecimientos

Este trabajo es la culminación de una de las etapas más importantes de mi vida: mi preparación profesional. Aprovecho la ocasión para agradecer a muchas personas que estuvieron acompañándome durante los cuatro años y medio de la licenciatura.

A mis padres Marcela y Martín, por formarme y acompañarme, sin su dedicación esto no sería realidad.

A la Universidad que desde el bachillerato ha sido mi segunda casa.

A mis amigos Carlos Rodríguez y Lino Sánchez, simplemente gracias por todo, no hay más que agregar.

A mis compañeros becarios y amigos: Ricardo Santana, Adrián Jiménez, Ubaldo Flores, Christiansen Rodríguez, Giovanni Ruiz, Ivonne Xóletl, Montserrat Escobar, Perla García y Susana Bravo, por hacer del cubículo 24 una gran experiencia.

En especial quiero agradecer a Perla y a Susana, ya que sin su apoyo poco se hubiera logrado de este trabajo. A ellas mis más sinceros agradecimientos por la ayuda.

A los ex becarios del Dr. Corona, Joaquín y Rodrigo, por sus consejos.

A mis compañeros de generación Oscar, Luis Ángel y Omar por su amistad desinteresada.

A los grupos 1503 de Sistema Político Mexicano, 2603 de Sistemas Políticos Comparados y 1701 de la materia de Sistemas de Partidos y Sistemas Electorales de la generación 2012-2016; al grupo 1701 de Sistemas de Partidos y Sistemas Electorales de la generación 2011-2015, así como a los grupos 2603 y 2651 de Sistemas Políticos Comparados de la generación 2013-2017, por aportarme mucho en mi formación.

A todos mis profesores, a quienes aprovecho para exigirles que no nos dejen a nuestra suerte.

A los profesores Raymundo Isidro Alavez, Francisco Quevedo Martínez y Ulises Torres Cabrera, por compartir sus experiencias con los becarios y honrarme también con su amistad.

A los profesores Alberto Espejel Espinoza y Pablo Xavier Becerra Chávez por ser lectores críticos de este trabajo.

A los compañeros de la Consejería 4 del Instituto, porque de ellos aprendo sobre los menesteres que nos ocupan.

A los miembros de mi jurado, los profesores Silvestre Cortés Guzmán, Ernesto González Tenorio, Valente Contreras Romero y Juan Carlos Luna Díaz, por sus comentarios a este trabajo.

Al Dr. Gabriel Corona Armenta, por su confianza, supervisión y la oportunidad de ser profesor adjunto en las materias que imparte en la licenciatura. Su ejemplo motiva mi interés por la investigación y la docencia.

“Toda ciencia comienza con sacrilegios”
Maurice Duverger

Índice

	Pág.
Índice de figuras, cuadros y tablas	3
Índice de abreviaturas	4
Introducción	5
Capítulo 1. La oligarquía en los partidos políticos	11
1.1 Los partidos políticos: definición e importancia	11
1.2 Las tendencias oligárquicas en las organizaciones partidistas	14
1.3 Los estudios sobre dirigencias y oligarquías en los partidos	16
1.3.1 <i>La oligarquía de Robert Michels</i>	16
1.3.2 <i>El círculo interior de Maurice Duverger</i>	18
1.3.3 <i>La coalición dominante de Angelo Panebianco</i>	23
1.4 La descentralización organizativa de los partidos	27
1.4.1 <i>Las tendencias de descentralización</i>	27
1.4.2 <i>Los elementos de la descentralización organizativa</i>	31
Capítulo 2. La democracia interna en los partidos políticos	36
2.1 La definición de la democracia interna	36
2.2 Los componentes de la democracia intrapartidaria	38
2.3 El análisis de la democracia interna: la propuesta de Reuven Hazan y Gideon Rahat sobre la selección de candidatos	44
Capítulo 3. La democracia interna y las tendencias oligárquicas del Partido Verde Ecologista de México	50
3.1 La historia mínima del PVEM	51
3.1.1 <i>El origen del tucán</i>	51
3.1.2 <i>La conflictiva década de 1990</i>	53
3.1.3 <i>El relevo padre-hijo y la intervención del TEPJF</i>	54
3.1.4 <i>La reelección del “niño verde” y los ajustes del 2011</i>	58
3.2 La democracia verde en los estatutos	60
3.2.1 <i>La evolución de los estatutos del Verde</i>	60
3.2.1.1 <i>Los estatutos del presidente nacional</i>	62
3.2.1.2 <i>La intervención del TEPJF en la vida interna del PVEM</i>	63
3.2.1.3 <i>Las últimas modificaciones estatutarias</i>	63
3.2.2 <i>La (anti) democracia en los estatutos del PVEM</i>	66
3.2.2.1 <i>Organización, procedimientos y estructura del partido en los estatutos del 3 de abril de 1998</i>	66
3.2.2.2 <i>Organización, procedimientos y estructura del partido</i>	69

<i>en los estatutos del 3 de septiembre de 2005</i>	
3.2.2.1 <i>Organización, procedimientos y estructura del partido en los estatutos del 11 de septiembre de 2011</i>	72
3.3 <i>Los liderazgos en el Partido Verde</i>	74
Capítulo 4. Las tendencias oligárquicas del PVEM en el Estado de México	78
4.1 <i>La relación de la instancia nacional con las locales</i>	79
4.2 <i>La relación entre el Verde nacional y las instancias locales en los estatutos</i>	81
4.2.1 <i>La relación en los estatutos de 1998</i>	81
4.2.2 <i>La relación en los estatutos de 2005</i>	82
4.2.3 <i>La relación en los estatutos de 2011</i>	84
4.3 <i>El PVEM en el Estado de México</i>	84
4.3.1 <i>Algunas características del PVEM mexiquense</i>	84
4.3.2 <i>El desempeño electoral del Partido Verde en el Estado de México</i>	86
4.4 <i>Las tendencias oligárquicas del PVEM en el Estado de México</i>	90
4.4.1 <i>La selección del Comité Ejecutivo Estatal en 2008 y 2011</i>	92
4.4.1 <i>La selección de candidatos de RP locales en 2009 y 2012</i>	95
4.4.3 <i>Los elementos de descentralización y la democracia interna en el PVEM del Estado de México</i>	98
Conclusiones	103
Anexos	108
<i>Anexo 1 Cronología de la vida interna del PVEM</i>	108
<i>Anexo 2 Cambios en la Comisión Ejecutiva Nacional del PVEM (1994-1999)</i>	112
<i>Anexo 3 Contenido de los estatutos modificados el 11 de septiembre de 2011</i>	114
<i>Anexo 4 Estructura del Partido Verde Ecologista de México en 1998</i>	115
<i>Anexo 5 Estructura del Partido Verde Ecologista de México en 2005</i>	116
<i>Anexo 6 Estructura del Partido Verde Ecologista de México en 2011</i>	118
<i>Anexo 7 Diputados locales del PVEM (1993-2012)</i>	120
<i>Anexo 8 Selección de dirigentes locales: Secretario General</i>	122
<i>Anexo 9 Selección de candidatos a diputados de RP locales</i>	124
<i>Anexo 10 Biografías mínimas de líderes nacionales y locales del PVEM</i>	125
Fuentes consultadas	130

Índice de figuras, cuadros y tablas

	Pág.	
Figura 1	Tipos de selectorado en los partidos	46
Figura 2	Tipos de candidaturas en los partidos	47
Figura 3	Tipos de centralización y descentralización en la selección de candidatos	48
Cuadro 1	Cronología de las dirigencias del Partido Verde Ecologista de México	58
Cuadro 2	Modificaciones a los estatutos del PVEM a través de la Asamblea Nacional	61
Tabla 1	Resultados electorales del Partido Verde Ecologista solo y en alianza en elecciones para el congreso local (1993-2012)	87
Tabla 2	Número de diputados del Partido Verde Ecologista en el Congreso local	88
Tabla 3	Resultados del Partido Verde Ecologista solo o en coalición en las elecciones a la gubernatura del Estado de México	88
Tabla 4	Resultados electorales del Partido Verde Ecologista o coalición en que participó en elecciones de Ayuntamientos del Estado de México (1993-2012)	89
Tabla 5	Instancia responsable de la elección de dirigente estatal y candidatos a diputados por Representación Proporcional, en los diferentes estatutos	91
Tabla 6	Presidentes del Comité Directivo Estatal PVEM, Estado de México (1996-2014)	92
Tabla 7	Comité Ejecutivo Estatal PVEM Estado de México, 2008 (6 de julio de 2008)	93
Tabla 8	Comité Ejecutivo Estatal PVEM Estado de México, 2011-2014	94
Tabla 9	Listas de candidatos a diputados por Representación Proporcional del PVEM, elección de 2009	96
Tabla 10	Listas de candidatos a diputados por Representación Proporcional del PVEM, elección de 2012	97
Figura 4	Características del PVEM en el Estado de México	99
Figura 5	Selectorado del PVEM en el Estado de México	100
Figura 6	Candidaturas del PVEM en el Estado de México	101

Índice de abreviaturas

AE	Asamblea Estatal
AL	Asamblea Local
AN	Asamblea Nacional
CEE	Comisión Ejecutiva Estatal
CEHJ	Comisión Estatal de Honor y Justicia
CEL	Comisión Ejecutiva Local
CEN	Comité Ejecutivo Nacional
CNHJ	Comisión Nacional de Honor y Justicia
CNPI	Comisión Nacional de Procesos Internos
CoEE	Comisión Ejecutiva Estatal
CoEN	Comisión Ejecutiva Nacional
CPE	Consejo Político Estatal
CPN	Consejo Político Nacional
EV	Espiral Verde
PEM	Partido Ecologista de México
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TFE	Tribunal Federal Electoral

Introducción

A partir de los procesos de cambio político en México, los partidos políticos comenzaron a ser actores importantes de la vida democrática a nivel nacional y local. Con ello se incrementó su actividad electoral y participación en los órganos de gobierno, que durante mucho tiempo estuvieron bajo el control de un solo partido. En la Ciencia Política mexicana, el estudio de los partidos ocupa un lugar importante, sobre todo en su dimensión electoral. Sin embargo, analizar la dinámica interna de los partidos es una asignatura pertinente dentro de la disciplina.

En los albores del siglo XXI, resulta oportuno analizar el comportamiento interno de los partidos. Desde su aparición, los partidos políticos son organizaciones que participan en los comicios con la finalidad de colocar a sus miembros en puestos de representación popular. Es importante conocerlos, para saber cuál es la repercusión de su comportamiento interno en el ámbito externo donde se desarrollan.

Lo anterior es el núcleo del presente trabajo de investigación sobre la vida interna del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Estado de México, en el cual se busca identificar si existe un comportamiento con tendencias oligárquicas por parte del grupo dirigente. El PVEM es un partido político minoritario, que conserva su registro y cuenta con una pequeña representación en el congreso federal y en algunas entidades federativas, como es el caso del Estado de México.

El PVEM se ha convertido en un actor importante a la hora de formar alianzas electorales y legislar a nivel nacional y local, no obstante, actualmente hay pocos trabajos que lo tomen como objeto de estudio. Esto se debe a la poca atención que se les ha dado a los partidos políticos emergentes o minoritarios, ya que la literatura especializada más bien ha centrado sus trabajos en los partidos políticos con un alto nivel de institucionalización como el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

En lo particular, el interés por estudiar la dimensión de la vida interna de un partido emergente radica en que la ausencia de democracia en los partidos políticos impide el avance de los sistemas políticos y la aplicación de algunas reglas en el mismo sentido. En este orden de ideas, el comportamiento de la dirigencia nacional del PVEM es visiblemente oligárquico, ya que una característica de su Comité Ejecutivo Nacional (CEN) ha sido el control que durante muchos años tuvo la familia González Torres de él.

Aunque el Partido Verde ha modificado sus estatutos y renovado sus dirigencias, esto no ha sido del todo positivo, ahora el partido no sólo responde a los miembros de la familia González Torres, sino que ha ampliado la gama de intereses que debe satisfacer.

Tanto en el plano nacional como local, los nuevos miembros de la dirigencia han ocupado lugares importantes dentro del partido y parecen dispuestos a no dejarlos. Aunado a lo anterior, en el caso del PVEM mexiquense, los dirigentes locales viven una estrecha relación con los nacionales, de ahí que los cargos de dirección local sean asignados a personajes cercanos a los líderes nacionales, principalmente Jorge Emilio González Martínez.

Bajo ese planteamiento, en primer lugar, esta investigación parte de las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cómo se manifiestan las tendencias oligárquicas en la estructura interna del Partido Verde Ecologista en el Estado de México?
2. ¿Cuáles son las características organizativas, origen y desarrollo del PVEM en el Estado de México?
3. ¿Quiénes controlan los procesos de selección de dirigentes y candidatos al interior del partido en el ámbito local?
4. ¿Cómo son los procesos formales e informales de toma de decisiones en el partido en una escala local?

En segundo lugar, la hipótesis de investigación sugiere que las tendencias oligárquicas que existen en el CEN del PVEM son replicadas y consentidas por éste, en la esfera de dominio de la organización local del partido en el Estado de México, que se manifiestan especialmente en los procedimientos de selección de

dirigentes y candidatos a puestos de elección popular. En otras palabras, el PVEM mexiquense tiene un comportamiento oligárquico similar al nacional.

Además de la hipótesis general, esta investigación desarrolla las siguientes hipótesis secundarias:

- H1: La toma de decisiones a nivel nacional y local recae en líderes y dirigentes afines a Jorge González Torres y Jorge Emilio González Martínez.
- H2: La estructura organizativa del PVEM en el Estado de México ha sido influida por los cambios estatutarios que se presentan a lo largo de la evolución del partido a nivel nacional.
- H3: Las asambleas estatales del PVEM son controladas por un grupo oligárquico de líderes locales que centraliza la toma de decisiones en los procesos de elección de dirigentes y candidatos locales.
- H4: La dirigencia local del PVEM selecciona a los candidatos a cargos de representación popular en función de los lazos personales y de amistad que hay entre sus miembros.

La comprobación de los supuestos anteriores principalmente se hará a través del análisis de los procesos de selección de dirigentes del Comité Ejecutivo Estatal (CEE) en 2008 y 2011; así como de los procesos de selección de candidatos para diputados de representación proporcional a la Cámara de diputados local en 2009 y 2012.

Ahora bien, este documento está dividido en dos secciones, una que contiene el marco teórico-conceptual pertinente para describir el fenómeno de las tendencias oligárquicas en el Partido Verde mexiquense y otra, en la cual se analiza el comportamiento interno del PVEM nacional y local.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primer capítulo, el objetivo es exponer los planteamientos teóricos necesarios para entender las tendencias oligárquicas y la descentralización organizativa de los partidos políticos. En él se define el concepto de partido político y su implicación en las sociedades democráticas.

También se aborda la teoría sobre el estudio de las dirigencias partidistas y su comportamiento oligárquico a partir de los trabajos de Robert Michels, Maurice Duverger y Angelo Panebianco. Además, este capítulo cuenta con un apartado, en el que se exponen algunos apuntes pertinentes sobre la descentralización organizativa de los partidos, porque es una realidad que los partidos cuentan con instancias locales, que en ocasiones deciden de forma autónoma quién lo dirige y quiénes serán los candidatos. En esta sección se podrán distinguir dos perspectivas: la clásica de Robert Michels y Maurice Duverger, así como la contemporánea de Lori Thorlakson.

En el segundo capítulo se describe qué es y qué contiene la democracia interna. Este capítulo principalmente se nutre de los trabajos de Flavia Freidenberg, Jaime Cárdenas y Alberto Espejel. El capítulo cierra con la exposición de la propuesta de análisis sobre los procesos de selección de candidatos de Reuven Hazan y Gideon Rahat, pues dichos procesos forman parte importante de la democracia intrapartidaria.

La inclusión de este breve capítulo responde al interés de presentar a la democracia interna como la contraparte de la oligarquía y las tendencias oligárquicas en los partidos, así como conocer las dimensiones que ésta puede tener al interior de las organizaciones partidistas como un medio que evita la concentración del poder en pocas manos, como el tema de la investigación son las tendencias oligárquicas en el PVEM mexiquense, no se busca profundizar, por ahora, en el tema de la democracia intrapartidaria, una discusión pendiente para próximos estudios de posgrado.

El tercer capítulo analiza al PVEM nacional en tres secciones: su historia, sus modificaciones estatutarias y sus liderazgos nacionales. Todo lo anterior a partir de las investigaciones que principalmente Alberto Espejel, Francisco Reveles, Gabriel Corona y Josefát Salinas han hecho, así como de documentos del partido, principalmente sus estatutos y notas periodísticas que dan cuenta de la vida del PVEM.

El objetivo de este capítulo es plantear el contexto nacional del partido, para entender el comportamiento oligárquico de la instancia local en el Estado de

México. Es importante mencionar que el PVEM ha sido un objeto de estudio desdeñado, por lo cual la información sobre él es escasa. Tanto el tercer capítulo como el siguiente intentan ser una aproximación al estudio de la dinámica interna del partido que se fundó hace más de veinte años con las siglas que conocemos el día de hoy, con la intención de no sólo tomar en cuenta su participación electoral y sus alianzas parlamentarias en ambos niveles.

Finalmente, el cuarto capítulo analiza el comportamiento oligárquico del Partido Verde en el Estado de México. En primer lugar ofrece algunos ejemplos de la injerencia de la dirigencia nacional en la local de algunos estados y revisa el estado de la relación entre ambos niveles a través de las modificaciones estatutarias. Principalmente este capítulo está construido con base en los trabajos de Rafael Cedillo, Miguel Ángel Sánchez Ramos, documentos del Instituto Electoral del Estado de México y notas periodísticas sobre la actividad del PVEM en la entidad.

Más adelante, se exponen algunas características sobre el PVEM mexiquense como su origen y desarrollo en el estado; se examinan sus procesos de selección de dirigentes y candidatos en el periodo de 2008 a 2012, así como los elementos de descentralización y de democracia interna. Este capítulo es un esfuerzo por conocer de mejor forma el comportamiento interno de un partido a nivel local, así que se espera sea el punto de partida para futuras investigaciones sobre la democracia interna y las tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México.

El presente trabajo de investigación es teórico-documental y a través del método analítico-descriptivo busca comprobar las hipótesis planteadas. Para su realización se hizo una minuciosa lectura de las obras politológicas especializadas en partidos políticos, organización interna de los partidos, descentralización organizativa y la historia del PVEM. También se efectuó una revisión de documentos hemerográficos y se consultaron bases de datos, acuerdos, resoluciones y actas del Instituto Electoral del Estado de México.

Con esta investigación se pretende incrementar el material bibliográfico disponible para futuras investigaciones sobre el partido y contribuir al

fortalecimiento de la vida democrática del país y del Estado de México, al presentar evidencias sobre la mecánica interna de una unidad del sistema de partidos local. A partir de lo anterior, los partidos y la sociedad podrán plantear acciones que ayuden a enfrentar el ambiente de crisis y falta de legitimidad que los cubren.

Por último, se debe señalar que esta investigación es producto del PAPIIT IN307513 de la UNAM: “Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza”, que el Dr. Gabriel Corona Armenta coordinó en la FES Acatlán en los años 2013 y 2014.

El autor agradece a la DGAPA-UNAM la beca recibida para su realización y el financiamiento para presentar avances de la misma en el II Congreso Internacional de la AMECIP, en la ciudad de Toluca, así como en el XXV Congreso Nacional de la SOMEE y V Internacional de Estudios Electorales “Integridad y equidad electoral en América Latina”, realizado en San José, Costa Rica.

Sobra decir que el contenido de este trabajo es responsabilidad de quien lo escribió y un ejercicio necesario en su construcción como politólogo.

Capítulo 1. La oligarquía en los partidos políticos

1.1 Los partidos políticos: definición e importancia

En este apartado se revisan algunas definiciones, funciones e importancia de los partidos políticos, ya que actualmente son actores irremplazables de la vida política de un país,¹ pues llevan a cabo importantes funciones al interior de los sistemas políticos democráticos, inclusive en aquellos que no lo son.

El estudio de los partidos políticos es un tema clásico en la ciencia política. Esta veta de análisis se descubre a principios del siglo XX, con los trabajos de Moisei Ostrogorski y Robert Michels. Aunque el origen histórico de estas organizaciones, como apunta Giovanni Sartori, se sitúa en los albores del siglo XIX en Estados Unidos y Gran Bretaña.²

Ostrogorski, Michels y, posteriormente, Weber desarrollan una importante línea de investigación que ve a los partidos como organizaciones. Sin embargo, esta línea ha sido descuidada, pues como apunta Alberto Espejel: “se prefirió atender cuestiones como la relación de los partidos con los procesos de cambio político; la interacción en el sistema de partidos y su anclaje en la sociedad; la vinculación con instituciones del sistema político; así como el rendimiento electoral y la crisis de representación.”³

En primer lugar, un partido político, en palabras de Manuel Alcántara, es aquel grupo de individuos que compartiendo ciertos principios programáticos y asumiendo una estructura organizativa mínima, vincula a la sociedad y el régimen político de acuerdo con las reglas de éste para obtener posiciones de poder o influencia mediante elecciones.⁴

¹ Jaime Cárdenas Gracia, *Partidos políticos y democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, Instituto Federal Electoral, 2012, p. 9.

² La discusión puede ser seguida en Giovanni Sartori, *Partidos políticos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, Madrid, Alianza, 2005, pp. 27-42.

³ Alberto Espejel Espinoza, “El estado de la cuestión de la democracia interna”, en Francisco Casanova Álvarez y Gabriel Corona Armenta, (coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI, PRD*, México, Gernika-UNAM, 2013, pp. 35-36.

⁴ Manuel Alcántara Sáez, *Partidos políticos latinoamericanos: ¿instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización*, México, Gernika, 2006, pp. 30-31.

No obstante, además de la definición anterior, existen otras como la definición clásica de Edmund Burke. Para este autor, un partido es “un conjunto de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo”.⁵

Más adelante, a principios del siglo XX, Max Weber define a estas organizaciones como:

La forma de socialización que descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas).⁶

Ya en la segunda mitad del siglo pasado, Giovanni Sartori menciona que un partido es “cualquier grupo político identificado por un membrete oficial que se presenta a las elecciones, y es capaz de colocar, a través de elecciones (libres o no), candidatos a cargos públicos”.⁷

En el mismo sentido, Alan Ware define como partido a “la institución que busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno, y puesto que normalmente defiende más de un único interés social, intenta, hasta cierto punto, agregar intereses”.⁸ Una definición, junto a la de Sartori, que parece “ha reducido a los partidos a grupos de políticos que compiten por las instituciones.”⁹

A pesar de la multiplicidad de definiciones, podemos estar de acuerdo en que los partidos son organizaciones intermedias entre la sociedad y el Estado, que tienen ciertos rasgos que los hacen distinguirse de otras organizaciones, por ejemplo, la búsqueda del poder de manera abierta a través de métodos legales y pacíficos; la búsqueda de apoyo de la mayor cantidad de ciudadanos; la

⁵ Jaime Cárdenas Gracia, *op. cit.*, p. 15.

⁶ Max Weber, “Tipos y estructuras de partidos”, en Kurt Lenk y Franz Neuman, (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980, p. 299.

⁷ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 100.

⁸ Alan Ware, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid, Istmo, 1996, p. 31.

⁹ José Ramón Montero y Richard Gunther, “Introducción: los estudios sobre los partidos políticos”, en José Ramón Montero, Richard Gunther, Juan J. Linz, (eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta, p. 25.

formulación de una propuesta global y pretendidamente alternativa para un futuro promisorio para la sociedad.¹⁰

Por su parte, la importancia de los partidos radica en las funciones sociales e institucionales que cumplen al interior de los sistemas políticos democráticos. Las primeras son, de acuerdo a Jaime Cárdenas, “aquellas que tienen los partidos como organizaciones que nacen del cuerpo social, ante el cual tienen ciertas responsabilidades”. Entre éstas podemos destacar la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político.¹¹

El mismo autor comenta que las funciones institucionales de los partidos atienden más a la organización política que a la social, y forman parte de ellas: el reclutamiento y selección de élites, la organización de las elecciones y la formación y composición de los principales órganos del Estado.¹²

De esta forma se puede señalar que los partidos son actores importantes de la democracia representativa. En ella las organizaciones partidistas compiten para alcanzar el poder a través de las elecciones e implementar su plataforma programática, así como desempeñar las funciones que les corresponden. Sin embargo, algunos autores como José Ramón Montero y Richard Gunther al respecto mencionan que:

En la mayor parte de los países, amplias mayorías de ciudadanos reconocen que sin partidos no puede haber democracia; pero esas mismas personas critican a menudo a los partidos por su comportamiento divisorio. Otra inconsistencia llamativa es que en los sistemas democráticos la mayoría de los ciudadanos quiere que los partidos representen sus intereses; pero al mismo tiempo critica a los partidos en abstracto por representar intereses específicos.¹³

En la actualidad, como anteriormente algunos autores han sostenido: “los partidos son inevitables: no ha existido ningún país libre sin ellos; y nadie ha

¹⁰ Francisco Reveles Vázquez, *Partidos políticos en México: apuntes teóricos*, México, Gernika-FCPyS, 2008, p. 18.

¹¹ Jaime Cárdenas Gracia, *op. cit.*, p. 25.

¹² *Ibíd.*, p. 28.

¹³ José Ramón Montero y Richard Gunther, *op. cit.*, p. 45.

mostrado cómo podría funcionar el gobierno representativo sin ellos.”¹⁴ De ahí que nadie puede negar la importancia de estas instituciones, que enfrentan grandes retos ante la nueva dinámica social que se presenta a principios del siglo XXI.

1.2 Las tendencias oligárquicas en las organizaciones partidistas

La relación que se establece entre democracia y partidos políticos trae a colación la manera en que estos actúan al interior de este régimen político a principios del siglo XXI. El debate sobre el funcionamiento de los partidos comienza con el trabajo de Robert Michels, quien menciona que “la formación de oligarquías en el seno de las modernas formas de democracia es orgánica, es decir, es una tendencia a la que está sometida necesariamente toda organización”.¹⁵ Entonces, se vuelve pertinente discutir la relación que hay entre partidos políticos y oligarquías dentro de los sistemas políticos democráticos.

La existencia de oligarquías y élites se opone al ideal democrático de evitar la concentración de poder en pocas manos. Empero, desde la perspectiva *schumpeteriana*, la democracia es un conjunto de élites en competencia en la arena electoral, por lo tanto, no se debe negar que las élites son un elemento de la democracia.¹⁶

Joseph Schumpeter sostiene que la característica principal de la democracia es la presencia de varias élites que compiten entre ellas por la conquista del voto. No obstante, el problema radica en la existencia de sólo un grupo de poder caracterizado como oligarquía, que se renueva por cooptación y que además concentra la toma de decisiones y recursos financieros.

El concepto de tendencias oligárquicas se deriva del término anterior y se emplea para designar toda una gama de fenómenos muy diversos entre sí, que pueden presentarse en organizaciones de diferentes naturalezas como partidos políticos y sindicatos. Las tendencias oligárquicas partidistas se manifiestan, en resumidas cuentas en:

¹⁴J. Bryce citado por *Ibíd.*, p. 17.

¹⁵ Robert Michels, “Democracia formal y realidad oligárquica”, en Kurt Lenk y Franz Neuman, *op. cit.*, p. 253.

¹⁶ Joseph Schumpeter citado por Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2001, p. 17.

1. Formación de un liderazgo.
2. Formación de un liderazgo profesional y su estabilización.
3. Formación de una burocracia, o sea, de un conjunto de empleados con tareas específicas y remunerados de forma regular.
4. Centralización de la autoridad.
5. Sustitución de los fines.
6. Creciente rigidez ideológica.
7. Creciente diferencia entre los intereses o los puntos de vista de los líderes y los de los miembros, así como preponderancia de los intereses de los líderes sobre los de los miembros.
8. Elección de nuevos líderes mediante cooptación por parte del liderazgo en funciones.
9. Disminución de la posibilidad de que los miembros ordinarios tengan influencia en los procesos de decisión.
10. Paso de una base formada por miembros del partido a una base electoral, y de una base electoral clasista a una base electoral más amplia.¹⁷

Por su parte, se puede entender a la oligarquía a partir de las aportaciones de autores como Cassinelli y Robert Dahl, que Juan J. Linz recupera. El primero sostiene que “hay oligarquía si la actitud del poder ejecutivo y del liderazgo en una organización carecen de control por parte de otra actividad, si quienes ocupan cargos no pueden ser controlados por otros que ocupen cargos inferiores.”¹⁸ Mientras que Dahl, de acuerdo a Linz, pretende probar que la existencia de una élite dominante se da sólo sí:

- a) La hipotética élite dominante está constituida por un grupo bien definido.
- b) En muchos casos relevantes las opiniones de la hipotética élite dominante difieren de las de todos los otros grupos en problemas públicos de considerable importancia;
- c) En estos casos prevalece regularmente la opinión de la élite.¹⁹

Además, cabe mencionar la consideración de Juan J. Linz sobre los diversos grados de democracia y oligarquía. Para él no significa que los términos se opongan sino que son parte de un continuo dentro del partido, de la sociedad y de otros tipos de organización.²⁰ No obstante, la ausencia de prácticas democráticas

¹⁷ Juan J. Linz, *Michels y su contribución a la sociología política*, México, FCE, 1998, pp. 71-72.

¹⁸ *Ibid.*, p. 73.

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ *Ibid.*, p. 74.

al interior de los partidos políticos impide el avance de los sistemas políticos en el mismo sentido. Por eso no es deseable para la democracia que en algún espacio público u organización se presente la concentración de poder en un solo grupo.

Otra discusión importante es la frecuente distinción entre democracia dentro de los partidos y democracia en el plano estatal. Para esto es pertinente la consideración de Juan J. Linz respecto a que “los procesos mediante los cuales se escoge a los líderes y se deciden las políticas que habrán de seguirse dentro de los partidos, influyen mucho en las opciones que posteriormente se propondrán a los electores”.²¹ Al respecto, la opinión de Jaime Cárdenas es la siguiente:

(Los partidos son) instituciones que vinculan el Estado con la sociedad, deben organizarse y funcionar democráticamente porque no hacerlo sería contradecir el esquema democrático de un Estado y porque funcionar oligárquicamente implicaría desvirtuar su mismo papel, esto es, el partido es una parte política que se propone como un todo al resto de la sociedad.²²

Con el esbozo anterior, cabe decir que los procesos de oligarquización al interior de las organizaciones partidistas merecen atención, pues la dimensión de la vida interna de estas instituciones conduce a cuestionar si presenta un impacto en el estado y el desarrollo actual de la democracia. En este sentido, por las funciones que realizan al interior del sistema democrático, el funcionamiento interno de los partidos tendría que concordar con las prácticas democráticas por las que pugnan. Después de todo, la oligarquía y las tendencias que se derivan de ella no son deseables al interior de las organizaciones partidistas, ya que terminan por desvirtuar el rol asignado a ellas.

1.3 Los estudios sobre dirigencias y oligarquías en los partidos políticos

1.3.1 La oligarquía de Robert Michels

El estudio de las oligarquías partidistas tiene en Robert Michels, a uno de sus exponentes, pues con su libro *Los partidos políticos* escrito en 1911 desarrolló

²¹ Juan J. Linz, *op. cit.*, p. 116.

²² Jaime Cárdenas Gracia, *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, FCE, 1992, p. 64.

algunas consideraciones que aún en nuestros días orientan la investigación sobre la dinámica interna de los partidos políticos. Robert Michels es considerado miembro de la escuela elitista, junto a Gaetano Mosca y Vilfredo Pareto porque el elitismo, en palabras de Ettore A. Albertoni, “se caracterizó por un acercamiento intelectual a los fenómenos políticos que se desarrollan a través de la consideración del origen, de la naturaleza y del rol de los grupos dirigentes (élites) que operan en diversos contextos históricos y ambientales.”²³

Juan J. Linz comenta que en 1911, a partir del estudio que efectúa sobre la naturaleza del Partido Socialdemócrata Alemán en el cual militó, Robert Michels consideraba ideales el socialismo y la democracia, pero ideales irrealizables o sólo aproximadamente realizables.²⁴ Pues si el Partido Socialdemócrata no podía asegurar la existencia de principios democráticos en su interior, entonces la presencia de dichos principios en la sociedad sería nula. Y por lo tanto, los intentos del partido por democratizar al sistema social fracasarían.

En *Los partidos políticos*, Robert Michels concluye que las organizaciones partidistas presentan un proceso tendiente a la oligarquía. Sin embargo, las organizaciones partidistas no son las únicas que manifiestan dicha tendencia. Pues el propio autor señala que esto es común en toda organización social, al valerse de las observaciones que hizo sobre el comportamiento de la organización de algunos sindicatos.

Lo anterior es acorde al postulado elitista de que en cualquier cuerpo social hay una clase dirigente y una dirigida. Mismo postulado que el autor alemán resume en la famosa ley de hierro de las oligarquías: “la organización es lo que da origen a la dominación de los elegidos sobre los electores, de los mandatarios sobre los mandantes, de los delegados sobre los delegadores. Quien dice organización dice oligarquía”.²⁵

Por un lado, el problema de la oligarquización en los partidos políticos es consecuencia del desarrollo de liderazgos en su interior. Al respecto, Michels

²³ Ettore A. Albertoni, *Gaetano Mosca y la formación del elitismo político contemporáneo*, México, FCE, 1992, p. 12.

²⁴ Juan J. Linz, *op. cit.*, p. 65.

²⁵ Robert Michels, *Los partidos políticos: Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Tomo II, Buenos Aires, Amorrortu, 2008, p. 191.

señala que el fenómeno de la formación de éstos responde a cuestiones técnicas y administrativas, así como a causas psicológicas.

Con respecto a las primeras, éstas son consecuencia del crecimiento de la organización. Hay que recordar que en los albores del siglo XX, los principales partidos que aparecen en escena son partidos de masas. Por lo tanto, su burocratización o crecimiento conduce al dominio de quienes están en la cumbre de éstos.²⁶ Por lo tanto, los dirigentes se especializan y profesionalizan en algunos aspectos importantes de la vida partidista.

Por otro lado, las causas psicológicas tienen que ver con el comportamiento de las masas. Sobre esto Robert Michels escribe: “en la vida de los partidos democráticos modernos podemos observar signos de similar indiferencia. Sólo una minoría participa en las decisiones partidarias, y a veces esa minoría es de una pequeñez rayana en lo ridículo.”²⁷ En este sentido, la poca o nula participación de los miembros lleva a la formación de liderazgos fuertes que controlan la organización. Después de todo para este autor alemán, las pautas de comportamiento de las masas se presentan en función de los designios de los líderes. Ejemplos de esto son la tendencia a la veneración del líder y a la aprobación de sus acciones, sin cuestionamiento alguno.

A pesar de las aseveraciones que Robert Michels efectúa a lo largo de su obra, en las páginas finales llega a mencionar que si los movimientos obreros o revolucionarios están inspirados en un espíritu democrático, podrán debilitar las tendencias oligárquicas en las organizaciones.²⁸

El aporte michelsiano es de gran valor a pesar de algunas críticas al determinismo antidemocrático que contiene, las críticas más representativas son las de Schiffrin, Stammer y Neumann.²⁹ Sin embargo, más allá de estas críticas, la deuda intelectual con este autor es grande porque es uno de los primeros en

²⁶ *Ídem.*

²⁷ *Ibid.*, p. 98. Una opinión semejante es de Bobbio: “el precio que se debe pagar por el compromiso de pocos es frecuentemente la indiferencia de muchos”, en Norberto Bobbio, *op. cit.*, p. 33.

²⁸ *Ibid.*, Tomo II, p. 174.

²⁹ La discusión puede seguirse en los textos de cada autor en Kurt Lenk y Franz Neuman, *op. cit.*, pp. 258-295, o en la síntesis que realiza Cárdenas sobre dichos trabajos en *Crisis de legitimidad...*, *op. cit.*, pp. 54-57.

analizar a los partidos políticos como organizaciones y los problemas que en su interior se producen como consecuencia, evidentemente el principal es el de la concentración de poder en pocas manos.

En resumen, Robert Michels como representante de la escuela elitista aplica los postulados de esta corriente en el estudio de los partidos políticos. Por lo cual, su crítica se centra en el desarrollo de la democracia moderna, observando que uno de sus principales obstáculos es la formación de poderes oligárquicos al interior de los partidos políticos.

A partir de su análisis del Partido Socialdemócrata, establece la “ley de hierro de las oligarquías”, sobre el control irremediable de los grupos oligárquicos al interior de cualquier organización. Con esto, Robert Michels expone los principales problemas derivados de la oligarquización, por ejemplo, los dos tipos de causas en la formación de liderazgos; de las cuales, principalmente las psicológicas cuestionan la participación de las masas en la organización partidista y su posición respecto a los líderes. De ahí que este autor alemán reconozca que la lucha entre fuerzas democratizadoras y oligárquicas al interior del partido continuará indefinidamente.

1.3.2 El círculo interior de Maurice Duverger

El estudio de los partidos políticos tiene una fuerte influencia del libro *Los partidos políticos* publicado en 1951 por el francés Maurice Duverger. Este autor hace un esfuerzo por comprender el actuar de los partidos con base en observaciones suyas a algunos partidos europeos, sobre todo los fascistas y los comunistas, que acapararon el escenario político en la región de Europa, durante la primera mitad del siglo XX.

Este politólogo francés da cuenta del problema de la formación de oligarquías al interior de las organizaciones partidistas en uno de los capítulos de su libro. Al respecto, menciona que “la dirección de los partidos –como la de la mayoría de los grupos sociales actuales: sindicatos, asociaciones, sociedades comerciales, etc.-

presenta el doble carácter de una apariencia democrática y de una realidad oligárquica”.³⁰

Para este autor, los partidos políticos adoptan estructuras oligárquicas a pesar de su participación en Estados democráticos donde se “considera a las elecciones como único medio para acceder al poder político”.³¹ Esto es importante porque en función de esto, los partidos políticos tendrían en las elecciones un medio legítimo para que las bases militantes seleccionen a sus dirigentes. Sin embargo, para Maurice Duverger las elecciones son más bien una técnica para disimular la autocracia.³²

A la técnica anterior de disimulación de la autocracia se suma la distinción de los dirigentes reales y los dirigentes aparentes. Los primeros son elegidos y tienen el poder formal; los segundos son designados autocráticamente y ejercen el poder de manera práctica o lo comparten entre ellos.³³ De esta forma, los jefes reales son aquellos que conservan un margen de maniobra dentro de la organización y pueden ejercer poder de manera oculta o semioculta, mientras que los jefes aparentes son los dirigentes oficiales, es decir, las personas que tienen que mostrar la cara. Lo anterior no limita que en ocasiones, en algunos partidos no exista una clara distinción entre jefes reales y aparentes porque algunos dirigentes concentran ambos poderes.

Tanto jefes aparentes como reales forman grupos cerrados, clases u oligarquías, que en la obra del politólogo francés son nombrados *círculos interiores*. Desde el punto de vista de su formación, estos grupos internos pueden variar, de ahí que existen camarillas formadas en función de la solidaridad personal entre sus miembros; clanes, que operan en torno a un líder; equipos de dirección, cuyos miembros no están unidos por lazos personales a un jefe dominante y más bien tengan lazos horizontales; y burocracias, que en todo caso son oligarquías institucionales.³⁴

³⁰ Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2012, p. 163.

³¹ *Ibid.*, p. 164.

³² *Ibid.*, p. 168.

³³ *Ibid.*, p. 176.

³⁴ *Ibid.*, pp. 182-183.

Sobre la formación del círculo interior, Maurice Duverger plantea dos problemas: el de su composición y el de su renovación. El primero abarca el modo de acceder a este pequeño y exclusivo grupo, a través de dos formas: la elección por la base y la designación por métodos autocráticos. Para este autor, no importa la forma de acceder al círculo interior, pues el comportamiento de los dirigentes elegidos termina siendo semejante al de los dirigentes impuestos.

Por su parte, el problema de la renovación está ligado de manera indudable a la preservación del mismo círculo porque “toda oligarquía tiende a envejecer”. Al respecto resulta atractivo el hecho de que sean las masas quienes se opongan a la renovación de los dirigentes viejos por otros más jóvenes al exigir “hacer méritos en el partido” como medio para acceder a los órganos dirigentes.

Algo cierto es que en los partidos el envejecimiento de los líderes es latente. Por ello, los medios de renovación del círculo interior oscilan entre algunos democráticos, otros aparentemente democráticos, como las elecciones, y aquellos autocráticos como la cooptación, la nominación desde arriba, la conquista y la herencia.³⁵

En el mismo sentido, el grado de centralización del partido es importante para el proceso de renovación del círculo interior. En los partidos centralizados, la renovación de los cuadros es más fácil ya que están preocupados por establecer un sistema de renovación de los jefes, a través de la formación de cuadros. De ahí que:

La circulación de las élites no es posible más que en los partidos fuertemente centralizados, donde los dirigentes superiores puedan ‘imponer’ a los jóvenes, o en los partidos débilmente organizados, donde los cuadros subalternos son poco numerosos y donde la libre competencia puede permitir ‘sacudir el cocotero’ en determinadas circunstancias excepcionales”.³⁶

En el contexto de la oligarquización de los partidos, se observan dos fenómenos más, uno es el aumento de la autoridad de los dirigentes y otro es la tendencia hacia formas personales de autoridad. Estos fenómenos son

³⁵ *Ibíd.*, p. 177.

³⁶ *Ibíd.*, pp. 197-198.

recurrentes en los partidos de masas, donde los dirigentes motivados por el desarrollo de su parcela de autoridad y una mayor eficacia buscan obtener la obediencia de la base del partido.³⁷

Un punto más abordado por el politólogo francés es la personalización del poder. Este fenómeno fusiona el poder del cargo y la persona haciendo imposible una distinción entre ellos y establece una verdadera divinización del poder.³⁸ Lo anterior desemboca en la despersonalización del dirigente, al convertirlo en una parte fundamental de la vida del partido.

Finalmente, el autor francés hace algunos comentarios sobre la relación entre los dirigentes y los parlamentarios, que se manifiesta en tres etapas: en la primera se manifiesta el control de los parlamentarios sobre el partido; en la siguiente ocurre un equilibrio entre las fuerzas de dirigentes y parlamentarios; y por último, se hace notable el control de los dirigentes sobre los miembros parlamentarios.

Con lo anterior Maurice Duverger observa una tendencia de mando de los dirigentes partidistas sobre los representantes legislativos y establece que “este dominio del partido sobre sus miembros electos constituye una forma de oligarquía que podría llamarse ‘externa’, en relación con la naturaleza oligárquica de los jefes dentro de la comunidad de los miembros.”³⁹

En suma, este politólogo francés aporta elementos al estudio de la formación y renovación de las oligarquías, que se forman en las capas dirigentes de los partidos políticos. De igual forma su contribución es relevante al definir a las oligarquías como grupos cerrados y establecer en función de su formación, una tipología. En su obra Maurice Duverger observa la manera en que el poder de algunos líderes al interior de los partidos tiende a la personalización, convirtiéndolos así en figuras relevantes para la organización. Para este autor el problema de las oligarquías en los partidos no termina en su interior, pues como comenta los dirigentes desarrollan un control sobre los parlamentarios formando así una oligarquía externa.

³⁷ *Ibíd.*, pp. 199, 201.

³⁸ *Ibíd.*, p. 210.

³⁹ *Ibíd.*, p. 211.

1.3.3 La coalición dominante de Angelo Panebianco

Varias décadas después de que Maurice Duverger estableciera el concepto de círculo interior, Angelo Panebianco desarrolla el concepto de “coalición dominante”, resultado de entrelazar varias de las teorías previas sobre partidos y algunos fundamentos de la teoría de las organizaciones. Entre las teorías que este autor italiano utiliza están la de Robert Michels, que en resumen sostiene que un partido es un instrumento para el mantenimiento o la ampliación del poder de algunos hombres sobre otros. Al respecto, Angelo Panebianco menciona:

Como Michels demostró convincentemente, a menudo el verdadero objetivo de los dirigentes de las organizaciones no es la consecución de los fines para los que se constituyó la organización sino, más bien, el mantenimiento de la organización misma, la supervivencia organizativa (y con ella, la salvaguardia de las propias posiciones de poder).⁴⁰

Para este autor, Michels observó como el crecimiento del partido, la burocratización, la apatía de los afiliados y la voluntad de los jefes por conservar el poder son motivos que hacen que el partido cambie sus intenciones o causas a otra en que el único fin es la conservación misma.⁴¹

Del otro grupo de teorías, Angelo Panebianco utiliza una sobre las bases de la participación política, que parte de la distinción sociológica entre sistemas de solidaridad y sistemas de intereses. Esta teoría menciona que la característica del primer sistema es su condición de comunidad de iguales en la que los fines de las personas coinciden. Mientras que el segundo sistema es una sociedad en la que los fines de las personas son divergentes.⁴²

Con lo anterior, Angelo Panebianco no niega la dinámica interna del ejercicio del poder; al contrario lo hace eje fundamental en su análisis, ya que el poder en la organización es “motivo de alianzas y conflictos entre los diversos actores que la integran”. Después de todo, las organizaciones además de desarrollar sus actividades sirven también para garantizar, perpetuar o acrecentar el poder de

⁴⁰ Angelo Panebianco, *Modelos de partido*, España, Alianza Editorial, 2009, p. 36.

⁴¹ *Ibíd.*, p. 54.

⁴² *Ibíd.*, p. 55.

aquellos que las controlan, es decir, de las élites más o menos restringidas que las dirigen.⁴³

Respecto al sistema de intereses, Angelo Panebianco comenta que los fines pueden variar de acuerdo a las motivaciones o incentivos de quien los pretenda. De ahí que existen dos tipos de incentivos: los colectivos y los selectivos. Los primeros se dividen en incentivos de identidad, de solidaridad e ideológicos, es decir, incentivos propios de una organización identificada con sus miembros. Mientras que los selectivos son de poder, status y materiales, y son los responsables de que el partido adopte prácticas burocráticas para su consecución.

De esta forma, los partidos son burocracias que demandan la continuidad de la organización y la estabilidad de las propias jerarquías internas. Pero también son asociaciones voluntarias que deben contar con cierto grado (mínimo) de participación no obligada, por tal razón distribuyen simultáneamente incentivos selectivos y colectivos.⁴⁴

Por su parte, en el análisis de este autor, el poder es una relación de intercambio recíproca y asimétrica que favorece a una de las partes. Por ejemplo, el vínculo entre un líder y sus seguidores, donde el poder puede ejercerse satisfaciendo las exigencias y expectativas de los segundos, que paradójicamente aceptan sufrir el poder del líder; quien por ganar más que sus seguidores, se ve obligado a dar algo a cambio como medio para mantener su poder.⁴⁵

No obstante, todos los miembros de la organización partidista tienen un poco de poder. De ahí que el éxito de las negociaciones e intercambios depende del grado de control que tengan los distintos actores sobre determinados recursos de poder, su definición es la siguiente:

Los recursos del poder están ligados al control sobre <<áreas de incertidumbre organizativa>>, es decir, sobre todos aquellos factores que, de no ser controlados, amenazarían o podrían amenazar la supervivencia de la organización y/o la estabilidad de su orden interno. Los líderes son quienes controlan las áreas de incertidumbre cruciales para la organización

⁴³ *Ibid.*, p. 16.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 41. También véase Angelo Panebianco, "Las burocracias públicas", en Gianfranco Pasquino, *et. al.*, *Manual de ciencia política*, España, Alianza, 1996, pp. 365-411. En este texto, Panebianco examina el término burocracia.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 64.

y quienes pueden emplear estos recursos en las negociaciones internas (en los juegos de poder), desequilibrándolas en su favor.⁴⁶

Las áreas de incertidumbre son la competencia, la gestión de las relaciones con el entorno, las comunicaciones internas, las reglas formales, la financiación de la organización y el reclutamiento.⁴⁷ La primera se desarrolla a través de la experiencia en el manejo de las relaciones político-organizativas, tanto internas como externas y consiste en el reconocimiento, por parte de los demás actores organizativos, de que algunos poseen las cualidades idóneas para desempeñar ciertos roles.

Por su parte, las relaciones con el entorno tienen que ver con la incertidumbre que genera el intercambio de recursos entre la organización y el exterior. En cambio, el área de las comunicaciones tiene que ver con el control sobre los canales de comunicación para distribuir, manipular, retrasar o suprimir la información, un recurso decisivo en las relaciones de poder.

Las reglas formales son la cuarta área de incertidumbre y están relacionadas con el establecimiento y manipulación de las reglas organizativas (como los estatutos de un partido). Pocas reglas tienen un significado unívoco, por lo tanto necesitan casi siempre ser interpretadas, por eso quien tiene la facultad de la interpretación goza de una mejor posición respecto a todos los demás actores.

La financiación evidentemente está ligada al dinero, por eso quien controla los canales por donde fluyen los recursos económicos controla un recurso crucial, que vincula a la organización con las fuentes de ingresos externas y por ende con el ambiente que la rodea. Por último, el reclutamiento es el control del ingreso de personas al partido en cualquiera de sus niveles, por lo tanto, implica una fuerte intervención sobre la carrera de los miembros del partido al plantear los requisitos que se deben cumplir para ascender en la jerarquía de mando.

Como se ve las áreas de incertidumbre son importantes al interior de las organizaciones, por eso están controladas por sólo algunos miembros, que en todo caso son los dirigentes. Al respecto, el autor italiano menciona:

⁴⁶ *Ibid.*, p. 65.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 84-88.

Los recursos del poder son, tendencialmente, *acumulativos*: quien controla una cierta zona de incertidumbre tiene bastantes posibilidades de adquirir el control de las demás. De aquí la tendencia, propia de todos los partidos, a la concentración de los recursos del poder en grupos reducidos.⁴⁸

A partir de lo anterior es que se puede abordar el término coalición dominante como un grupo reducido en la estructura de la organización, si bien es posible que exista un solo líder con control sobre áreas de incertidumbre esenciales, en ocasiones éste debe negociar con otros actores que controlan otras. De esta forma, la coalición dominante en un partido no está necesariamente formada sólo por los dirigentes nacionales o los parlamentarios del partido sino que incluye a un cierto número de líderes intermedios y/o locales. En palabras de Panebianco:

Una coalición dominante es por tanto siempre una construcción esencialmente precaria. Puede disgregarse ante el choque con fuerzas externas (las élites minoritarias), cuando demuestra no estar ya en condiciones de controlar las zonas de incertidumbre organizativa; o bien puede disolverse a causa de sus conflictos internos, debido a cambios en el centro de gravedad del poder.⁴⁹

La coalición dominante puede estudiarse a partir de su grado de cohesión interna, su grado de estabilidad y el mapa de poder al que da lugar en la organización.

A grandes rasgos, el grado de cohesión interna implica el control disperso o concentrado sobre las zonas de incertidumbre. La distinción se hace entre aquellos partidos divididos entre facciones, grupos fuertemente organizados, tendencias o grupos débilmente organizados. Pues, la coalición dominante es una alianza entre grupos, que a su vez son coaliciones de grupos más pequeños.⁵⁰

Por su parte, el grado de estabilidad se refiere a los intercambios entre élites y al carácter estable o mínimo de los compromisos en la cima del partido. Por eso una coalición dominante unida es también una coalición estable. Aunque en ocasiones una coalición dividida puede mantenerse estable por el mutuo acuerdo de los grupos que la integran.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 88.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 91-92.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 92.

Por su parte, el mapa del poder organizativo es el conjunto de relaciones entre las distintas áreas organizativas del partido. Por ejemplo, aquellas que se desprenden del grupo parlamentario, los dirigentes nacionales de la organización y los dirigentes de la periferia; así como las relaciones de predominio, subordinación o cooperación entre el partido y otras organizaciones.⁵¹

En síntesis, la obra de Angelo Panebianco reúne la contribución de Michels y la teoría de las organizaciones y permite entender que los partidos políticos se comportan como burocracias que distribuyen incentivos colectivos o selectivos para la obtención de sus fines. Esta distribución descansa en un grupo complejo denominado coalición dominante, formado por aquellos actores que tienen influencia sobre ciertos recursos del poder organizativo dentro del partido político.

Por eso, como sostienen algunos, “coalición dominante no significa lo mismo que oligarquía. Toda oligarquía es una coalición dominante, pero no toda coalición dominante es una oligarquía.”⁵² Con esta perspectiva analítica sobre las dirigencias y las oligarquías partidistas termina este apartado. En el siguiente se revisarán algunos aspectos teóricos referentes a la descentralización organizativa de los partidos.

1.4 La descentralización organizativa de los partidos

1.4.1 Las tendencias de descentralización

El objetivo de este apartado es abordar algunos aspectos sobre la descentralización organizativa de los partidos políticos. Ésta es una consecuencia de la descentralización política, que tiene como objetivo dotar de poder a los ciudadanos, con el fin de participar en la toma de decisiones públicas.⁵³ Uno de los

⁵¹ *Ibid.*, p. 93-94.

⁵² Gabriel Corona Armenta, “Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: una reflexión general sobre la condición de los partidos minoritarios”, en Gabriel Corona Armenta (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, 2014, p. 37.

⁵³ Fernanda Vidal Correa, “La descentralización de los procesos de selección de candidatos en los partidos y su impacto en la nominación de mujeres en los Congresos Estatales de México”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, UNAM, nueva época, año LVIII, núm. 217, enero-abril de 2013, p.175.

efectos de la descentralización en la estructura organizativa de los partidos es que éstos deben responder a diferentes incentivos para competir en otras áreas.

Los partidos políticos buscan descentralizar sus instancias nacionales con la intención de participar en los procesos electorales para los cargos estatales y los puestos locales. De este forma, quienes ocupan los cargos y puestos locales son “políticos electos y no burócratas designados”,⁵⁴ lo que tiene como efecto “una distribución del control en la toma de decisiones dentro de la jerarquía interna de cada partido”,⁵⁵ sobre todo por la relevancia que pueden llegar a tomar ciertas decisiones en algunos momentos, como en los procesos de selección de dirigentes y candidatos.

De lo anterior, se entiende que los partidos políticos cuentan con diferentes instancias organizativas y que la descentralización política “implica que la selección de los representantes en las jurisdicciones locales electorales permitirá a los ciudadanos conocer mejor las a sus representantes y, a su vez, a los funcionarios electos les permitirá conocer mejor las necesidades y los deseos de los votantes.”⁵⁶

A pesar de la visión anterior, para autores clásicos como Robert Michels, la descentralización partidista es una consecuencia de la burocratización del partido, cuyo fin es conservar el poder de las oligarquías. Es decir, esta tendencia de descentralización organizativa, más que abonar a la democratización o buscar la independencia de las instancias subordinadas jerárquicamente, es un proceso motivado por las minorías locales para poder actuar en función de sus intereses sin rendir cuentas a nadie, ya que en lugar de subordinarse al ejecutivo central del partido, “prefieren retirarse a sus propias esferas locales de acción.”⁵⁷

En este sentido, la descentralización no está en pugna con el principio de la oligarquía porque la minoría dirigente, que ha decidido colocarse en su esfera de dominio, busca convertirse en un poder centralizado y libre de restricciones

⁵⁴ Alfred Montero y David Samuels citados en Joy Langston, “La competencia electoral y la descentralización partidista en México”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS-UNAM, Vol. 70, núm. 3, julio-septiembre de 2008, pp. 463-464.

⁵⁵ Fernanda Vidal Correa, *op. cit.*, p.175.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 173.

⁵⁷ Robert Michels, *Los partidos políticos...*, *op. cit.*, Tomo II, p. 224.

impuestas por la dirigencia nacional. Al respecto Michels dice que “de este modo los movimientos que venimos considerando representan nada más que un intento por repartir la autoridad, y por dividir las grandes oligarquías en cierto número de oligarquías menores.”⁵⁸

En lo que cabe, Michels no muestra ningún optimismo respecto a la descentralización, pues representa un proceso que busca únicamente la desintegración de una sola oligarquía nacional en pequeñas e incluso poderosas oligarquías locales, que en lugar de cumplir el objetivo principal de la distribución de poder, concentran los recursos de la organización en unos pocos actores. De esta forma, la descentralización partidista es una etiqueta que en nada concuerda con la formación de oligarquías regionales en diferentes instancias del partido

A pesar de la visión *michelsiana*, varios años después, el politólogo francés Maurice Duverger define a la descentralización como el reparto de los poderes entre los escalones de dirección y puede ser local, ideológica, social y federal.

De los tipos de descentralización propuestos por Duverger, la descentralización local es la más importante por su implicación para este trabajo. Ésta significa que los dirigentes son electos por las bases y que las decisiones importantes son tomadas por ellos, con esto se garantiza que el poder central del partido tiene poco poder de acción sobre los líderes locales.⁵⁹ No obstante, este tipo de descentralización induce a los partidos a adoptar actitudes localistas que conllevan a olvidarse de las cuestiones nacionales. Por lo tanto, los intereses locales se vuelvan especiales y desaparece una visión de conjunto sobre los problemas generales del partido.

En cuanto al resto de tipos de descentralización, la ideológica implica la autonomía de las diversas fracciones o tendencias del partido, mediante su participación en los comités de dirección. En cambio, la de tipo social consiste en la organización del partido en categorías económicas a las que se les dota de poder. Mientras que la descentralización federal se parece mucho a la local, sólo

⁵⁸ *Ibíd.*, pp. 225-226.

⁵⁹ *Cfr. Maurice Duverger, op. cit.*, p. 83.

que en ésta, los partidos adoptan en su organización las divisiones políticas y administrativas del Estado federal.⁶⁰

Ahora bien, Duverger señala que aunque muchos partidos se nombren descentralizados, en realidad operan en sentido contrario, porque en su interior es frecuente la presencia de un delegado o representante de la dirigencia nacional en la escala local y es común la obligación de informar las actividades locales que realizan las dirigencias locales a los órganos superiores del partido.

Lo anterior es una consecuencia del origen del partido, pues en su nacimiento decide adoptar cierta estructura ya sea centralizada o descentralizada. De ahí que los partidos de origen electoral y parlamentario, como Duverger clasifica a algunos, tienen estructuras más descentralizadas, en comparación con aquellos que tienen un origen exterior al parlamento y que por tal razón surgen desde un centro de poder.⁶¹

No obstante, el politólogo francés apunta que las estructuras partidistas descentralizadas pueden ser efecto tanto del sistema de mayoría como de representación proporcional. El primero porque las elecciones bajo el principio de mayoría dan prioridad a los candidatos locales y sus comités de partidarios. El segundo porque los sistemas de representación proporcional, al funcionar en un espacio nacional, amplían el marco de la descentralización, al permitir que sean las instancias regionales las que decidan las listas.⁶²

A pesar de lo anterior, la autonomía de los grupos locales se ve atacada por la necesidad de impedir la dispersión de los votos y de asegurar una disciplina rigurosa de las candidaturas, que conduce naturalmente a la constitución de partidos bastante centralizados.⁶³ En otras palabras, la descentralización partidista no podrá concretarse porque las condiciones electorales necesitan de partidos centralizados, pues los partidos a la hora de decidir entre descentralización y eficacia, preferirán la segunda que solamente es posible al concentrar la toma de decisiones en unos cuantos.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 83-85.

⁶¹ *Ibid.*, p. 88.

⁶² *Ibid.*, p. 89.

⁶³ *Ibid.*, pp. 89-90.

Para recapitular, la descentralización en la organización de los partidos implica distribuir el poder desde el órgano central a los locales y conceder autonomía en la toma de decisiones, empero, algunos autores como Robert Michels señalan que tal fenómeno más bien provoca la proliferación de oligarquías locales, toda vez que los procesos de descentralización desintegran a la oligarquía nacional en varias pequeñas.

Por su parte, Maurice Duverger plantea la idea principal de este apartado al señalar que los dirigentes partidistas son electos por las bases y que las decisiones importantes son tomadas por ellos sin intromisión de la instancia nacional, que un partido decida si la estructura es descentralizada o centralizada depende de su origen, y aunque los sistemas electorales de mayoría y representación proporcional favorecen a la descentralización, las necesidades de los partidos en la arena electoral hacen que la dinámica de los sistemas electorales opere en sentido contrario porque la centralización favorece la eficacia del partido en elecciones.

1.4.2 *Los elementos de la descentralización organizativa*⁶⁴

La vida política a nivel subnacional es importante para los partidos políticos, porque es un espacio de toma de decisiones y competencia políticas, donde algunos de ellos pueden acceder a puestos de elección más fácilmente en comparación con la instancia nacional, donde las condiciones de competencia electoral parecen adversas. Así, los partidos políticos logran acceder a los puestos de elección popular locales, que eventualmente fungirán como un antecedente de su papel al frente de instituciones legislativas y de gobierno.

Bajo la premisa de que los partidos políticos están interesados en participar en elecciones locales, las direcciones partidistas nacionales interactúan con las locales a través de relaciones de delegación. Esta última implica que la dirección nacional puede obtener beneficios y costos al delegar tareas a una instancia

⁶⁴ Los textos consultados para este apartado se encuentran escritos en inglés y aún no hay versión en el idioma español. Por lo tanto, las traducciones son responsabilidad mía.

inferior establecida en un ambiente estatal o local, que es evidentemente consecuencia de la descentralización organizativa.⁶⁵

La delegación tiene como principal característica ser producto de la dificultad que puede generar a las dirigencias nacionales participar en procesos electorales distintos. A partir de la delegación, la esfera nacional del partido sólo se preocupa por el desarrollo y los resultados de las elecciones nacionales, mientras que la instancia local lo hace de asuntos particulares. De esta forma, para que la relación de delegación sea efectiva, la esfera nacional establece una plataforma electoral o de partido bastante uniforme en todo el país con el fin de evitar conflictos, pero que contempla algunos ajustes en función de necesidades regionales muy específicas.⁶⁶

Por eso Peter Van Houten señala que la delegación no conduce a la abdicación o la transferencia de autoridad, porque establece mecanismos de control en la selección líderes locales y candidatos, los contratos, las sanciones sobre la base de informes, así como el seguimiento y control institucional.

Para este autor, los mecanismos de control en la selección de dirigentes y candidatos son el apoyo público o secreto hacia algún candidato o la intervención directa de la esfera nacional en la nominación de cargos. Por su parte, los controles en el uso de los contratos se refieren a las convenciones y normas de obligado cumplimiento en el comportamiento de los agentes formales e informales en el partido.⁶⁷ Esto hace pensar que la instancia nacional busca que los órganos de dirección locales hagan valer el contenido de los estatutos partidistas.

En lo referente a las sanciones a un agente, los controles de la delegación implican que las actividades de las oficinas regionales están bajo el escrutinio constante de los miembros del partido, los medios, y los votantes, de tal forma que están obligadas a informar a un órgano central del partido sobre sus acciones. En cambio el control institucional consiste en mecanismos que permiten a varios

⁶⁵ Pieter van Houten, "Multi-level relations in political parties. A delegation approach", en *Party Politics*, Sage Publications, vol. 15, núm. 2, marzo de 2009, p. 137.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 143.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 146.

órganos de la organización tomar decisiones o competir por esta capacidad, con el fin de evitar un desajuste en el interior.⁶⁸

El concepto de delegación, por sí solo, no alcanza para analizar adecuadamente las implicaciones de la descentralización en los partidos políticos. Por eso, también es pertinente abordar el fenómeno de la distribución del poder en las organizaciones partidistas a través del enfoque de Lori Thorlakson. Esta investigadora establece una guía para el análisis de la descentralización a partir de tres dimensiones en la relación entre el nivel nacional y el subnacional, que son la integración vertical, la influencia y la autonomía.

En primer lugar, la integración vertical se refiere a la extensión y la intensidad de los vínculos formales e informales entre las esferas de ambos ámbitos,⁶⁹ por tal razón, puede ser analizada a través de un continuo. La primera figura es la de partido unitario, que hace alusión a la unificación entre los niveles. En cambio, el partido truncado, hace referencia a aquel donde no existe ninguna contraparte en uno u otro nivel. También están el partido integrado, donde la integración vertical es muy elevada; el partido confederado, donde la integración vertical es mucho menor y el partido bifurcado, donde los vínculos y la cooperación son casi inexistentes.⁷⁰

En segundo lugar, la dimensión de influencia se refiere al grado en que la instancia local es una fuerza importante para la estructura nacional. La influencia es más fuerte cuando los intereses locales están representados en los órganos de gobierno nacionales y cuando los dirigentes locales, en lugar de otros representantes, mantienen el equilibrio de poder en dichos órganos de gobierno. De esta forma, un alto grado de influencia local produce una estructura "confederal", donde el equilibrio de poder en el partido radica en las instancias locales.⁷¹

⁶⁸ *Ibid.*, p. 147.

⁶⁹ Lori Thorlakson, "Patterns of party integration, influence and autonomy in seven federations", en *Party Politics*, Sage Publications, vol. 15, núm. 2, marzo de 2009, p. 160.

⁷⁰ Tània Verge y Òscar Barberà, "Descentralización y estrategias organizativas: las relaciones espaciales entre partidos de ámbito estatal (PAE) y partidos de ámbito no estatal (PANE) en España", en *Working Papers*, Barcelona, ICPS, 2009, p. 7.

⁷¹ Lori Thorlakson, *op. cit.*, p. 162.

Por último, la dimensión de autonomía, que mide el nivel de libertad local, se refiere a la capacidad de conducir los asuntos locales sin interferencia de la esfera nacional. Esta dimensión se observa al medir la intervención legal de la parte nacional en diversos aspectos de los asuntos locales del partido. La autonomía puede variar en los partidos, esto depende del grado de control nacional en asuntos como la disciplina, la política, las campañas, la organización interna, el desarrollo del programa y la selección de líderes y candidatos.⁷²

Por mencionar un ejemplo, en la participación nacional en los procesos de selección de candidatos y dirigentes, la autonomía es limitada si los órganos nacionales ejercen un poder de veto o si su actuación es preponderante, y es baja cuando los estatutos del partido prevén un papel central de los órganos nacionales en dichos procesos.⁷³

Otros indicadores de baja autonomía son la alta disciplina de los miembros locales del partido, la intervención de la esfera nacional en los asuntos del partido local y la eventual disolución de la estructura local por designio de la instancia superior. En cambio, la autonomía es alta cuando el único recurso disciplinario del nivel nacional es la exclusión de la instancia local de la estructura partidista o la disociación de ambas partes del partido.⁷⁴

En resumen, los elementos de la descentralización son indicadores para examinar las relaciones entre instancias locales y nacionales de los partidos políticos. En primer lugar, el concepto de delegación de Peter Van Houten permite apreciar que la descentralización es consecuencia de la búsqueda por participar en elecciones que los partidos políticos manifiestan, ya que es un modo para alcanzar ciertos espacios de poder, desde dónde se podrán llevar a cabo funciones legislativas o de gobierno.

La delegación no implica una abdicación de autoridad, en el sentido de romper los vínculos entre los niveles del partido, es un mecanismo en el cual las instancias locales participan en otros espacios de competencia, pero manteniendo una relación estable con la esfera nacional.

⁷² *Ibid.*, pp. 160-163.

⁷³ *Ibid.*, p. 163.

⁷⁴ *Ídem.*

Evidentemente la delegación no basta para el análisis de la descentralización organizativa, por eso también son importantes las dimensiones que Lori Thorlakson utiliza para el análisis de este fenómeno. La integración vertical, la influencia y la autonomía son una herramienta para estudiar las relaciones de descentralización entre instancias partidistas –oligárquicas-, aunque den la impresión de atenuar el planteamiento de Robert Michels.

Capítulo 2. La democracia interna en los partidos políticos

2.1. La definición de la democracia interna

El tema de la democracia interna en los partidos políticos es relevante porque la ausencia de ésta impide el avance de los sistemas políticos en el mismo sentido. Al respecto, Gabriel Corona menciona que “es difícil que pueda crear democracia un partido que no funciona de forma similar”,¹ ya que los partidos políticos son actores relevantes dentro de los sistemas políticos democráticos.

No obstante, la democracia no sólo debe depositarse en los partidos sino que debe encontrarse en el mayor número de organizaciones sociales, así como en espacios públicos y privados, sólo de esta manera se logrará entender que:

La democracia en los partidos va más allá de la que se practica al nivel de las instituciones y los órganos del Estado: pretende configurar una democracia interna que se verifique en el aparato estatal pero también en el plano de la sociedad y de sus organizaciones.²

La definición de democracia interna y las formas de analizarla no son únicas, pues existe una variedad de interpretaciones sobre ella. Por ejemplo, María del Pilar Hernández menciona que para algunos autores sólo las cuestiones relativas a controles o procedimientos, para limitar los aspectos antidemocráticos de los partidos tienen que ver con la democracia interna. Asimismo esta autora señala que otros autores consideran a la democracia interna en los partidos como una utopía, pues los preceptos constitucionales y legales que regulan esta materia

¹ Gabriel Corona Armenta, “Tendencias oligárquicas y democratizadoras del PRI, PAN y PRD durante las elecciones de sus dirigentes”, en Francisco Casanova Álvarez y Gabriel Corona Armenta (coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*, México, UNAM/Gernika, 2013, p. 321. Javier Arzuaga recupera un fragmento de la sentencia del TEPJF SUP-JDC-807-2002 que bien podría acompañar lo mencionado sobre los partidos: “...no son órganos del Estado, pero tampoco simples asociaciones civiles, sino entidades de interés público, intermedias entre el Estado y los ciudadanos [...], [que deben] alcanzar la calidad de organizaciones democráticas, semejantes a la organización de un Estado democrático de derecho, estructura que deben adoptar por razones de congruencia con dicho Estado en el cual son actores fundamentales, así como en observancia al principio de legalidad que priva en el mismo.” En Javier Arzuaga Magnoni, *Consideraciones sobre la democracia interna en los partidos políticos. Modelos de partidos y debates en torno a su vida interna en México*, México, IEEM/UAEM/Fontamara, 2012, p. 77.

² Jaime Cárdenas Gracia, *Crisis de legitimidad...*, op. cit., p. 38.

deben entenderse como la prohibición de que los partidos políticos pueden organizarse de forma autoritaria.³

Para Jaime Cárdenas, el concepto de la democracia interna puede ser analizado desde dos enfoques. El primero es de los juristas, que definen a la democracia intrapartidaria en función del nivel de los controles y de los procedimientos para limitar los aspectos antidemocráticos en los partidos. Por su parte, el segundo enfoque hace referencia al problema del poder, su configuración, acceso y grado de democracia presente en la designación de quienes ocupan el poder.⁴

A partir de lo anterior es comprensible que la democracia interna se caracterice como la adopción de los principios democráticos en el interior de los partidos políticos. Algunos principios democráticos son los siguientes:

La inclusión del criterio de competencia, (la) adopción de valores democráticos tales como la libertad de expresión y la libertad de elección para sus miembros y, por tanto, utilizar mecanismos competitivos en el proceso de toma de decisiones, la participación del afiliado en la formación de la voluntad partidista y la existencia de canales que permitan el ejercicio efectivo del control político.⁵

Bajo esta lógica, la democracia intrapartidaria reposa sobre dos pilares: el derecho de participación de los afiliados y el derecho de auto organización de los partidos. De esta forma, la exigencia a los partidos de que rijan su organización y funcionamiento internos mediante reglas democráticas principalmente se plasma en el reconocimiento de derechos y atribuciones de los militantes.⁶

Pero el debate sobre la definición de la democracia interna no termina aquí. Al contrario, existen otras visiones acerca de ella, que la caracterizan a partir de indicadores sobre transparencia, rendición de cuentas e inclusión de grupos

³ María del Pilar Hernández, “Democracia interna: una asignatura pendiente para los partidos políticos en México”, en María del Pilar Hernández (coord.), *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IJ-UNAM, 2002, p. 134.

⁴ Jaime Cárdenas, *op. cit.*, p. 65.

⁵ Flavia Freidenberg, “Democracia interna: Reto ineludible de los partidos políticos”, en *Revista Derecho electoral*, San José, Costa Rica, núm. 1, primer semestre de 2006, p. 7. [Consultado en: <http://www.tse.go.cr/ifed/pdf/revista1.pdf>, 23 de junio de 2014, 10:30 hrs.] *Ídem*.

⁶ Adriana Gallo, “La democracia interna en el ámbito partidario. Un estudio comparado en partidos latinoamericanos”, en *Reflexión Política*, vol. 7, núm. 14, diciembre de 2005, pp. 29-30. [Consultado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11001403>, 23 de junio de 2014, 10:45 hrs.]

minoritarios en los partidos. Por eso, los autores que sostienen esta opinión mencionan que aquellos partidos que adoptan principios democráticos suelen estar mejor organizados y son capaces de encontrar más recursos.⁷

Finalmente desde el ámbito jurídico, la democracia interna provoca opiniones divididas, que pueden ser resumidas en sólo tres posturas:

- a) Quienes consideran que la exigencia de la democracia interna debe estar plasmada, de preferencia en la norma fundamental y las leyes para que los partidos tengan la obligación de actuar democráticamente hacia su interior;
- b) Los que consideran que es la propia sociedad o la capacidad de autorregulación de los partidos la que debe determinar la existencia de la democracia interna; y
- c) Finalmente, hay un grupo de escépticos que señalan que resulta imposible intentar corregir las tendencias oligárquicas en el seno de los partidos políticos.⁸

Después de todo, resulta complicado presentar sólo una definición de democracia interna que satisfaga a todos. Sin embargo, se puede establecer un consenso de que una manera de definir a la democracia interna es que un buen partido en su interior practicara acciones democráticas.

2.2 Los componentes de la democracia intrapartidaria

Una forma de identificar elementos democráticos en los partidos políticos se puede hacer a través de estudios jurídicos constituidos por trabajos enfocados a observar la democracia interna en los estatutos de los partidos políticos. Lo estudios jurídicos no son el único medio para analizar los procesos internos de los partidos, pues también están los estudios politológicos que más bien retoman el

⁷ Erica Breth y Julian Quibell (eds.), *Mejores prácticas de partidos efectivos: Manual participativo para partidos políticos*, Washington, D.C., Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, 2003.

[Consultado en: https://www.ndi.org/files/Best_Practices_of_Effective_Parties_Spanish.pdf, 23 de junio de 2014, 11:30 hrs.]

⁸ Itzel García, "La democracia interna y la situación actual en México", en *Justicia Electoral*, vol. 1, núm. 2, 2008, pp. 118-119.

[Consultado en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/juselec/cont/23/dtr/dtr6.pdf>, 23 de junio de 2014, 11:50 hrs.]

aspecto de las reglas con cautela y se centran en lo que sucede en los procesos de selección de candidatos y dirigentes.⁹

Sin embargo, en esta sección se reseñan algunos estudios jurídicos, porque a través de ellos es posible observar la existencia dimensiones democráticas en los partidos a partir de la revisión de sus estatutos. De ahí que los trabajos jurídicos de José Ignacio Navarro, Fernando Flores y Jaime Cárdenas consideran necesario observar tres dimensiones de la democracia interna:

- 1) Los elementos relativos a la exigencia de participación de los afiliados en el proceso interno de toma de decisiones.
- 2) La exigencia de respeto a los derechos fundamentales de los afiliados.
- 3) La exigencia de controles políticos sobre los dirigentes.¹⁰

Un estudio jurídico es el de Susan Scarrow y Sefakor Ashiagbor, que plantea algunas pautas conductuales y principios que caracterizan las acciones de los partidos democráticos y sus representantes. Susan Scarrow y Sefakor Ashiagbor opinan que los partidos que tienen estatutos democráticos pueden comportarse de manera no democrática y los partidos que no cumplen algunos detalles específicos no son necesariamente no democráticos.¹¹ Las dimensiones que contemplan estos autores son dos: el comportamiento de un partido y la organización de un partido. La primera abarca el posicionamiento del partido respecto a los siguientes temas:

- a) Respeto a los derechos humanos.
- b) Respeto a las elecciones legítimas como la base del gobierno.
- c) Respeto a los procesos electorales.
- d) Respeto a otros partidos y la libre competencia.
- e) Compromiso con la no violencia.
- f) Comunicación de principios, propuestas de políticas y logros.
- g) Promoción de la participación política.
- h) Gobierno responsable.¹²

⁹ Alberto Espejel Espinoza, "El Estado de la cuestión de la democracia interna", en Francisco Casanova Álvarez y Gabriel Corona Armenta (coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*, México, UNAM/Gernika, 2013, p. 40.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 41-42.

¹¹ Susan Scarrow y Sefakor Ashiagbor, *Estándares Mínimos para el Funcionamiento Democrático de los Partidos Políticos*, Washington, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, 2008, p. 2.

¹² *Ibid.*, pp. 2-6.

Por su parte la segunda dimensión tiene que ver con las opciones organizacionales y los procedimientos internos de un partido, porque ayudan a definir lo que representa. Para Scarrow y Ashiagbor:

Las reglas y procedimientos internos claros son invaluable para los partidos que buscan una victoria electoral a largo plazo. Los procedimientos que normalizan los conflictos internos pueden contribuir a la longevidad del partido, particularmente si las reglas son transparentes, bien publicitadas, entendidas por los militantes y aplicadas.¹³

De acuerdo a estos autores, los estatutos describen las relaciones entre los diferentes niveles del partido y definen los procedimientos para la toma de decisiones. También detallan cómo se eligen o destituyen los dirigentes locales y nacionales del partido. Y mencionan quien es elegible para ser dirigente o candidato a un cargo público y la forma en la que se eligen.¹⁴

De igual manera los estatutos de un partido definen y protegen la marca partidaria o nombre legal. Además, contienen condiciones para la militancia en el partido, es decir, los derechos, roles y responsabilidades de los militantes.

En relación a lo anterior, los estatutos deben establecer las relaciones entre las unidades de un partido. Con esto se pueden esclarecer las líneas de comunicación, autoridad y rendición de cuentas entre los diversos niveles del partido, así como los mecanismos de solución de controversias.

No obstante, una de las partes importantes en los estatutos debe ser la selección de dirigentes y candidatos del partido, pues los partidos se benefician teniendo reglas claras sobre la selección o destitución de ellos. Al respecto, Scarrow y Ashiagbor mencionan que los partidos a menudo responden a diversas presiones contrapuestas al momento de elaborar las reglas de selección:

- a) El deseo de hacer que los procedimientos de selección sean más inclusivos a fin de presentar a candidatos y líderes que puedan aducir el respaldo de un amplio grupo de seguidores del partido.
- b) La presión de salvaguardar la identidad del partido asegurando que todos los candidatos comulguen con los objetivos importantes del partido.

¹³ *Ibíd.*, p. 6.

¹⁴ *Ídem.*

c) La intención de asegurar que aquellos seleccionados representen diversos grupos de electores dentro del partido.¹⁵

Otros temas que deben contener los estatutos son la rendición de cuentas en las finanzas de un partido y las medidas para afrontar la corrupción política, a fin de generar confianza, e incrementar tanto la credibilidad como las contribuciones económicas de los militantes con el partido.

Otro estudio jurídico para el análisis de la democracia interna es el de Jaime Cárdenas, quien considera cuatro elementos o dimensiones de este concepto: el nivel de respeto y garantía de los derechos fundamentales dentro del partido; la organización y los procedimientos internos; las corrientes en el seno de la organización y los órganos de control de su vida interna.¹⁶

El nivel de respeto y garantía de los derechos fundamentales dentro del partido se refiere a varios procesos, algunos de los cuales son la participación directa o mediante representantes en las asambleas generales; la calidad de elector tanto activo como pasivo para todos los cargos del partido; la periodicidad en los cargos y en los órganos directivos; la responsabilidad en los mismos; la revocabilidad de los cargos; el carácter colegiado de los órganos de decisión; la vigencia del principio mayoritario en los órganos del partido y, finalmente, la libertad de expresión en el seno interno.¹⁷

Por su parte, la organización y los procedimientos consisten en que la voluntad se forme de abajo hacia arriba, nunca en sentido inverso. Por lo tanto, el órgano supremo es la asamblea de miembros, de donde surgen las principales líneas doctrinarias y de acción de los partidos. También, toda elección debe respetar las garantías del sufragio y los acuerdos tomados ser resultado de una decisión mayoritaria.¹⁸

En cuanto al tercer elemento, el autor escribe que a pesar de la crítica que hay sobre las corrientes internas como catalizadores del fraccionalismo en los partidos, “siempre es preferible una dinámica de consensos y disensos dentro del partido

¹⁵ *Ibid.*, p. 10.

¹⁶ La exposición extendida sobre estos cuatro elementos se encuentra en Jaime Cárdenas, *Crisis de legitimidad*, *op. cit.*, pp. 209-242.

¹⁷ Jaime Cárdenas, *Partidos políticos y democracia*, *op. cit.*, p. 39.

¹⁸ *Ibid.*, p. 40.

ante un inmovilismo político que impide la alternancia en el seno de las organizaciones”,¹⁹ partiendo de la idea de que las corrientes dentro de los partidos tienen la obligación de ser democráticas. Respecto a los órganos de control de la vida interna en los partidos, Jaime Cárdenas considera:

La existencia de controles para hacer factible el respeto y la garantía de los derechos humanos en el interior del partido, así como la viabilidad de las sanciones para el caso de la violación a su estructura funcional y de organización, son lo que hace posible la realización de los supuestos anteriores. Los partidos podrían contar con órganos internos y neutrales de carácter jurisdiccional, capaces de conocer de las impugnaciones a las decisiones que adopten sus órganos ejecutivos.²⁰

A pesar del contenido de los cuatro elementos que menciona Cárdenas, este mismo autor es consciente que la lista de principios democráticos que un partido debe adoptar es muy amplia²¹

Por último, en México existen interpretaciones jurídicas en la materia electoral que definen a la democracia interna en función de los elementos mínimos que debe contener. Estas interpretaciones están contenidas en las sentencias identificadas con las claves SUP-JDC-781-2002 y SUP-JDC-807-2002 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Al respecto, Javier Arzuaga comenta que el TEPJF caracteriza a la democracia interna a partir de cuatro elementos:

- a) La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones de manera que éstas respondan a la voluntad general.
- b) La igualdad, eliminando con ello cualquier forma de discriminación o privilegios.
- c) La garantía de ciertos derechos fundamentales.
- d) El control de los órganos electos, de modo tal que los ciudadanos puedan, no sólo elegir, sino también remover a quienes van a estar al frente del gobierno cuando la gravedad de sus acciones así lo ameriten.”²²

¹⁹ *Ibid.*, p. 43

²⁰ *Ídem.*

²¹ Véase Jaime Cárdenas, *Crisis de legitimidad...*, *op. cit.*, pp. 65-66.

²² Javier Arzuaga, *op. cit.*, p. 74.

Dichos elementos están contenidos en la sentencia SUP-JDC-781-2002 y los partidos políticos en nuestro país deben establecerlos mínimamente en sus estatutos:

- a) La asamblea u órgano equivalente es el principal centro decisor del partido, al representar la voluntad del conjunto de los afiliados.
- b) La protección de los derechos fundamentales de los afiliados.
- c) El establecimiento de procesos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas.
- d) La existencia de procedimientos de elección que garanticen la igualdad en el derecho de elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales. Para estos procedimientos se puede optar por el voto directo o indirecto, pero en ambos casos, se deben prever los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar plenamente la libertad del voto, resultando indispensable la secrecía de éste en los procesos democráticos abiertos a toda la membresía de los partidos, mucho más cuando rebasan este ámbito.
- e) La adopción de la regla de la mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido.
- f) La presencia de mecanismos de control del poder.²³

Por otra parte, el TEPJF ha realizado un esfuerzo muy grande definiendo lo que se debe entender por “procedimientos democráticos” en el marco del inciso c) del artículo 27 del COFIPE, lo cual implica observar otros elementos:

1. El establecimiento de la asamblea de afiliados como principal centro decisor del partido, con todas las exigencias que implica.
2. El derecho a votar y ser votado para la elección de órganos directivos, con las calidades de igualdad y universalidad, con independencia de que el voto se ejerza de manera directa o indirecta.
3. El establecimiento de mecanismos de control de los órganos directivos, con el establecimiento de ciertas medidas.²⁴

²³ *Ibíd.*, p. 78. Dichos elementos mencionados en la sentencia SUP-JDC-781-2002 son tomados de Fernando Flores Giménez, *La democracia interna de los partidos políticos*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1998 y José Ignacio Navarro Méndez, *Partidos políticos y democracia interna*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

²⁴ Sentencia SUP-JDC-781-2002, p. 87.

[Consultada en: <http://sjf.scjn.gob.mx/lusElectoral/Documentos/Sentencias/SUP-JDC-781-2002.pdf>, 26 de junio de 2014, 15:45 hrs.]

El contenido del artículo citado es el siguiente: “c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

- I. Una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del partido;
- II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido., con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y

A pesar del esfuerzo del TEPJF por interpretar lo que es la democracia interna, Javier Arzuaga sostiene que la falta de una conceptualización clara en el marco legal/constitucional y una interpretación forzada de ésta, dejan abierta la posibilidad a los partidos políticos mexicanos de establecer criterios democráticos muy laxos en su normatividad interna.²⁵

En síntesis, en este apartado se revisaron algunos estudios sobre los elementos de la democracia interna para poder identificarlos en los partidos políticos. Lo anterior a partir de un acercamiento a estudios que desde el ámbito jurídico analizan este término. La intención es distinguir que los partidos políticos deben poseer ciertas características para considerarse democráticos.

Respecto a los estudios jurídicos, es positivo plantear el debe ser de la democracia interna y plantear las acciones que deben practicar los partidos. Sin embargo, analizar solamente el nivel de lo que puede ser la democracia a través de los estatutos es insuficiente para abarcar la realidad partidista.²⁶ Por eso en el siguiente apartado se abordará y describirá lo que es la selección de candidatos y sus componentes.

2.3 El estudio de la democracia interna: la propuesta de Reuven Hazan y Gideon Rahat sobre la selección de candidatos

Los estudios politológicos sobre la democracia interna tienden a retomar el aspecto de las reglas con cautela y se centran en lo que sucede en los procesos de selección de candidatos y dirigentes. Uno de estos trabajos es el marco analítico elaborado por Reuven Hazan y Gideon Rahat, que en este apartado se describe.

IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales, de precampaña y campaña a que se refiere este Código.”

Además se debe contemplar que el 23 de mayo de 2014 apareció la Ley General de Partidos Políticos. La cual, en su Título Tercero de la Organización de los Partidos Políticos contiene un listado de aspectos que deben contemplar los partidos en materia de democracia interna.

²⁵ Javier Arzuaga, *op. cit.*, pp. 80-81.

²⁶ Alberto Espejel Espinoza, “El Estado de la cuestión...”, *op. cit.*, p. 49.

A pesar de que la selección de candidatos es un proceso difícil de analizar porque parece ser un proceso privado, e incluso secreto, estos autores mencionan que:

Navegar las desconocidas aguas de la selección de candidatos podría ayudarnos a comprender mejor algunos fenómenos partidistas como la naturaleza de la membresía, el tipo de candidatos seleccionados, las dinámicas que se exhiben al interior de los partidos, el poder y el desempeño del partido en el Parlamento y una habilidad general para evaluar la política partidista.²⁷

La selección de candidatos es un proceso por medio del cual un partido político decide qué persona podrá competir por un cargo de elección popular como su candidato.²⁸ Por lo tanto, es un asunto vital al interior de los partidos políticos, ya que los resultados de dicho proceso serán el rostro del partido frente a los electores.

Hazan y Rahat mencionan que los procesos de selección de candidatos pueden ayudar a la comprensión de la política partidista a través de tres elementos:

- a) La selección de candidatos refleja y define las características de un partido y sus luchas internas de poder.
- b) Para los partidos políticos es relativamente fácil alterar sus métodos de selección de candidatos.
- c) Un cambio de los métodos de selección de candidatos afectará la política partidista.²⁹

Los criterios para identificar qué tipo de método de selección utilizan los partidos son: el selectorado, la candidatura, la descentralización y la votación versus el nombramiento. Los tipos de métodos son establecidos en una escala que mide el grado de inclusión y exclusión presente en los procesos de selección de candidatos.

El selectorado es el cuerpo que elige a los candidatos. Para medir el grado de inclusión se establece un continuo que puede abarcar desde una persona hasta la

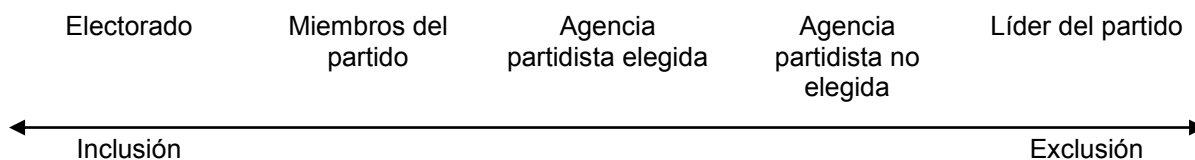
²⁷ Reuven Hazan y Gideon Rahat, "Selección de candidatos: métodos y consecuencias", en Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez, *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, TEPJF, 2009, p. 54.

²⁸ *Ibíd.*, p. 37.

²⁹ *Ibíd.*, p. 39.

totalidad del electorado. El continuo puede ser incluyente o excluyente. Es muy incluyente cuando el selectorado está compuesto por los electores a través de elecciones primarias y abiertas, pero es excluyente cuando el líder del partido es quien designa a los candidatos. (Ver figura 1).³⁰

Figura 1. Tipos de selectorado en los partidos



Fuente: Reuven Hazan y Gideon Rahat, "Selección de candidatos: métodos y consecuencias ", en Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez, *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, TEPJF, 2009, p. 41.

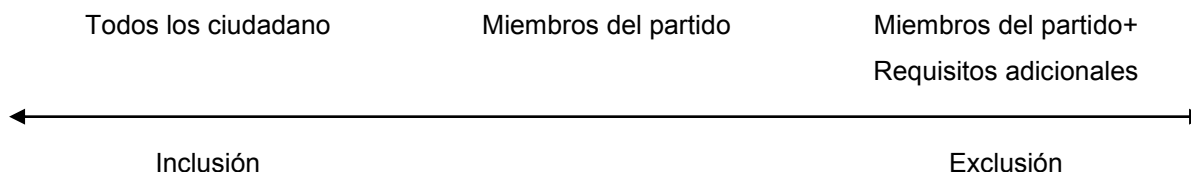
Un rasgo interesante es que el cuerpo de electores puede ir concentrándose en un grupo cada vez más reducido, que tomará las decisiones sobre quiénes deben ser los candidatos. Estas agencias partidistas u órganos internos pueden o no ser elegidos. Estos órganos pueden ser comisiones de elecciones internas que son electas por los mismos militantes o conformadas a través de procesos no claros avalados por los propios estatutos partidistas.

Respecto al criterio de candidatura, el proceso de selección será más incluyente si permite la participación de todos los votantes como posibles candidatos. En cambio será excluyente si para blindar la selección suma requisitos adicionales, como un mínimo de militancia, edad y un período mínimo de residencia. (Ver figura 2).³¹

³⁰ *Ibíd.*, pp. 40-41.

³¹ *Ibíd.*, p. 42.

Figura 2. Tipos de candidaturas en los partidos



Fuente: Reuven Hazan y Gideon Rahat, *op. cit.*, p. 42.

En cuanto a la descentralización se trata de medir si el control sobre la selección de candidatos “ha pasado desde la oligarquía nacional a una oligarquía local.”³² Pues, “la descentralización *per se* no representa mayor democratización; el control de las oligarquías locales o regionales puede simplemente operar en un lugar del control de la oligarquía nacional”.³³

Los métodos de selección descentralizados pueden tener dos enfoques: el territorial y el funcional. El primero se da cuando un líder local, una rama del comité partidista o todos los miembros del partido o votantes en un distrito electoral, nominan a los candidatos. En cambio, el segundo enfoque busca asegurar la representación de grupos como sindicatos, mujeres o minorías por medio de mecanismos como los “asientos reservados” y la selección en distritos sectoriales o de grupo social. (Ver figura 3).³⁴

El criterio de la votación incluye dos aspectos importantes. Primero, cada candidatura deber ser determinada exclusivamente por los votos y segundo, los resultados de la votación deben presentarse oficialmente para justificar y legitimar la candidatura.³⁵

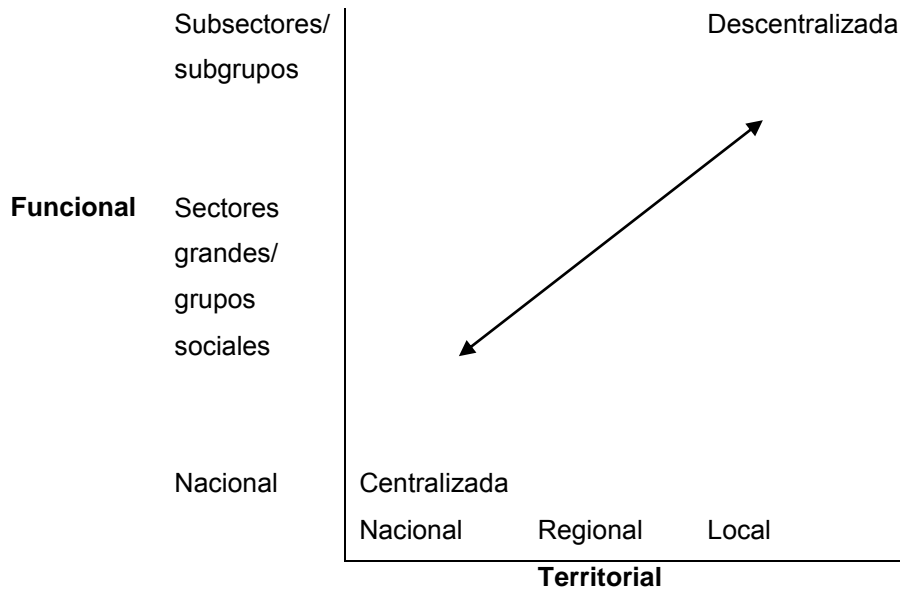
³² *Ídem.*

³³ Gallagher citado por Bonnie Field y Peter M. Siavelis, “Procedimientos de selección de candidatos en las democracias nacientes”, en Flavia Freidenberg y Manuel Alcántara Sáez, *op. cit.*, p. 66.

³⁴ Reuven Hazan y Gideon Rahat, *op. cit.*, pp. 42-43.

³⁵ *Ibíd.*, p. 44.

Figura 3. Tipos de centralización y descentralización en la selección de candidatos



Fuente: Reuven Hazan y Gideon Rahat, *op. cit.*, p. 44.

Si estos dos aspectos no son cubiertos, lo más apropiado es referirse a un sistema de nombramiento, que también acompaña las nociones anteriores de inclusión y exclusión. Ahora bien, si hay votaciones se puede hablar de un proceso incluyente, pero si no es así y los nombramientos se imponen se habla de un sistema de nombramiento.

En su trabajo Hazan y Rahat abordan las consecuencias de los métodos de selección de candidatos, para ellos un partido será más democrático si logra incluirlas. Las consecuencias políticas de estos procesos son observadas a través de cuatro dimensiones: participación, representación, competición y responsabilidad.

La participación política en estos procesos distingue la cantidad de participantes y la calidad de su participación, estableciendo que si la cantidad de participación es alta, la calidad también lo será. En caso contrario ambas serán deficientes. En cuanto a la representación hay dos tipos: la representación de

ideas y la representación como presencia, es decir, como identificación entre representante y representado. Lo importante en esta dimensión es que haya un equilibrio entre ambos tipos:

Cuando la selección puede ser controlada por una oligarquía partidista que nombre candidatos-y en menor medida, cuando la votación tiene lugar en una agencia partidista y puede ser coordinada-hay más posibilidades de que grupos ideológica y socialmente diferentes en el partido (mujeres, minorías, entre otros) sean asignados a posiciones seguras en la lista o en circunscripciones electorales de escaños seguros.³⁶

La siguiente dimensión mide y compara el nivel de competencia que hay en los procesos de selección de candidatos y el promedio del número de candidatos. Esta medición se logra a través de la observación del contacto que hay entre los posibles candidatos y el selectorado. Por lo tanto, los autores proponen que mientras más excluyente es el selectorado (ver figura 1), el proceso es menos competitivo.

Finalmente, la dimensión de responsabilidad observa el comportamiento de los legisladores con miras a una reelección como candidato para otro proceso electoral. En esta dimensión se puede distinguir, que algunos legisladores que fueron electos por un comité nominador pequeño deben su posición a los líderes del partido y tienden a ser jugadores del partido, es decir, actores que sirven a los intereses de grupo antes que a las demandas ciudadanas.³⁷

³⁶ *Ibíd.*, p. 49.

³⁷ *Ibíd.*, p. 51.

Capítulo 3. La democracia interna y las tendencias oligárquicas del Partido Verde Ecologista de México

Antes de abordar al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Estado de México, conviene abordarlo en su dimensión como partido nacional. El PVEM es un partido emergente o minoritario porque cuenta con pocos militantes, limitada estructura nacional y una baja aceptación en el electorado.¹ Al Partido Verde, dicha situación le basta para conservar su registro y contar con representación en el congreso federal, así como en algunas cámaras locales y ayuntamientos.

Aunque el PVEM dice ser un partido defensor del medio ambiente, más bien es un partido alejado de sus planteamientos programáticos, con propuestas que carecen de fuerza y consistencia ambientalista,² ya que su agenda programática y legislativa ha tenido propuestas como la pena de muerte a secuestradores,³ la distribución de vales de medicina gratuitos y la exención de cuotas escolares en escuelas públicas.

En todo caso, el PVEM es un partido que responde a los intereses de un pequeño grupo que lo dirige, bajo la faceta de ser un partido ambientalista. Aunque ese grupo se ha modificado a lo largo de la historia, no ha dejado de ser el que toma las decisiones más importantes en la vida interna del partido.

En este contexto, el objetivo de este capítulo es describir el comportamiento oligárquico y el estado de la democracia interna en la esfera nacional del PVEM, ya que la serie de prácticas que se documentan a lo largo de la historia del Partido Verde evidencian un comportamiento con tendencias a la concentración de poder y recursos en unos cuantos dirigentes pevemistas.

¹ Rosendo Bolívar Meza, "PT: De Salinas al obradorismo", en Hugo Sánchez Gudiño y Gonzalo Farrera Bravo (coords.) *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*. México. UNAM, FES Aragón, Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 145.

² Francisco Reveles Vázquez, "PVEM: el papel político de una minoría exitosa (entre tucanes y ecologistas de oropel)", en Hugo Sánchez Gudiño y Gonzalo Farrera Bravo (coords.), *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*, México, FES Aragón-Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 192.

³ Esta fue una propuesta que le costó al PVEM el repudio del Partido Verde Europeo, organización que agrupa a 36 partidos políticos de 32 países de esa región. También su virtual expulsión de la organización mundial de partidos ecologistas, la Global Verde. S.a., "PVEM, repudiado por los Verdes europeos", en *Proceso*, México, 13 de febrero de 2009 en <http://www.proceso.com.mx/?p=112815>

Para cumplir con el objetivo, este capítulo se divide en tres secciones. En la primera se expone de forma mínima la historia del PVEM, con la intención de conocer la evolución del partido. En la segunda se exponen las modificaciones estatutarias del partido y se analizan los estatutos en tres etapas distintas del partido, con el fin de observar el grado de democracia interna en el partido. Finalmente, en el tercer apartado se describe la composición de la dirigencia e identifican los principales líderes del partido, para conocer a los principales personajes que integran el grupo reducido que toma las decisiones en el PVEM, es decir, la oligarquía partidista pevemista.

3.1 La historia mínima del PVEM

3.1.1 El origen del tucán

Los antecedentes del PVEM se ubican en la década de 1970, cuando varios vecinos de Los Pedregales de Coyoacán, entre ellos Jorge González Torres, crearon la “Brigada de Trabajo Democrático y Social” para exigir mejores servicios públicos en su comunidad. Posteriormente, la organización cambió su nombre a “Alianza Ecológica Nacional”, misma que sentó las bases de lo que posteriormente sería, en la década de 1980, el Movimiento Ecológico Mexicano (MEM).

En 1986, bajo la tutela de Jorge González Torres, el MEM se transformó en el Partido Verde Mexicano (PVM), con la intención de participar en los comicios de 1988 de forma solitaria; sin embargo, durante el proceso electoral de ese año, el PVM apoyó la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas por el Frente Democrático Nacional.⁴

El origen del PVEM se sitúa en 1990, año en que solicitó su registro condicionado como partido político nacional. Sin embargo, el 22 de enero de 1991,

⁴ Alberto Navarro Rosales, “Historia del Partido Verde Ecológico de México”, en *Ágora*, México, núm. 2, julio-diciembre 1997, p. 46; Miguel Ángel Sánchez Ramos, Luis Alejandro Sánchez Romero y María del Pilar Silva Rivera, “El Partido Verde Ecológico de México en el Estado de México”, en Francisco Reveles Vázquez y Miguel Ángel Sánchez Ramos (coords.), *Los partidos políticos en el Estado de México. Origen, desarrollos y perspectivas*. México, IEEM/UAEM/Fontamara, 2012, p. 250.

el registro fue negado el por el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), al considerar que las acciones ecologistas no eran actividades políticas.⁵

La acción del IFE provocó que Jorge González Torres impugnara esa decisión ante el Tribunal Federal Electoral (TFE), quien le dio la razón. De esta forma, el partido de González Torres obtuvo el registro condicionado con el nombre de Partido Ecologista de México (PEM).⁶ A los pocos días, el dirigente del PEM acudió nuevamente al TFE porque el IFE le exigió modificar su emblema, para evitar confusiones con otros partidos registrados como el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).⁷ El fallo no fue favorable y el PEM tuvo que modificar su emblema.⁸

En los comicios de agosto de ese año, el PEM perdió su registro al no conseguir 1.5 por ciento de la votación nacional. Lo recuperó el 13 de enero de 1993, al acreditar 167 asambleas en 24 entidades federativas y 86 mil afiliados.⁹ La primera etapa del Partido Verde terminó el 14 de mayo de 1993, cuando el PEM celebró una Asamblea Nacional (AN) para cambiar su nombre por el de Partido Verde Ecologista de México.

⁵Gabriel Corona Armenta, "Democracia interna y tendencias oligárquicas en el Partido Verde Ecologista de México", ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la AMECIP, Toluca, 11 de septiembre de 2014, p. 4

⁶S.a., "Inminente, el registro al Partido Verde", en *El Universal*, México, 27 de febrero de 1991; Roberto Zamarripa, "Hoy podría obtener su registro el Partido Verde Ecologista Mexicano", en *La Jornada*, México, 29 de febrero de 1991.

⁷IFE, *Resolución de la comisión nombrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para dictaminar sobre la procedencia de otorgamiento de registro condicionado como partido político a la organización denominada "Partido Verde Ecologista de México"*, México, IFE; 28 de febrero de 1991, en <http://www.ine.mx/documentos/TRANSP/docs/consejo-general/acuer-resol/90-91/aop3280291r.htm> [recuperado el 15 de septiembre de 2014]

⁸Víctor Manuel Muñoz Patraca, "Tendencias oligárquicas en el Partido Verde Ecologista de México", en Gabriel Corona Armenta (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, 2014, p. 74.

⁹Miguel Ángel Sánchez Ramos, *et. al., op.cit.*, p. 250. Además, se comentó que la recuperación del registro se debió a la ayuda que Manuel Camacho Solís y Fernando Gutiérrez Barrios brindaron a González Torres, a fin de realizar asambleas en todo el país. González Torres mantenía relaciones con algunos priistas, entre ellos Horacio Labastida y Patricio Chirinos Calero; Emilio Martínez Manautou, con cuya hija Leticia contrajo matrimonio. Y con los ex regentes del Distrito Federal: Ernesto P. Uruchurtu, Alfonso Corona del Rosal, Octavio Senties y Carlos Hank González." Gabriel Corona, *op. cit.*, p. 3. Véase Ismael Romero, "PVEM: donde no cabe la disidencia" (primera de dos partes), en *El Universal*, México, 30 de diciembre de 1999.

3.1.2 La conflictiva década de 1990

La historia del Partido Verde se caracteriza por el control excesivo de sus dirigentes y por las luchas que grupos disidentes al grupo dominante han realizado con el fin de democratizar el partido. La historia de los conflictos internos comienza a escasos días de las elecciones federales de 1991, cuando ocurrió la destitución del dirigente del PEM en el Distrito Federal, Gabriel Sánchez Díaz.

Lo anterior se debió a las discrepancias que surgieron entre la dirigencia nacional y local, en el marco de las elecciones de ese año. González Torres adoptó una actitud caciquil al imponer personajes cercanos a él como candidatos a la Asamblea del Distrito Federal, entre ellos Natalia Escudero, Crescencio Bastida y Rafael Favila.¹⁰ Esta acción fue para el dirigente del PEM capitalino "una imposición autoritaria que se realizó bajo métodos absolutamente antidemocráticos".¹¹

Años más tarde, en abril de 1997, ocurrió otro conflicto interno en Quintana Roo. Los ex dirigentes locales del PVEM, Mario Edgardo Vargas Paredes y Héctor Armando Tenorio Espinosa, denunciaron ante el IFE que el partido no contaba con la estructura nacional, regional y local que presumía, y que en su interior no se practicaba la democracia.

Entre los actos denunciados estaban: la forma tan sencilla con la que González Torres imponía en posiciones claves a sus incondicionales. Entre ellos su hijo, Jorge Emilio González Martínez, quien fungió como secretario de organización y Sara Castellanos, su ex secretaria particular, a quien convirtió en secretaria de

¹⁰Gabriel Corona Armenta, "Democracia interna...", *op. cit.* pp. 5-6. Específicamente véase lo que escribe sobre la asamblea del 19 de agosto de 1991. Al respecto, Gabriel Sánchez Díaz señaló que en las listas de candidatos aparecían personajes ligados al dirigente nacional: "en la primera circunscripción, González Torres lleva el primer lugar; luego siguen José Luis Atilano, quien es su empleado, María Eugenia Ortega, su prima y Heriberto Quintero, hombre de confianza de su hermano Enrique (González Torres). (...). En otra lista aparecen Esveida Bravo y Jorge Valencia, igualmente sus colaboradores directos, y Lourdes Mayagoitia, que está casada con uno de sus primos". Rosa Elvira Vargas, "Contra los estatutos, el relevo de la dirigencia del PEM en el DF", en *La Jornada*, México, 25 de agosto de 1991.

¹¹Alonso Urrutia, "Vive ya su primera crisis interna el Partido Ecologista de México", en *La Jornada*, México, 22 de agosto de 1991, p. 23. No sólo parece ser que ocurrió con las candidaturas a puestos de elección popular, sino en los cargos directivos del partido (véase el anexo 2)

acción electoral y plenipotenciaria suya en todas las entidades federativas del país.¹²

Otros señalamientos en contra fueron que sus asambleas nacionales eran ficticias, pues se efectuaban con delegados que se reunían únicamente cuando el líder nacional lo decidía, ya fuera para reelegirse como presidente del partido, elegirse como candidato presidencial o candidato a la jefatura del gobierno, o para cambiar algunos artículos de los estatutos que lo beneficiaran.¹³

Dos años más tarde, en el marco de la elección interna del candidato presidencial, el partido nuevamente vivió otro conflicto interno que inició con la celebración de una AN convocada por disidentes de González Torres, para destituirlo y elegir a otro candidato presidencial.¹⁴ La atención se focalizó en la aparición del grupo denominado Movimiento Verde Reformista (MOVEVERE), que promovía la destitución del líder nacional, por la serie de anomalías y prácticas antidemocráticas que se habían estado realizando bajo su gestión.¹⁵

Ante esta situación, el presidente nacional del PVEM, Jorge González Torres, denunció que la Secretaría de Gobernación pagaba a los disidentes para provocar inestabilidad en el partido.¹⁶ No obstante, nada quedó claro y a pesar de los intentos de la disidencia ningún cambio sustancial se concretó.

3.1.3 El relevo padre-hijo y la intervención del TEPJF

Meses más tarde, el movimiento disidente en 1999 tuvo repercusiones en la vida interna del partido. El 16 de febrero de 2000, el TEPJF ordenó al PVEM modificar sus estatutos y cambiar el mecanismo para la realización de sus asambleas, como

¹² Miguel Ángel Juárez, "Nombran coordinador a Jorge González Jr.", en *Reforma*, México, 6 de agosto de 1997; y Cynthia Rodríguez, "Denuncian al PVEM por incumplir la ley", en *Reforma*, México, 29 de abril de 1997 citado por Gabriel Corona, *op. cit.*, p. 7

¹³ Cynthia Rodríguez, *op. cit.*

¹⁴ S.a., "Termina a golpes asamblea disidente del Partido Verde", en *Reforma*, México, 23 de noviembre de 1999.

¹⁵ Entre los líderes del MOVEVERE se encontraban Miguel Ángel Garza Díaz, diputado del PT y ex miembro del Verde; así como los miembros del partido Carlos Alberto Macías, José Luis Amador, Sixto Gerardo Sánchez y Onésimo Marín Rodríguez. Pablo César Carrillo, "Demandan a dirigente del PVEM", en *Reforma*, México, 1 de diciembre de 1999.

¹⁶ Como apunta Ismael Romero: "Las verdaderas razones de la tensión con el gobierno se debían a la alianza del PVEM con el PAN, lo cual habría disgustado a quienes siempre se han considerado los protectores de los González." En Ismael Romero, *op. cit.*

consecuencia de la serie de denuncias y quejas que los disidentes promovieron ante el IFE y el TEPJF. Sin embargo, el PVEM no efectuó ninguna modificación a sus disposiciones internas.

En noviembre del 2000, los disidentes celebraron una AN, para elegir como dirigente a Carlos Macías. La dirigencia disidente argumentó que la elección había sido democrática porque en ella participaron 21 dirigentes estatales representando alrededor de 32 mil militantes.¹⁷ El IFE no reconoció la validez de los nuevos dirigentes y los disidentes apelaron ante el Tribunal, no obstante, González Torres se mantuvo al frente del partido con más de 9 años como presidente nacional.¹⁸

Un año después, el 16 de noviembre de 2001, el PVEM renovó su presidencia. Jorge González Torres cedió el cargo a Jorge Emilio González Martínez, su hijo de 29 años de edad, en una asamblea a la cual asistieron 39 delegados (siete miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional y 32 de las comisiones ejecutivas estatales), en donde obtuvo 36 de los 39 votos posibles; ya que dos fueron para la diputada del DF, Guadalupe García Noriega, y el último fue su voto nulo. González Torres controló, sin contratiempo, el proceso de renovación en la presidencia del partido, pues incluso instaló una urna transparente para conocer el sentido de cada voto emitido.¹⁹

En los primeros años de la presidencia de González Martínez, los disidentes reavivaron su lucha contra la familia González por su prolongada permanencia al frente del partido. Un efecto de esto ocurrió el 3 de septiembre de 2003, cuando el Tribunal ordenó al PVEM modificar sus estatutos porque violentaban los principios democráticos de votar y ser votado.²⁰

¹⁷ Lucero Ramírez, "Rehúsa González Torres entregar sede del PVEM", en *El Universal*, México, 8 de diciembre de 2000.

¹⁸ Daniel Millán y María de la Luz González, "Impugnan dirigencia del PVEM", en *Reforma*, México, 17 de enero de 2001.

¹⁹; Gabriel Corona, *op. cit.*, p. 9, Guadalupe Irizar, "Eligen hoy ecologistas a su nuevo presidente", en *Reforma*, México, 16 de noviembre de 2001; Daniela Pastrana, "Radiografía del partido verde: ¿fin de una franquicia electoral?", en *Masiosare*, núm. 356, octubre de 2004, pp. 3-5; Josafat Cortéz Salinas, "Los partidos minoritarios en el Distrito Federal: El caso del Partido Verde Ecologista de México", en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Los partidos políticos en el Distrito Federal, Avances, estancamientos y retrocesos*. México: Gernika/FCPyS-UNAM, 2011, p. 332;

²⁰ Arturo Zárate, "Ordenan al Verde repetir la elección de dirigentes", en *El Universal*, México, 4 de septiembre de 2003; Arturo Zárate y Alejandro Torres, "Piden al PVEM repetir elección de dirigencia", en *El Universal*, México, 4 de septiembre de 2003; Alonso Urrutia y Renato Dávalos,

La sentencia del TEPJF obligaba al PVEM a adecuar sus estatutos a los requisitos mínimos de democracia, entre los motivos que dio el TEPJF para ordenar lo anterior se encontraban:

- 1 El incumplimiento de los principios democráticos, en específico, la poca participación de militantes en la toma de decisiones.
- 2 La Asamblea Nacional se integra por la Comisión Ejecutiva Nacional (siete personas) y los representantes estatales (32 integrantes). Sólo ellos pueden decidir.
- 3 Sólo el presidente de la Comisión Ejecutiva Nacional puede convocar a una Asamblea Nacional, en caso de un asunto importante, con ello cancela los derechos de las minorías.
- 4 Los militantes no pueden participar en la asamblea a través de delegados.
- 5 Sólo la Comisión Ejecutiva Nacional (designada por el presidente) decide quiénes son candidatos.
- 6 La centralización en la toma de decisiones. El líder nacional tiene que estar presente en las asambleas y, además, tiene derecho de veto en cada una de ellas.
- 7 La inexistencia de controles del poder entre los dirigentes.²¹

Como respuesta ante tal situación, los dirigentes del PVEM se sintieron víctimas de una venganza política promovida por el presidente de la República, Vicente Fox y acusaron al Tribunal de hacer un “uso metaconstitucional” de sus facultades, incurrir en contradicciones, desconocer los actos del IFE y violentar el Estado de derecho.²²

El 23 de diciembre de 2003, el PVEM modificó algunos artículos de sus estatutos, mismo que fueron aprobados por el IFE el 13 de febrero de 2004 a pesar del disenso de algunos consejeros y representantes partidistas, como el del Partido de la Revolución Democrática, que criticó el proceso de

“Ordenan al PVEM reponer elección de todas sus directivas”, en *La Jornada*, México, 4 de septiembre de 2003; y Guadalupe Irizar, “Analiza IFE sentencia”, en *Reforma*, México, 4 de septiembre de 2003. Cortéz, p. 320.

²¹Daniel Lizárraga, “Falla Tribunal contra oligarquía en PVEM”, en *Reforma*, México, 4 de septiembre de 2003. El episodio de la modificación de los estatutos se dio como consecuencia del acatamiento de la sentencia SUP-JDC-021/2002, [disponible en <http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2002/JDC/SUP-JDC-00021-2002.htm> [20 de septiembre de 2014]

²²S.a, “Se declara el PVEM víctima de venganza”, en *La Jornada*, México, 5 de septiembre de 2003.

modificación estatutaria del PVEM.²³ Los disidentes, José Luis Amador y Carlos Alberto Macías, apelaron la decisión del Consejo General del IFE y la consecuencia de este acto fue una nueva revisión a los cambios estatutarios.²⁴

A pesar de la controversia por las modificaciones estatutarias, el 10 de marzo de 2004, Jorge Emilio González fue reelecto como presidente nacional, por su parte, el 31 de agosto, los integrantes de la asamblea nacional otra vez modificaron los estatutos, ahora con la finalidad de fortalecer su estructura interna y el poder del presidente del partido,²⁵ modificaciones que no procedieron porque el TEPJF no se había manifestado ante algunas impugnaciones previas.

A fines de ese año, el TEPJF sentenció que el PVEM tenía que modificar nuevamente sus estatutos.²⁶ El 16 de febrero de 2005, hizo lo mismo cuando ordenó modificar por lo menos 40 preceptos estatutarios, la mayoría relacionados con las atribuciones de los órganos directivos,²⁷ mismos que fueron subsanados por el PVEM en su AN del 28 y 29 de marzo de ese año.²⁸

La intervención del TEPJF continuó en los siguientes meses. El 4 de mayo, el TEPJF resolvió la aprobación de los estatutos modificados y ordenó que en los siguientes cuatro meses se renovaran todos los órganos de dirección.²⁹ Al mes, José Luis Amador intentó impugnar los estatutos recién aprobados, pero el 11 de

²³ Guadalupe Irizar, "Avala IFE estatutos del PVEM", en *Reforma*, México, 14 de febrero de 2004.

²⁴ Gabriel Corona Armenta, *op. cit.*, p. 14; Guadalupe Irizar y Daniel Lizárraga, "Admite el Tribunal queja de disidencia", en *Reforma*, México, 26 de febrero de 2004.

²⁵ Véase María Luisa Vivas, "El PVEM ratifica a Emilio González como presidente", en *La Crónica*, México, 10 de marzo de 2004; Ciro Pérez Silva, "Ratifican a González Martínez como "presidente estatutario" del PVEM", en *La Jornada*, México, 11 de marzo de 2004; *Crónica/NTX* en México, "Disidentes del PVEM descalifican ratificación de Emilio González", en *La Crónica*, México, 11 de marzo de 2004; Arturo Zárate, "Solapa IFE a 'Niño Verde', denuncian disidentes", en *El Universal*, México, 30 de marzo de 2004. Benito Jiménez y Lev García, "Cambia PVEM estatutos en una sesión 'fasttrack'", en *Reforma*, México, 1 de septiembre de 2004.

²⁶ Jorge Herrera, "Ordenan a IFE revisar estatutos de Verde", en *El Universal*, México, 18 de diciembre de 2004.

²⁷ Gabriel Corona Armenta, *op. cit.*, p. 16, Véase Guadalupe Irizar, "Resuelve Tribunal litigio sobre el Verde", en *Reforma*, México, 16 de febrero de 2005; Elizabeth Velasco C., "Rechaza el tribunal electoral estatutos del PVEM y le ordena reformarlos", en *La Jornada*, México, 17 de febrero de 2005.

²⁸ Guadalupe Irizar, "Ensalza 'Niño Verde' democracia del PVEM", en *Reforma*, México, 30 de marzo de 2005; A. Olivier Pavón, "El PVEM modifica estatutos; autoriza a su dirigente reelegirse en el cargo", en *La Crónica*, México, 30 de marzo de 2005.

²⁹ Guadalupe Irizar, "Solicitan al PVEM que abra su padrón", en *Reforma*, México, 7 de mayo de 2005.

agoto, el órgano jurisdiccional resolvió que las modificaciones a los estatutos del PVEM eran legales.³⁰

3.1.4. La reelección del “niño verde” y los ajustes del 2011

En septiembre de 2005, González Martínez declaró: “somos un partido familiar, pero en el sentido de que nos queremos ayudar; no somos una familia de sangre”.³¹ En efecto, los dirigentes del PVEM comprobaron lo anterior durante la reelección de González Martínez como presidente nacional del partido,³² en una asamblea dirigida por personajes ligados a él, electos previamente en una asamblea transitoria, entre ellos estaban: Manuel Velasco, coordinador parlamentario en la Cámara de Diputados; Arturo Escobar, asambleísta y dirigente del PVEM en el Distrito Federal; y Maximino Fernández Ávila, dirigente estatal en Veracruz.

De esta forma, el 3 de septiembre de 2005, a pesar de los escándalos de corrupción en los que el *Niño Verde* se vio involucrado³³ y las quejas sobre el limitado número de militantes del PVEM, la asamblea nacional pevemista decidió que Jorge Emilio González Martínez permaneciera al frente del partido hasta 2011 (ver cuadro 1)

Cuadro 1. Cronología de las dirigencias del Partido Verde Ecologista de México

Fecha	Suceso
22 de enero de 1991	El Partido Ecologista de México obtiene el registro condicionado y Jorge González Torres es su primer presidente nacional.
agosto de 1991	El PEM pierde el registro por no lograr cubrir el número de votos durante la elección federal de ese año.
13 de enero de 1993	El PEM recupera su registro y cambia su denominación a Partido Verde Ecologista de México.

³⁰ Gabriel Corona Armenta, *op. cit.*, p. 17.

³¹ Mayolo López, “Pretende niño verde reelegirse”, en *Reforma*, México, 6 de agosto de 2005.

³² A partir de este nuevo mandato el presidente del PVEM duraría en el cargo 6 años sin posibilidad de reelegirse, algo que no se señalaba con anterioridad en los estatutos.

³³ “La sospecha de actos de corrupción por parte del partido se remonta a sus orígenes. Sin embargo, es en febrero de 2004, cuando el *Niño verde* fue exhibido en un video a finales del sexenio de Vicente Fox, donde parecía negociar apoyos financieros para el partido a cambio de prebendas en el gobierno verde de Cancún. La defensa de Jorge Emilio González Martínez no satisfizo a nadie, por lo que su mala fama se conservó”. Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, p. 194; Guadalupe Irizar, “Perfila el PVEM reelegir a ‘Niño Verde’”, en *Reforma*, México, 3 de septiembre de 2005.

16 de noviembre de 2001	Jorge Emilio González Martínez es electo presidente nacional.
3 de septiembre de 2003	El TEPJF ordena al PVEM reformar sus estatutos, por ser antidemocráticos, violar disposiciones y cancelar derechos de la militancia.
3 de septiembre de 2005	Jorge Emilio González Martínez es reelecto presidente por la Asamblea Nacional.
18 de septiembre de 2009	La asamblea nacional reforma los estatutos, elimina la figura de presidente y crea las de secretario general y secretario ejecutivo.
14 de septiembre de 2011	Jorge Legorreta Ordorica, Diego Guerrero Rubio y Arturo Escobar y Vega son electos como secretario ejecutivo, secretario técnico y vocero, respectivamente, después de la reforma estatutaria que crea dichas figuras.

Fuente: Gabriel Corona, *op. cit.*, p. 19.

En el proceso interno para la elección del presidente nacional del partido, supuestamente participaron cinco aspirantes, de los cuales, uno no asistió, otro fue abucheado y dos más, Alejandro Agundis y Marco Antonio de la Mora, declinaron a favor de Jorge Emilio González. Por lo tanto, éste último fue el único candidato, que con 179 votos a favor y un voto nulo, ganó.³⁴

En septiembre de 2011, al mismo tiempo que el *Niño Verde* abandonaba la dirigencia, el PVEM efectuó una reforma a sus estatutos que desaparecía la figura del presidente nacional y creaba las de secretario técnico, secretario ejecutivo y vocero nacional.³⁵ De igual forma con esta reforma, el Consejo Político Nacional (CPN) se convirtió en el órgano encargado de elegir a los tres militantes para ocupar los cargos ejecutivos. Así que el CPN a puerta cerrada designó a los senadores Jorge Legorreta y Arturo Escobar y al ex diputado Diego Guerrero Ordorica como integrantes del triunvirato ejecutivo. Jorge Legorreta ocupó la secretaría general, mientras que Diego Guerrero fue electo como secretario técnico y Arturo Escobar como vocero del partido.³⁶

³⁴ Gabriel Corona Armenta, *op. cit.*, p. 18

³⁵ A pesar de que en 2011 se crearon otros cargos directivos, los estatutos de septiembre de 2009 ya planteaban una nueva estructura en los órganos ejecutivos al eliminar la figura presidencial y plantear las de secretario general y secretario ejecutivo. Véase PVEM, *Estatutos modificados el 18 de septiembre de 2009*, PVEM, México, 2009, artículo 22.

³⁶ S.a., "Derrocan al 'Niño Verde' de la presidencia del PVEM", en *Proceso*, México, 14 de septiembre de 2011 en <http://www.proceso.com.mx/?p=281394>; Ciro Pérez Silva y Notimex, "El PVEM cambia dirigencia, Jorge Emilio González sólo será consejero", en *La Jornada*, México, 15 de septiembre de 2011. S.a., "Designa PVEM a nuevos dirigentes", en *El Universal*, México, 20 de septiembre de 2011.

En suma, durante 20 años el PVEM formalmente se mantuvo bajo la dirección de la familia González Torres, ya que tras diez años en la presidencia del partido, Jorge González Torres fue relevado por su hijo en el cargo. Aunque padre e hijo ya no están en la dirigencia partidista, ésta continúa bajo su control, ya que en su calidad de ex presidentes son miembros del CPN.³⁷

El control de la familia González Torres solamente comprueba que en el partido verde durante varios años sólo existe el dominio de ese grupo, a pesar de la intervención del TEPJF en su vida interna y los escándalos en los que se han visto envueltos los miembros de la familia. En este sentido, la dirigencia del PVEM ha adoptado la forma de una oligarquía partidista, es decir, la de un grupo reducido de dirigentes que controlan la vida interna del partido, sin restricciones.

3.2 La democracia verde en los estatutos

3.2.1 La evolución de los estatutos del Verde

En este apartado se revisa la evolución de los estatutos del PVEM, para efectuar lo anterior se propone periodizar la historia de la vida interna del partido en tres etapas. La primera etapa abarca los años de 1991 a 1999, que inicia con la creación del partido como PEM y termina con la salida de Jorge González Torres de la dirigencia, en esta etapa el control de González Torres es incuestionable. La siguiente fase comprende los años de 2000 a 2005, la cual comienza con la llegada de Jorge Emilio González Martínez a la presidencia del partido y finaliza cuando el TEPJF emite la última sentencia referente a su intervención en la vida interna del partido (véase cuadro 2).

Por último, la siguiente etapa comprende los años de 2006 a 2011, en esta etapa se presenta un proceso de modificaciones estatutarias a la organización

³⁷ En 2012, Jorge Emilio González Martínez fue nombrado coordinador de la fracción parlamentaria del partido en la Cámara de Senadores. S.a., "El PVEM elige al 'Niño Verde' para coordinar a los senadores", en *ADNPolítico.com*, México, 22 de agosto de 2012.

respecto a sus órganos ejecutivos, esta etapa finaliza con la salida de González Martínez de la dirigencia.³⁸

Cuadro 2: Modificaciones a los estatutos del PVEM a través de la Asamblea Nacional

Fecha de la Asamblea	Fecha de aprobación de las modificaciones por el IFE
14 de mayo de 1993	8 de junio de 1993
10 de noviembre de 1993	23 de diciembre de 1993
29 de abril de 1995	29 de septiembre de 1995
27 de febrero de 1996	18 de abril de 1996
2 de septiembre de 1997	9 de octubre de 1997
3 de abril de 1998	29 de abril de 1998
28 de junio de 1999	9 de agosto de 1999
20 de septiembre de 1999	7 de octubre de 1999
23 de diciembre de 2003 ¹	13 de febrero de 2004
10 de marzo de 2004	12 de marzo de 2004*
31 de agosto de 2004	2 de septiembre de 2004*
28 y 29 de marzo de 2005	4 de mayo de 2005 ²
3 de septiembre de 2005	21 de septiembre de 2005
10 de marzo de 2008**	29 de abril de 2008
2 de julio de 2008**	29 de septiembre de 2008
18 de septiembre de 2009**	21 de octubre de 2009
14 de septiembre de 2011**	27 de octubre de 2011

¹ En acatamiento a la sentencia SUP-JDC-021/2002 del TEPJF

² El TEPJF emite la sentencia en el juicio SUP-JDC-021/2002 y su acumulado SUP-JDC-028/2004

* La aprobación no procede porque las modificaciones no son presentadas en el momento procesal oportuno.

**Asambleas Nacionales Extraordinarias

Fuente: Gabriel Corona, *op. cit.* p. 13

Después, por cada etapa se retomará un documento de estatutos con la intención de examinarlos en cuanto al rubro de *organización, procedimientos y estructura* del partido a nivel nacional³⁹ y observar si la organización del partido es democrática o no. Para efectuar lo anterior, los tres documentos-muestra serán los

³⁸ Aquí se sigue la recomendación de Alberto Espejel: “la revisión estatutaria es un primer nivel de estudio que se debe atender, pero no el único”. Alberto Espejel Espinoza, “La concentración de poder en el liderazgo dominante. La (ausencia de) democracia interna en el Partido Verde Ecologista de México (1993-2012)”, en Gabriel Corona Armenta (Coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México...*, *op. cit.*, p. 98

³⁹ *Supra* subcapítulo 2.2 Los elementos democráticos de los partidos a partir de los estudios jurídicos

siguientes: en primer lugar, los estatutos aprobados por la AN el 3 de abril de 1998, ya que en ellos se modificaron 35 de 40 artículos y se crearon tres más; en segundo lugar, se tomarán los aprobados el 3 de septiembre de 2005, al concluir la intervención del TEPJF; por último, se tomarán los estatutos aprobados el 14 de septiembre de 2011, en los cuales los cargos ejecutivos partidistas sufren una transformación al desaparecer la figura de presidente y crear otras.

3.2.1.1 Los estatutos del presidente nacional

Durante la primera etapa del partido, el contenido de los estatutos es antidemocrático, porque la figura del presidente era el eje articulador y la figura más importante dentro de la organización, en detrimento de los militantes y sus derechos. Lo que provocó una serie de críticas contra el ejercicio del poder de González Torres.⁴⁰

En esta etapa, las modificaciones estatutarias únicamente se centraron en cuestiones de identidad del PVEM, fueron mínimas y atendían cuestiones de identidad, como el emblema y los fines de la organización. A continuación se refieren las modificaciones estatutarias.

La primera modificación a los estatutos sucedió el 14 de mayo de 1993, para cambiar el nombre Partido Ecologista Mexicano por el de Partido Verde Ecologista de México. Posteriormente, en los estatutos aprobados el 10 de noviembre de ese mismo año se modificó el artículo 1, para sustituir las palabras de indio e indígena por autóctono y nativo. Además, se creó el artículo 37 con el cual también se creaba la Comisión de Administración Financiera.

Dos años después, el 29 de abril de 1995, únicamente cambió el primer artículo, con el fin de modificar aspectos del emblema partidista. Sin embargo, en 1997 los estatutos sufrieron cambios mayores en artículos, párrafos y fracciones.⁴¹ Al año siguiente, el 3 de abril de 1998, una nueva reforma estatutaria

⁴⁰ Daniela Pastrana, *op. cit.*, p. 4; Julio Guevara Philippe, "Protestan miembros del PVEM por la manera en que González Torres maneja el partido", en *7 Cambio*, núm. 178, diciembre de 1999, p. 33-36.

⁴¹ Los artículos, párrafos y fracciones modificados son: art. 1; art. 2, párrafo segundo; art. 5; art. 6, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; art. 7, fracción III; art. 8, fracciones IV y V; art. 10; art. 11; art. 12, fracciones V, VI, VII, IX y X; art. 15, fracciones I y II; art. 19, fracción VIII; y art. 25.

modificó una gran cantidad de artículos, pues se modificaron 35 de los 40 artículos y se crearon los artículos 41, 42 y 43.⁴²

3.2.1.2 La intervención del TEPJF en la vida interna del PVEM

Durante los años 2003 y 2005, el Tribunal Electoral obligó al partido verde a modificar sus estatutos. Dichos cambios obedecieron a una disputa interna en contra del ejercicio del poder de la familia González Torres promovida por un grupo de disidentes encabezados por Carlos Macías y José Luis Amador. Sólo procedieron dos reformas a los estatutos, la del 23 de diciembre de 2003 y la del 3 de septiembre de 2005, porque las que ocurrieron en el año de 2004 no procedieron por no haber sido presentadas en el momento procesal oportuno.

En esta etapa, los primeros cambios sucedieron en la AN del 23 de diciembre de 2003 como acatamiento de la sentencia SUP-JDC-021/2002 del TEPJF, principalmente se modificaron aspectos en los apartados de los derechos, las obligaciones y el procedimiento de afiliación de militantes, adherentes y simpatizantes; la integración, las atribuciones y la cantidad de los órganos de dirección; en el mecanismo de selección de candidatos y de dirigentes, así como en el proceso de aplicación de sanciones.⁴³

Más tarde, el 3 de septiembre de 2005, fueron reformados los artículos 11, 12, 14, 24, 64, 67, y único transitorio. En los tres primeros artículos se buscó precisar el plazo del encargo de los delegados electos para las asambleas nacionales; establecer la posibilidad de su reelección y modificar los plazos para la emisión de la convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria.

En el artículo 24 se estableció una atribución adicional al órgano de administración y en los artículos 64 y 67 se modificaron las atribuciones de la asamblea y consejo político estatales respecto a las coaliciones y candidaturas

⁴² No aparece ninguna referencia en las resoluciones del Consejo General del IFE sobre las modificaciones a los estatutos de PVEM efectuadas en las AN del 27 de febrero de 1996, 28 de junio de 1999 y 20 de septiembre de 1999.

⁴³ Cfr. IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Partido Verde Ecologista de México", en acatamiento de la sentencia No. SUP-JDC-021/2002, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, IFE, 13 de febrero de 2004.*

comunes, que el partido podía establecer. Finalmente, el artículo transitorio se modificó para asentar la vigencia de los nuevos estatutos al día siguiente de que el Consejo General del IFE declarar su procedencia constitucional y legal.⁴⁴

3.2.1.3 *Las últimas modificaciones estatutarias*

Al mismo tiempo que se incluían elementos democráticos en los estatutos del PVEM, la figura del presidente se debilitaba, situación visible con el reforzamiento de las atribuciones de la AN, en detrimento de la figura ejecutiva.⁴⁵ En esta última etapa, el 2 de julio de 2008, en el artículo 1 se modificaron las características del emblema y con la adición a la fracción XXV del artículo 18 se asentó que el Consejo Político Nacional es el órgano facultado para definir cuándo ha cesado un caso de perturbación grave o conflicto y, en su caso, decretar la conclusión del régimen de excepción.⁴⁶

Por su parte, los cambios estatutarios del 18 de septiembre de 2009 se realizaron en los siguientes puntos:

- Procedimientos para afiliación de militantes, adherentes y simpatizantes. (art. 3, segundo párrafo y art. 5)
- Militantes y adherentes. (art. 7, fracción XIII; art. 8 y art. 9)
- De la Asamblea Nacional. (art. 11, primer párrafo; art. 12; art. 13, fracciones VI, VII, VIII, IX y art. 14)
- Consejo Político Nacional. (art. 16, art. 17 y art. 18, fracciones I, XII, XIII, XIV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXV y XXVI)
- Del Comité Ejecutivo Nacional. (art. 19, art. 20, segundo párrafo; art. 21, art. 22 y art. 23)
- Órgano de Administración. (art. 24, primero y segundo párrafos)
- Sanciones partidarias. (art. 41, fracción V)

⁴⁴ IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 21 de septiembre de 2005, considerando 11.

⁴⁵ Resulta controvertido que en los estatutos vigentes, la AN sólo tenga siete facultades y la posibilidad de incorporar otras deducidas, conferidas o que estén de acuerdo con sus funciones. PVEM, *Estatutos*, México, PVEM, 2011, art. 13.

⁴⁶ IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 29 de septiembre de 2008, considerando 17. Esta modificación respondió a la resolución del Consejo General del IFE del 29 de abril de ese año, sobre la aprobación de los estatutos modificados el 10 de marzo de ese mismo año, no aparece ninguna referencia en las resoluciones del Consejo General del IFE sobre las modificaciones a los estatutos de PVEM efectuadas en la AN del 10 de marzo de 2008.

- Comisión Nacional de Procedimientos Internos. (art. 43, art. 45, último párrafo; art. 46, fracción X; art. 50, primero y quinto párrafos y art. 52)
- Asamblea Estatal o del Distrito Federal. (art. 63, primer párrafo y fracción I y art. 64)
- Consejo Político Estatal o del Distrito Federal. (art. 65, art. 66 y art. 67, fracciones I, V, VI, IX y X)
- Comités Ejecutivos Estatales o del Distrito Federal. (art. 68, primer y último párrafos; art. 69, primer párrafo; art. 70, primer párrafo y fracciones II, VII, IX y X; art. 71, primer párrafo y fracciones III y IV; y art. 72)
- Comités Ejecutivos Municipales. (art. 83, primer párrafo)
- Registro de afiliación. (art. 89, último párrafo y 104 bis)
- Acceso a la información.(art. 106)⁴⁷

Los cambios operaron en el sentido de incluir las nuevas figuras ejecutivas en el partido, con esta reforma estatutaria el PVEM desaparecía formalmente la figura del presidente nacional y creaban las figuras de secretario general y secretario ejecutivo. Por su parte, los últimos cambios del 14 de septiembre de 2011 se resumen en las siguientes modificaciones:

- a) Modificaciones que implican un cambio en la redacción sin que el sentido del texto vigente se afecte. (art. 67, fracción IX y art. 71, fracción I)
- b) Modificaciones que sin referirse directamente a los elementos que determinan la democracia al interior del partido sí se refieren a la estructura y organización de diversos aspectos de su vida interna, que cabe referirlos al ejercicio de su propia libertad de autoorganización, y que no contravienen las disposiciones constitucionales y legales aplicables.[art. 1, párrafo segundo; 7, último párrafo; art. 11, párrafo primero; art. 12, párrafo cuarto; art. 14, párrafo cuarto; art. 18, fracciones II, XVIII y XXVIII; 20, fracción I y párrafo tercero; art. 22, fracción I, inciso i); art. 68, párrafo segundo, y art. 71, fracción I, incisos a), b) y c)]
- c) Modificaciones que se refieren a los elementos específicos que la jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido como determinantes de la democracia interna de los partidos políticos.(art.14, párrafo segundo y art. 43, párrafo segundo)
- d) Modificaciones que adecuan la redacción en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias. (art. 17, fracción I, párrafos segundo y quinto; art. 18, fracciones XIV y XV; art. 19; art. 20, párrafo segundo; art.

⁴⁷ IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 21 de octubre de 2009, considerando 14.

22, párrafo primero, fracción I e inciso b); art. 23; art. 46, fracción X, y art. 89, párrafo cuarto)⁴⁸

En resumen, los tres períodos dan cuenta de reformas al partido y un constante proceso de cambio. En la primera etapa, el partido sólo sufrió cambios menores que atendieron cuestiones de identidad y formación de estructuras organizativas. En cambio, durante la segunda etapa, los cambios tuvieron como finalidad adecuar la normatividad interna a los requerimientos mínimos de democracia, que el TEPJF obligó a adoptar.

Por su parte, las reformas de 2008 a 2011, buscaron estabilizar la organización del partido, se introdujeron nuevos elementos y sobre todo, se eliminó la figura de presidente, ahora puede presumirse que los estatutos del PVEM son democráticos, no obstante, sus prácticas denotan una realidad oligárquica, que es visible a lo largo de toda su historia.

3.2.2 La (anti)democracia en los estatutos del PVEM

3.2.2.1 Organización, procedimientos y estructura en los estatutos del 3 de abril de 1998

En los estatutos aprobados por el IFE el 29 de abril de 1998, solamente existían 43 artículos y un transitorio. En estos estatutos la estructura del PVEM estaba compuesta por la Asamblea Nacional (AN), la Comisión Ejecutiva Nacional (CoEN), la Comisión de Administración Financiera (CAF), la Comisión Nacional de Honor y Justicia (CNHJ), la Asamblea Estatal (AE), la Comisión Ejecutiva Estatal (CoEE), la Comisión Estatal de Honor y Justicia (CEHJ), la Asamblea Local (AL), la Comisión Ejecutiva Local (CEL) y los Espirales Verdes (EV).

De los órganos anteriores las atribuciones y las facultades de la Asamblea Nacional, la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Nacional de Honor y

⁴⁸ IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 27 de octubre de 2011, considerando 24. Véase el anexo 3 donde se expone el contenido de los estatutos vigentes.

Justicia, así como la figura del Presidente nacional son evidencia de la precariedad en su funcionamiento.

Por ejemplo, sobre la AN, los estatutos planteaban que se reuniría por lo menos cada cuatro años y se integra con los miembros de la CoEN y con los presidentes de las CEE de cada una de las entidades federativas de todo el país, quienes tendrían derecho a voz y voto.⁴⁹ Es decir, la AN del PVEM estaba compuesta por no más de 50 personas; además, las funciones de la AN sólo eran ocho.⁵⁰

También llama la atención que las resoluciones de la AN sólo eran válidas con la presencia del presidente de la CoEN,⁵¹ que de igual forma tenía el derecho de vetar las resoluciones de la asamblea y la obligación de hacer las observaciones que considere pertinente.⁵²

Por su parte, la CoEN sólo contaba con 12 facultades, funciones y atribuciones, muchas de carácter electoral, que dejaban este tipo de decisiones en un grupo reducido, producto de la membresía cerrada de este órgano, algunas facultades se muestran a continuación

VII. Presentar el registro de candidaturas a puestos de elección popular, ante las instancias correspondientes.

VIII. Presentar el registro de candidaturas a puestos de elección popular, por el principio de representación proporcional ante las instancias correspondientes.

XI. Realizar coaliciones, alianzas y pactos políticos, incluyendo los electorales con otros partidos políticos o grupos de la sociedad civil.⁵³

Durante la década de 1990, el control de Jorge González Torres en el partido era casi absoluto. Esa situación estaba reflejada en los estatutos, específicamente en el artículo de las atribuciones y las responsabilidades del presidente nacional, con 11 funciones establecidas y la posibilidad de otras que se derivaran de los propios estatutos:

I. Representar legalmente, ante todas las instancias que correspondan al Partido Verde Ecologista de México.

⁴⁹ PVEM, *Estatutos del PVEM, aprobados el 3 de abril de 1998*, México, PVEM, art. 10. La estructura del partido en este período puede apreciarse en el anexo 4.

⁵⁰ *Ibid.*, art. 11.

⁵¹ *Ibid.*, art. 12, fracc.IV.

⁵² *Ibid.*, art. 12, fracc. V.

⁵³ *Ibid.*, art. 15.

- II. Tomar las decisiones ejecutivas pertinentes, para lograr los objetivos y programas del partido.
- III. Hacer los nombramientos y asignar las responsabilidades que resulten necesarias para la dirección del partido.
- IV. Hacer el nombramiento de los dos delegados de la Comisión Ejecutiva Nacional, para que den fe y legalidad de la integración de los órganos de dirección estatal y de las asambleas estatales.
- V. Nombrar al representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral y ante las demás autoridades electorales que así se requieran.
- VI. Ser vocero del partido y comunicador de la opinión, de las resoluciones de la Asamblea Nacional y de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- VII. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Ejecutiva Nacional y coordinar sus actividades.
- VIII. Convocar por lo menos cada 4 años o cuando así lo considere necesario a la Asamblea Nacional.
- IX. Presidir la Asamblea Nacional.
- X. En caso de ausencia definitiva del Presidente Nacional del partido, será suplido por un presidente sustituto, que durará en sus funciones hasta en tanto no sea designado un nuevo presidente por la siguiente Asamblea Nacional del partido. El presidente sustituto será designado por la mayoría de los miembros que integran la Comisión Ejecutiva Nacional, de entre los titulares de la Secretaría General, Secretaría de Organización y la Secretaría de Acción Electoral.
- XI. En caso de causa grave, podrá proponer la expulsión de cualquier miembro del partido, cuando su militancia represente una amenaza o pueda causar un daño inminente a los intereses del Partido Verde Ecologista de México.
- XII. Las demás que se deriven de los presentes estatutos.⁵⁴

Estos estatutos plantearon la existencia de las comisiones de honor y justicia en los niveles nacional y estatal; su función era vigilar y establecer sanciones como consecuencia de infracciones en que incurrieran los militantes.⁵⁵ Al respecto de éstas, cabe señalar que eran establecidas de manera discrecional por la comisión y podían tener tres posibles sanciones: la amonestación; la suspensión temporal de derechos, que no podrá exceder de un año; y la expulsión.⁵⁶

⁵⁴ *Ibid.*, art. 17.

⁵⁵ *Ibid.*, art. 31.

⁵⁶ *Ibid.*, art. 35. Llama la atención que los estatutos reglamenten todo lo relacionado con la expulsión de algún miembro, si incurre en algunas de las 11 causas que se establecen en él. *Ibid.*, art. 38.

La CNHJ no escapó a la influencia de González Torres, pues también la presidió. Asimismo esta comisión podía atraer asuntos locales si la causa lo ameritaba, siempre y cuando el presidente lo considerara necesario.⁵⁷

En resumen, los estatutos de esta etapa describen una estructura endeble, la cual giraba en torno al presidente del partido. Jorge González Torres concentró el mando de la organización durante la década de 1990 y muestra de ello eran las atribuciones del presidente. Él convocaba asambleas, si así lo deseaba; coordinaba los dos órganos de dirección y la CNHJ; y era el encargado de determinar el tipo de infracción que se había cometido y cual sanción merecía.

Después de todo, al final de esta etapa inició una lucha contra González Torres, eje articular y principal promotor de las prácticas antidemocráticas en el PVEM.

3.2.2.2 Organización, procedimientos y estructura en los estatutos del 3 de septiembre de 2005

Después de la intervención del TEPJF, las normas del PVEM aprobadas en la AN del 3 de septiembre de 2005 muestran diferencias notables en comparación a los estatutos revisados arriba. En principio está el crecimiento exponencial del articulado, al pasar a 106 artículos y 10 transitorios; lo cual no significó que el PVEM fuera más democrático, al reglamentar varios procedimientos internos, con esta acción el partido buscó evitar el escrutinio de las autoridades electorales adecuando sus ordenamientos internos a los requisitos mínimos de democracia que se le solicitaron.

En esta nueva versión de los estatutos, la AN continuó conservando su carácter de órgano supremo de decisión y contó con una mayor reglamentación en los métodos de elección de sus miembros. También se estableció que el presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) presidiría la AN, ahora integrada por delegados electos en AE y por los presidentes de los CEE.⁵⁸

⁵⁷ *Ibid.*, art. 34.

⁵⁸ PVEM, *Estatutos aprobados el 3 de septiembre de 2005*, México, PVEM, art. 11. La estructura del partido en este período puede apreciarse en el anexo 5.

En el mismo rubro se estableció que, además del presidente, la mitad más uno de los consejeros que conformaban el Consejo Político Nacional (CPN) o el quince por ciento de integrantes del padrón nacional de militantes podían convocar a sesión de asamblea. De igual forma, se precisaron mecanismos para la convocatoria de la AN.⁵⁹

Las funciones de este órgano de decisión sumaban 9 y también se contemplaban otras posibles a partir de los estatutos. Entre las atribuciones que tenía este órgano estaba la elección de miembros de los órganos directivos, acción que dejaba atrás la toma de decisiones por grupos reducidos sobre este tema.

Por su parte, el CPN era un órgano integrado por 26 personas electas a través de la AN, 5 legisladores federales y el ex presidente del partido y que contaba con 23 funciones. Algunas de índole electoral, que ahora estaban en manos de los consejeros, en su mayoría dirigentes profesionales. Una de éstas era “aprobar la celebración de coaliciones totales o parciales, con uno o más partidos políticos en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, así como en su caso, candidaturas comunes en las entidades federativas y en el Distrito Federal.”⁶⁰

En este órgano también recaía la aprobación de las fórmulas de candidatos a legisladores federales por mayoría relativa y representación proporcional, así como la postulación del candidato a presidente de la República. De igual forma, elegía a su Secretario Técnico y a los tres integrantes del órgano de Administración.⁶¹

Los estatutos de 2005 establecieron siete funciones para el CEN, todas relacionadas a la ejecución de las decisiones de los órganos jerárquicamente superiores. Sin embargo, en el apartado relativo al CEN, resaltaba la figura de presidente, ya que contaba con funciones y atribuciones que se numeraban de la letra *a* a la *m*. Algunas de ellas son:

- d).- Nombrar a los representantes del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Federal Electoral y ante las demás autoridades electorales federales que así lo requieran.

⁵⁹ *Ibíd.*, art. 12

⁶⁰ *Ibíd.*, art. 18, fracc. II.

⁶¹ *Ibíd.*, art. 18, fraccs. VII, XVII, XVIII y XXI

- h).- Designar a los comisionados nacionales ante los Comités Ejecutivos Estatales los cuales tendrán en la entidad federativa la función de representantes del Comité Ejecutivo Nacional y podrán participar como observadores en todos los actos partidarios que en la entidad se celebren, en ningún momento podrán contar con voto en la toma de decisiones.
- h) (sic).- Designar a los coordinadores parlamentarios ante la Cámara de Diputados Federal y ante el Senado de la República.
- k).- Tendrá en general, todas las facultades necesarias para desempeñar o en su caso delegar la administración del partido.⁶²

La CHJN se integraba por cinco miembros electos por la AN y en ningún caso podían ser al mismo tiempo miembros del CEN, CPN y la Comisión Nacional de Procedimientos Internos (CNPI).⁶³ Este órgano contó con 11 facultades, atribuciones y responsabilidades, Su fin era resolver controversias sobre los procesos de elección de dirigentes nacionales; procesos de selección y postulación de candidatos; cuando se atentaba contra la unidad ideológica y organización del partido; y cuando se procedía con indisciplina al interior de los órganos nacionales del partido.⁶⁴

Otro aspecto importante después de la intervención del TEPJF fue la creación de la CNPI, un órgano que regulaba lo referente a la elección de dirigentes y candidatos. Estaba integrada por cinco militantes, electos por la AN, quienes duraban en su encargo seis años y en ningún caso podían ser miembros del CEN, el CPN y la CNHJ.⁶⁵

Las atribuciones de esta comisión estaban establecidas en el artículo 46 y giraban en torno a los procesos de selección de dirigentes y candidatos. En los artículos del 48 al 54 se establecían los procedimientos, los elementos y los mecanismos de elección de dirigentes; mientras que del artículo 55 al 62, se normaban los procedimientos, elementos y mecanismo de selección de candidatos a puestos de elección popular.

⁶²Cfr. *Ibíd.*, art. 22, fracc.III.

⁶³*Ibíd.*, art. 25.

⁶⁴*Ibíd.*, art. 28, fraccs. I, III, VI y VIII. Los estatutos también daban cuenta del procedimiento que debía seguirse para dirimir conflictos ante la CNHJ y se precisó en qué consistían las sanciones aplicables. *Ibíd.*, art. 41

⁶⁵*Ibíd.*, art. 43.

En fin, estos estatutos son la muestra más clara de que el PVEM debía adecuar su ordenamiento interno con los requisitos mínimos de democracia interna. Aunque las subsecuentes modificaciones desaparecieron la figura de presidente, eso no fue ningún obstáculo para que Jorge Emilio González continuara al frente del partido.

3.2.2.3 Organización, procedimientos y estructura en los estatutos del 11 de septiembre de 2011

Los estatutos aprobados el 14 de septiembre de 2011 establecieron nuevas pautas para la organización del partido, de las cuales, la principal son las atribuciones que se le dieron al Consejo Político Nacional. En principio, el CPN se compone de 29 miembros, de los cuales 27 son electos por la AN para permanecer en el encargo seis años, mientras que los dos restantes son miembros vitalicios, al ser los ex presidentes del partido.⁶⁶

Por un lado, el CPN cuenta con 29 facultades, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Conocer y en su caso, aprobar o modificar las convocatorias para la selección de candidatos a puestos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal o delegacional.
- Elegir y sustituir de entre sus integrantes a aquellos que se desempeñarán como Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional.
- Aprobar la celebración de coaliciones totales o parciales, con uno o más Partidos políticos en el ámbito federal, Estatal, municipal o delegacional, así como en su caso, candidaturas comunes en las entidades federativas y en el Distrito Federal.
- Aprobar las fórmulas de candidatos a legisladores federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Elegir y sustituir a los miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.
- Aprobar la postulación del candidato a Presidente de la República.⁶⁷

Al respecto de lo anterior, Alberto Espejel sostiene que:

⁶⁶ La estructura del partido en este período puede apreciarse en el anexo 6.

⁶⁷ PVEM, *Estatutos aprobados el 14 de septiembre de 2011*, México, PVEM, art. 18.

El CPN es quien, finalmente, elige al candidato presidencial o, en su defecto, aprueba la coalición del PVEM con otros partidos. Lo anterior, quiere decir que 27 personas, incluido el Secretario Ejecutivo del CEN como su coordinador y los expresidentes; eligen al candidato presidencial o definen la alianza del partido. Por lo cual, se puede afirmar que, estatutariamente, se trata de una decisión poco inclusiva o participativa.⁶⁸

Por otro lado, después de las modificaciones ordenadas por el Tribunal, las CNHJ y CNPI formalmente son autónomas de los dirigentes; en el caso de la primera, los integrantes son elegidos a través de la asamblea y en cuanto a la segunda, los miembros también lo son del CPN.⁶⁹

Si bien en estos estatutos aparecieron las figuras de Secretario Ejecutivo, Secretario Técnico y Vocero Nacional,⁷⁰ la figura de presidente ya había desaparecido con la reforma estatutaria de 2009, con la cual también se crearon las figuras de Secretario General y Secretario Ejecutivo.

Aunque las prerrogativas de control político como las sanciones están depositadas en una instancia, que es la CNHJ, los estatutos dicen poco sobre el control político de las bases sobre los dirigentes. Al respecto, Alberto Espejel señala que “no existe un apartado dedicado a las obligaciones de los dirigentes, no se toca expresamente el tema de la reelección de dirigentes, ni tampoco la incompatibilidad de cargos.”⁷¹

En resumidas cuentas, los estatutos vigentes del PVEM no muestran una organización democrática, pues las decisiones más importantes son tomadas por el Consejo Político Nacional, un pequeño grupo compuesto por políticos profesionales donde los expresidentes del partido tienen un lugar asegurado de por vida, lo que hace pensar en la gran influencia que deben tener al interior de ese órgano directivo.

⁶⁸ Alberto Espejel, *op. cit.*, p. 101

⁶⁹ PVEM, *Estatutos aprobados el 14 de septiembre de 2011*, *op. cit.*, art. 43.

⁷⁰ *Ibid.*, art. 16, fracc. XXVIII y art. 22.

⁷¹ Alberto Espejel, *op. cit.*, p. 102.

3.3 Los liderazgos en el Partido Verde

La versión de que el PVEM es un negocio familiar se debe al traspaso de poder del padre al hijo y su estructura con un fuerte liderazgo centralizado, que en los términos usados por Duverger para describir a las dirigencias partidistas más bien es un clan que recientemente ha mutado en una camarilla.⁷²

En este sentido, la dirigencia nacional solamente ha cambiado de rostros, al permitir el ingreso en puestos de dirección de personas ligadas a la familia González Torres. Por tal razón resulta oportuno analizar la composición de la dirigencia nacional del partido a partir del cambio generacional en sus miembros. Al respecto, el trabajo de José Chávez y Francisco Reveles es útil, ya que ambos autores identifican tres grupos dirigentes en la historia del partido, los cuales son:

1. El círculo de la familia González Martínez.
2. El círculo de los amigos de Jorge Emilio
3. El círculo que comprende las relaciones con fuerzas políticas externas.⁷³

Dichos grupos han estado presentes en momentos importantes de la vida interna del partido, que son su fundación, su alternancia interna y su profesionalización. En estos episodios, padre e hijo son ejes de la vida interna del partido, lo cual permite que en la actualidad forman parte del CPN y sean los jefes reales en el PVEM. El primer grupo está formado principalmente por ambos personajes de los cuales Chávez y Reveles comentan lo siguiente:

La gestión de Jorge González Torres se caracterizó por postular el ecologismo como ideario político, manejarse como un partido anti-régimen, o en sentido más estricto anti-priísta, y por un escaso crecimiento electoral y parlamentario. Por su parte, Jorge Emilio, sin dejar de postular el ecologismo como la principal bandera, ha ampliado su abanico para representar otro tipo de intereses, lo que según sus objetores va en contra

⁷² Francisco Reveles Vázquez, "PVEM: el papel político de una minoría exitosa...", *op. cit.*, pp. 190-191. Josafat Cortéz Salinas, "Los partidos minoritarios en el Distrito Federal: El caso del Partido Verde Ecologista de México", en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Los partidos políticos en el Distrito Federal, Avances, estancamientos y retrocesos*, México, Gernika/FCPyS-UNAM, 2011, pp. 347-348.

⁷³ José Guadalupe Chávez López y Francisco Reveles Vázquez, "La coalición dominante del Partido Verde Ecologista de México: composición y funcionamiento", en Gabriel Corona Armenta (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, *op. cit.* pp. 140-159.

del ecologismo; el partido dejó atrás la idea de ser un enemigo del PRI para convertirse en su principal aliado, a tal punto de tener participación en el gabinete presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018); y porque su crecimiento electoral y parlamentario ha aumentado, si no a la par de los partidos mayoritarios, si más que los de sus similares minoritarios.⁷⁴

En el PVEM, las relaciones familiares son el fundamento de los intereses partidistas, entre ellos están la presentación y aprobación de dos propuestas que beneficiaron a familiares de los González Torres en el negocio farmacéutico. La primera fue la Ley de Propiedad Industrial y la segunda fue la llamada “Ley Simi”, la cual proponía que en caso de desabasto de medicinas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se expidieran vales para que los derechohabientes podrían intercambiar por medicinas en farmacias particulares.⁷⁵

En el segundo grupo están los amigos de Jorge Emilio González, la mayoría de ellos son amigos del *Niño Verde* desde su juventud y son sus hombres de confianza. Entre ellos destacan Francisco de Paula Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, así como Manuel Velasco Coello. En este grupo también están Jorge Legorreta Ordorica y Diego Guerrero Rubio, los actuales dirigentes del partido; algunos legisladores como Jesús Sesma Suárez y Diego Cobo Terrazas; ex dirigentes como Gloria Lavara y Verónica Velasco, así como Bernardo de la Garza y Jorge Kawaghi, ambos ahora ex militantes.

La principal característica de este grupo es el perfil de todos, en comparación con los dirigentes de la década de 1990, los actuales son egresados de universidades privadas y cuentan con estudios de posgrado y en su mayoría tienen menos de cuarenta años. En 1997, este cambio generacional provocó que la estrategia electoral se centrara en el tema de la juventud, después se consolidó y reorientó cuando Jorge Emilio González llegó a la presidencia, ya que él

⁷⁴ *Ibíd.*, pp. 140-141.

⁷⁵ Los hermanos que conforman dicha familia son cuatro: Jorge; Enrique, rector de la Universidad Iberoamericana en el D.F. (1996-2004), institución de educación superior que ha funcionado, al igual que otras similares, como centro de reclutamiento informal así como de preparación para los dirigentes e integrantes del PVEM; Víctor, dueño de Farmacias Similares y Laboratorios Best; Virginia, quien fundó y presidió la Fundación Mexicana a favor de la Dignidad de las Personas con Enfermedad Mental y actualmente dirige el Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME); Javier, propietario de Farmacias El Fénix y Dr. Ahorro; Roberto, Margarita y María. Todos ellos hijos de Roberto González Terán, fundador de Laboratorios Best, y Margarita Torres de la Parra. José Guadalupe Chávez López y Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, pp. 116-117, 119-120.

encabezó a los nuevos jóvenes que ocuparon los puestos más importantes al interior de la organización.⁷⁶

Además, desde el año 2000, varios de los miembros de este grupo participaron como legisladores nacionales y su importancia consiste en ser el brazo político de Jorge Emilio al controlar distintos espacios de poder. Por eso, más que un clan partidista, los amigos de Jorge Emilio son una camarilla que utiliza “una solidaridad personal estrecha como medio para establecer su influencia y conservarla”.⁷⁷

Finalmente, el grupo compuesto de amigos en el Congreso y en el gobierno representa intereses particulares y el fortalecimiento de las redes del PVEM con otros actores políticos como las televisoras y partidos políticos, principalmente el Partido Revolucionario Institucional.

A diferencia de los anteriores grupos, los miembros de éste no comparten rasgos como edad ni año de ingreso al partido. Su rasgo común es que todos se unieron al partido y ocuparon escaños o curules por el PVEM a partir de la segunda mitad de la década del 2000. En este grupo están Javier Orozco Gómez, Ninfa Clara Salinas Sada, Rodrigo Pérez-Alonso, Mariana Ivette Ezata Salcedo, Juan José Guerra Abud y Pablo Escudero Morales.

La participación de estos personajes en el PVEM puede situarse a partir de sus antecedentes. Algunos son de extracción priista, que como militantes del PRI no consiguieron candidaturas, ejemplos de ello son Pablo Escudero Morales, yerno de Manlio Fabio Beltrones, y Juan José Guerra Abud, quien fue secretario de Desarrollo Económico en el gobierno mexiquense del priista Arturo Montiel y ahora Secretario Federal de Medio Ambiente. Ambos son los enlaces con el PRI y los encargados de afianzar los compromisos electorales entre ambos partidos, así como la ubicación de miembros del PVEM en cargos de la administración federal de primer nivel.⁷⁸

⁷⁶ Josafat Cortéz Salinas, *op. cit.*, p. 343.

⁷⁷ Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, México, FCE, p. 182.

⁷⁸ Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, p. 196; José Guadalupe Chávez López y Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, p. 154-55.

Otros tienen vínculos con las televisoras privadas del país, ejemplo de ello son Ninfa Salinas Sada, hija de Ricardo Salinas Pliego, propietario de Televisión Azteca; Rodrigo Pérez-Alonso González, quien fue representante de Televisa en el Consejo de Autorregulación de la CIRT; mientras que Javier Orozco y Mariana Ivette Ezeta son personas cercanas al Director Jurídico de Televisa, Javier Tejado Dondé.⁷⁹

En suma, la evolución de los liderazgos en el PVEM no significa ninguna ruptura en el grupo dirigente, sólo fue una renovación generacional. El grupo que actualmente conduce al partido conserva las prácticas del grupo fundador. La camarilla ha logrado estabilizarse y tomar el control del partido sin dejar de lado al fundador.

Por un lado, la dirigencia del Partido Verde es una oligarquía que ha cedido espacios de poder a grupos que no buscan desestabilizar el partido sino sumarse al cuerpo dirigente, ya que en la última etapa de la historia del partido, el grupo encabezado por Jorge Emilio González no ha tenido mayores problemas a pesar de la salida de miembros como Jorge Kahwaghi y Bernardo de la Garza.⁸⁰ Por otro, los intereses de los dirigentes del PVEM se han diversificado en función de los vínculos que el partido ha establecido en una red de poder con el PRI y la iniciativa privada, cuyo único fin es afianzar su control al frente del partido.

⁷⁹Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, p. 202. Al respecto José Chávez y Francisco Reveles señalan: “uno de los ejemplos más notables de cómo el PVEM sí representa los intereses de las televisoras fue durante el proceso legislativo de la llamada Ley Televisa en 2005, donde Orozco fue el redactor de la iniciativa.” José Guadalupe Chávez López y Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, p. 155. De tal manera que es complicado negar el evidente vínculo entre las televisoras y el partido.

⁸⁰Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, p. 203.

Capítulo 4. Las tendencias oligárquicas del PVEM en el Estado de México

El PVEM mexiquense nace de una asociación ecologista, con presencia en unos cuantos municipios. Esto no ha impedido que, de entre los partidos minoritarios, sea el que más éxito electoral tenga. Pues sus resultados son importantes a partir de 1996, fortaleciéndolo internamente, ya que desde entonces cuenta con liderazgos propios, que viven una estrecha relación con los liderazgos nacionales.¹

El PVEM mexiquense tiene representación en algunos ayuntamientos y presencia en el congreso local. Por lo tanto, resulta pertinente efectuar un estudio acerca de su comportamiento para conocer la dinámica de sus procesos internos de selección. De ahí que el objetivo de este capítulo final es analizar el comportamiento oligárquico del PVEM en el Estado de México, presente en los procesos de selección de dirigentes estatales y candidatos a diputados por el principio de representación proporcional (RP) a la Cámara de diputados local, entre los años de 2008 y 2012.

El capítulo comienza con algunos ejemplos de la relación entre la instancia nacional y las locales en otras entidades del país, con la intención de mostrar la intervención de los liderazgos nacionales en la vida del partido a nivel local. Más adelante, se describe la evolución de dicha relación con base en los estatutos del partido, con el fin de señalar los elementos que sujetan la actividad local a los liderazgos nacionales, a partir del análisis de tres estatutos.²

En seguida se presentan algunas características del Partido Verde mexiquense y se abordarán algunos aspectos de su participación electoral en la entidad. Evidentemente se revisan los procesos de selección de dirigentes en

¹ Francisco Reveles Vázquez y Miguel Ángel Sánchez Ramos (coords.), *Los partidos políticos en el Estado de México. Origen, desarrollos y perspectivas*. México: IEEM/UAEM/Fontamara, 2012, p. 11. De acuerdo con Francisco Reveles, "las referencias a los orígenes y desarrollo de cada uno de los partidos presentes en el escenario mexiquense son escasas. Se sabe algo de lo que ocurre con ellos a partir de 1988, pero prácticamente nada de su historia previa". Francisco Reveles Vázquez, *Los estudios sobre las elecciones y los partidos políticos en el Estado de México*, Serie de Breviarios de Cultura Política Democrática No. 7, Toluca, IEEM, 2009, p. 49.

² Estos son los estatutos aprobados por el IFE, el 29 de abril de 1998, 21 de septiembre de 2005 y 27 de octubre de 2011 y ya comentados anteriormente.

2008 y 2011, así como los procesos de selección de diputados de RP al congreso local en 2009 y 2012. Por último, el capítulo finaliza con el análisis de la descentralización organizativa y la democracia interna del PVEM mexiquense.

4.1 La relación de la instancia nacional con las locales

El Partido Verde demuestra ser una organización cohesionada y estable, ya que la estructura nacional sujeta las estructuras internas locales por medio de un fuerte centralismo, en el cual la dirigencia nacional tiene los recursos para orientar los rumbos locales y evitar conflictos.³

No obstante, la corta historia registra algunos conflictos en el orden local de varias entidades federativas. Por ejemplo, en el Distrito Federal se registraron dos casos de asambleístas que en 2003 y 2004 orillaron a la instancia nacional a intervenir. El primer caso ocurrió en septiembre de 2003, cuando Arnold Ricalde formó un grupo denominado Reflexión Democrática Verde, que tenía como finalidad debatir al interior del partido la ideología e “incidir en la modificación de los estatutos del partido.”⁴

Por su parte, en 2004, Santiago León Aveleyra se vio envuelto en el problema de los “videoescándalos” de Jorge Emilio González Martínez. Él y otros miembros del PVEM contaban con pruebas suficientes para inculpar al *Niño verde* de recibir dinero, supuestamente a cambio de la gestión de permisos de construcción para un desarrollo en Cancún. León Aveleyra grabó y denunció el hecho y como consecuencia sufrió ataques de la dirigencia nacional, que denunció un uso indebido de prestaciones médicas por parte de él en la Asamblea Legislativa.⁵

³ Josafat Cortéz Salinas, “Los partidos minoritarios en el Distrito Federal: El caso del Partido Verde Ecologista de México”, en Francisco Reveles Vázquez (coord.), *Los partidos políticos en el Distrito Federal, Avances, estancamientos y retrocesos*. México: Gernika/FCPyS-UNAM, 2011, p. 347.

⁴ *Ibid.*, p. 326.

⁵ Silvia Otero y Jorge Ramos, “Denuncian al ‘Niño Verde’ ante PGR por amenazas”, en *El Universal*, México, 5 de marzo de 2004; Silvia Otero, “Insiste Santiago León en que recibió amenazas”, en *El Universal*, México, 6 de marzo de 2004; s.a., “Acusan al PVEM de usar a la Asamblea para dañar a Santiago León”, en *La Crónica*, México, 24 de marzo de 2004; s.a., “Santiago León, vocero de disidentes del PVEM, que presentó el video para denunciar al dirigente del partido, pasó de acusador a acusado; puede ir a la cárcel”, 24 de marzo de 2004, en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/352720.html>; Alejandra Martínez, “Piden a la ALDF no dejarse manipular por el PVEM”, en *El Universal*, México, 25 de marzo de 2004; s.a., “Acuerdan en ALDF denuncia contra Santiago León”, en *El Universal*, México, 29 de abril de 2004.

Otro caso más ocurrió en Querétaro en el año de 2008, ahí la dirigente estatal María de Jesús Ibarra denunció la intervención del senador Arturo Escobar en la designación unilateral de un nuevo líder local. Esta situación dejaba sin posibilidad a los militantes de elegir a su dirigente, contraponiéndose así a prácticas democráticas, que en teoría el partido había adoptado.⁶ La situación culminó con el impedimento para participar de algunos militantes y la elección de Ricardo Astudillo, como presidente del Comité Estatal, con una votación de 98 votos a favor y dos en contra.⁷

De igual forma ese año mismo año, en Baja California Sur, un sector pevemista cuestionó la prolongada permanencia del presidente estatal, Manuel Salgado Amador. Salgado Amador abandonó la dirigencia estatal y en su lugar quedó Maximino Fernández, regidor del Ayuntamiento de Los Cabos, sobre quien pesan señalamientos de ser una designación sin apoyo de los militantes en ese estado.⁸

La permanencia prolongada de los dirigentes locales no es una novedad, es una situación recurrente del PVEM que en la década de 1990 tuvo varios ejemplos, algunos de ellos documentados por José Luis Amador. De ahí los casos de Colima con Gustavo Mérida Ramírez, quien estuvo al frente del partido por 8 años y 5 meses o el de San Luis Potosí, donde Gregoria Catarina hizo lo mismo pero en un período de 8 años y 4 meses.⁹

Recientemente, en el año de 2012, en Jalisco también se presentaron algunos problemas internos en el partido. En ese estado, aproximadamente mil integrantes

En 2007, el caso del videoescándalo nuevamente tuvo revuelo cuando León Aveleyra señaló que hubo participación de Fox y otros actores en la preparación del hecho, s.a., “Revelan trama foxista tras “videoescándalo” del líder del PVEM”, en *El Universal*, México, 2 de mayo de 2007.

⁶ Francisco Reveles Vázquez, “PVEM: el papel político de una minoría exitosa (entre tucanes y ecologistas de oropel)”, en Sánchez Gudiño, Hugo y Farrera Bravo, Gonzalo (coords.), *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*, México, FES Aragón-Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 203.

⁷ S.a. “Anuncian impugnaciones contra nuevo líder del PVEM Querétaro”, en *El Universal*, México, 10 de agosto de 2008; Juan José Arreola, “Rasuran padrón del Partido Verde”, en *El Universal*, México, 30 de julio de 2008.

⁸ Elías Medina P., “Maximino Fernández recibió el liderazgo estatal del PVEM dividido y con renuncias”, en *El Sudcaliforniano*, La Paz, 20 de agosto de 2008.

⁹ Véase el Juicio para la Protección de los Derechos Político-electoral SUP-JDC-021-2002 [Disponible en <http://portal.te.gob.mx/coleccion/sentencias/html/SUP/2002/JDC/SUP-JDC-00021-2002.htm>, consultado el 30 de octubre de 2014]

renunciaron al Partido Verde para sumarse a la campaña electoral por la gubernatura del candidato de Movimiento Ciudadano, Enrique Alfaro Ramírez.

En este contexto, 200 militantes demandaron la renuncia de Enrique Aubry de Castro, coordinador del grupo parlamentario local y de la Secretaría General del partido, debido al nepotismo que ejercía desde la dirigencia local. La denuncia de la disidencia local se sustentaba en que los 15 consejeros del Comité Directivo Estatal pertenecen a tres familias, una de ellas la del propio Aubry.¹⁰

En suma, los ejemplos anteriores permiten observar que las instancias locales del PVEM están sujetas a las directrices de la dirigencia nacional, que sólo permite el acceso a los cargos directivos estatales de personajes afines. Sin lugar a dudas una constante en la vida interna del partido, que ha cambiado, si se le compara con los primeros diez años, a partir de las reformas estatutarias para incluir elementos democráticos en la organización.

4.2 La relación entre el Verde nacional y las instancias locales en los estatutos

4.2.1 La relación en los estatutos de 1998

Los estatutos anteriores a la intervención del TEPJF otorgaban demasiado control en la relación de la esfera nacional con las estatales al presidente. Esto se reflejó claramente en los estatutos del 29 de abril de 1998, donde en su artículo nueve indicaba las instancias del partido a nivel estatal, las cuales eran la Asamblea Estatal (AE), el Consejo Estatal de Gobierno (CEG) y la Comisión Ejecutiva Estatal (CEE). Sólo un artículo hacía referencia al funcionamiento de los órganos estatales y su sentido era señalar que estos replicarían las facultades, atribuciones y obligaciones de la esfera nacional.¹¹

Por tal razón, la instancia local del partido debía seguir los procedimientos de selección de dirigentes y candidatos definidos por los órganos nacionales. Los

¹⁰ Manuel Larrosa Haro y Karen Mayumi López Santillán, "Partido Verde Ecologista de México: una fuerza política en ascenso", en Pablo Xavier Becerra Chávez, Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Guadalajara, Editorial Universitaria y Universidad de Guadalajara, 2014, p. 266.

¹¹ PVEM, *Estatutos aprobados el 3 de abril de 1998*, México, PVEM, art. 9.

cuales era supervisados por delegados del CEN, una muestra de la nula autonomía local y la influencia nacional, toda vez que los estatutos al respecto mencionaban que los delegados “no podrá(n) vetarse (...) en ningún estado de la República.”¹² En resumidas cuentas, poco se puede decir para contradecir la idea de que las dirigencias estatales estaban sujetas a las decisiones del CEN nacional presidido por Jorge González Torres, ya que por estatutos estaban obligados a imitar las funciones de la dirigencia nacional y estar bajo su supervisión.

4.2.2 La relación en los estatutos de 2005

Siete años después, los estatutos contenían 15 artículos referentes a los órganos estatales. En estos nuevos estatutos, la relación que había entre las instancias era diferente pues las dirigencias estatales eran más autónomas, además en estos nuevos documentos desapareció la figura del comisionado designado por el presidente nacional.¹³ Además estos estatutos establecían explícitamente las atribuciones de la AE, el Consejo Político Estatal (CPE), el CEE y la Comisión Estatal de Honor y Justicia (CEHJ).

Por ejemplo, una de las funciones de la AE era elegir al presidente del CEE, a los delegados nacionales y a los miembros del CPE. Otra muestra de las nuevas atribuciones de la AE estaba en el artículo 64 fracciones V y VI, que sobre la firma de alianzas y coaliciones electorales decía:

V.- Recibir y analizar en la siguiente Asamblea Ordinaria, el dictamen por medio del cual se aprobó contender en coalición total o parcial o candidaturas comunes con uno o varios partidos políticos.

VI.- Recibir y analizar en la siguiente Asamblea Ordinaria, el dictamen por medio del cual se aprobó el convenio de coalición, la Declaración de

¹² *Ibíd.*, art. 20.

¹³ En los estatutos aprobados por la Asamblea Nacional el 23 de diciembre de 2003 y por el IFE el 13 de febrero de 2004, la figura de los comisionados designados por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional ocupa un papel importante toda vez que “para que la Asamblea Estatal se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de los militantes señalados en el primer párrafo de este artículo y (...) *el Comisionado designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional*, o en su caso, (...) el Comisionado de conformidad a lo dispuesto por los presentes Estatutos.”, PVEM, *Estatutos aprobados el 23 de diciembre de 2003*, México, PVEM, art. 55. Las cursivas son nuestras. Los comisionados son “militantes activos que participan con las más amplias facultades en los procesos de elección de dirigentes y candidatos por mandato del Presidente de Comité Ejecutivo Nacional.” *Ibíd.*, art. 36.

Principios, el Programa de Acción, la Plataforma Electoral de la coalición total o parcial o candidaturas comunes con uno o varios partidos políticos y el Programa de Gobierno del candidato correspondiente.¹⁴

Sin embargo, el CPE era la verdadera autoridad en el tema, pues sometía a consideración del CPN, la participación local del partido en coaliciones o candidaturas comunes con uno o varios partidos políticos. Asimismo el CPE era el órgano responsable de seleccionar a los candidatos a diputados locales por el principio de mayoría y representación proporcional.¹⁵

Por su parte, el CEE era el encargado de ejecutar las políticas del partido, administrarlo y supervisar el proceso de selección de dirigentes municipales. También se encargaba de presentar ante el CPE las listas de candidatos a diputados por el principio de mayoría y representación proporcional al congreso local, así como de miembros de ayuntamientos.¹⁶

En cuanto a la figura de presidente estatal, ésta replicaba algunas condiciones o requisitos del nivel nacional que los aspirantes al cargo debían cumplir tal y como el artículo 70 mencionaba. Algunos de ellos eran contar con un mínimo de apoyo de los militantes, contar con cierta edad y, por controversial que parezca, “no haber participado con actores políticos ajenos al partido, en movimientos que atenten en contra de la unidad y estabilidad del partido.”¹⁷

Por último, la CEHJ era la máxima instancia responsable de conocer y sancionar las infracciones que ocurrieran en las entidades federativas y el Distrito Federal,¹⁸ para lo cual la CEHJ seguía el mismo procedimiento de la CNHJ. La CEHJ era un órgano de control interno, que fue una respuesta a la demanda de los disidentes por establecer mecanismos de control en todos los niveles de la organización y un claro resultado de la intervención del TEPJF en su vida interna.

¹⁴ PVEM, *Estatutos aprobados el 3 de septiembre de 2005*, México, PVEM, art. 64.

¹⁵ *Ibíd.*, art. 67, fraccs. II y VIII.

¹⁶ *Ibíd.*, art. 69.

¹⁷ *Ibíd.*, art. 70, fracc. VIII.

¹⁸ *Ibíd.*, art. 73.

4.2.3 La relación en los estatutos de 2011

Los estatutos aprobados por el PVEM en septiembre de 2011, aún vigentes, contienen 15 artículos referentes a los órganos estatales, como lo hacen los estatutos analizados arriba. No obstante, en los estatutos de 2001, la figura de presidente estatal desapareció y en su lugar fue creada la de Secretario General, una acción similar a la que ocurrió a nivel nacional, donde desapareció la figura ejecutiva unipersonal y se establecieron las de Secretarios Ejecutivo y Secretario Técnico.

Si los estatutos se comparan con los de 2005 no muestran diferencia significativa en la relación entre las instancias del partido, pero si se hace una comparación con los estatutos de 1998, evidentemente hay un cambio en cuanto a la reglamentación de la relación. Lo anterior por dos motivos, primero por los intentos de democratizar la organización y segundo por el cambio generacional en la dirigencia.

En suma, el PVEM ha logrado estabilizar su reglamentación sobre la relación entre los niveles estatal y nacional. En este sentido, la dirigencia nacional ha colocado a personajes a fines en los órganos directivos estatales y aunque los cambios estatutarios aparentan ser democráticos, la realidad es que el Partido Verde no ha modificado sus prácticas internas.

4.3 El PVEM en el Estado de México

4.3.1 Algunas características del PVEM mexiquense

El PVEM mexiquense nació de una asociación ecologista, con presencia en unos cuantos municipios. Su origen data de 1986 con la gestión de Blanca Natalia Escudero Barrera, quien ese año se integró al PEM y tuvo una importante participación en la apertura de oficinas del partido en otros estados como Yucatán, Campeche, Tabasco, Nuevo León, Baja California, Guerrero y Quintana Roo, siempre con el apoyo de Jorge González Torres.¹⁹

¹⁹ Miguel Ángel Sánchez Ramos, Luis Alejandro Sánchez Romero y María del Pilar Silva Rivera, "El Partido Verde Ecologista de México en el Estado de México", en Francio Reveles Vázquez y Miguel Ángel Sánchez Ramos (coords.), *op. cit.*, p. 253.

A pesar del trabajo previo durante la segunda mitad de la década de los ochenta, fue en 1991 cuando en el Estado de México se creó la oficina del PEM, donde el comité se integró con el 50% de mujeres y el otro 50% de hombres, e incluyó la participación de las etnias mazahuas y otomíes.²⁰

Los primeros años del PVEM mexiquense sólo registraron algunos episodios importantes. Uno es la nominación de Natalia Escudero como candidata a la gubernatura en 1993. Con esto, Escudero Barrera se convirtió en la primera mujer en la historia de la entidad en buscar ese cargo. Otro es la creación de “El Tucán” un proyecto de separación de basura en el municipio de Cocotitlán, en el cual se producían diariamente entre 6 y 8 toneladas de composta que beneficiaron a la región oriente.²¹

Otro fue la aprobación en febrero de 2007 del *Código de la Biodiversidad del Estado de México* en el congreso local y que agrupó sistemáticamente todas las disposiciones jurídicas en materia ambiental que se encontraban dispersas, para dar unidad a los principios, instituciones y órganos en la materia.²²

En otro orden de ideas, los liderazgos locales se han desarrollado bajo la coordinación y anuencia de los miembros de la familia González Torres.²³ Lo cual se explica por el centralismo de padre e hijo en el partido y que en todo caso provoca que las personalidades en el Estado de México están bajo la sombra de los dirigentes nacionales, por lo cual no es posible un desarrollo independiente de su parte.”²⁴

En este mismo tema, la estructura del PVEM mexiquense ha permitido la aparición de liderazgos regionales, toda vez que para sus operaciones políticas se dividió el territorio en 6 o 7 zonas. Lo cual sucedió con los legisladores pevemistas de la LVI legislatura local.²⁵

²⁰ Rafael Cedillo Delgado, “Origen, liderazgo e ideología de los partidos políticos mexiquenses”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LI, núm. 207, septiembre-diciembre de 2009, p. 89.

²¹ Miguel Ángel Sánchez Ramos, *et. al., op. cit.*, p. 254.

²² *Ibid.*, p. 255.

²³ Rafael Cedillo Delgado, *op. cit.*, p. 94.

²⁴ *Ídem.*

²⁵ Miguel Ángel Sánchez Ramos, *et. al., op. cit.*, pp. 256-257 y Rafael Cedillo Delgado, *op. cit.*, p. 94.

Un rasgo interesante del partido en el Estado de México es la no presencia de corrientes ideológicas o fracciones al interior. Al respecto, Agundis Arias y Neme Sastré opinan:

La única corriente a nivel nacional y estatal es la que encabeza (...) Jorge Emilio González Martínez, dirigente de nuestro instituto político, (cuyo fin)... se resume en hacer conciencia en el cuidado y protección de nuestro hábitat, la naturaleza. Defendemos los valores de la solidaridad, la democracia, la independencia, la no-violencia, la justicia social, el igualitarismo y sobre todo la ecología.²⁶

Dicha situación hace pensar que el comportamiento del partido en el nivel estatal se resume en una fuerte disciplina partidaria, un fuerte control de la dirigencia nacional sobre la local y una estrecha relación de ambas instancias, lo cual provoca que de facto la autonomía local esté sujeta a las decisiones nacionales.

4.3.2 El desempeño electoral del Partido Verde en el Estado de México

El PVEM ha partido en las elecciones locales del Estado de México desde el año de 1993. Lo cual demuestra que puede participar solo o como acompañante de otros, principalmente el PRI, a pesar de una serie de limitaciones impuestas por el propio sistema político, como un reducido financiamiento público, una limitada cobertura informativa de los medios de comunicación y la dificultad que implica aumentar su base electoral.²⁷

Después de las elecciones del año 2000, no queda ninguna duda de que el PVEM se convirtió en el principal aliado electoral y legislativo del PRI, pues a partir de 2003, ambos partidos han establecido múltiples alianzas, candidaturas comunes y/o coaliciones electorales, que le han permitido obtener curules en el congreso local. En la siguiente tabla se pueden apreciar los resultados electorales del PVEM solo y en alianza en los comicios para el congreso local (véase tabla 1).

²⁶ Miguel Ángel Sánchez Ramos, *et. al., op. cit.*, p. 259.

²⁷ *Ibíd.*, p. 249.

Tabla 1. Resultados electorales del Partido Verde Ecologista solo y en alianza en elecciones para el congreso local (1993-2012)

Año de la elección	Votos obtenidos	% de la votación
1993	63,741	2.38%
1996	118,997	4.30%
2000	115,936	2.39%
2003 ^a	1,211,516	35.85%
2006 ^b	12,531	0.32%
2009 ^c	32,688	0.66%
2012 ^d	43,681	0.70%

^a Votación obtenida en "Alianza para Todos" con el PRI.

^b Votación obtenida por sí solo. En la coalición "Alianza por México, con el PRI, obtuvo 1,231,867 votos, es decir, 32.90% de la votación total emitida.

^c Votación obtenida por sí solo. En las coaliciones "Unidos para cumplir" y "Juntos para cumplir" obtuvo 2,117,771 votos, es decir, 42.70% de la votación total emitida.

^d Votación obtenida por sí solo. En las coaliciones "Compromiso con el Estado de México" y "Compromiso por el Estado de México" obtuvo 2,067,770, es decir, 33.12% de la votación total emitida.

Fuente: elaboración propia con base en datos del IEEM.

La tabla anterior permite observar que en las elecciones de 1993, 1996 y 2000, el PVEM obtuvo porcentajes de votos con los cuales podía subsistir en el sistema de partidos mexiquense. También deja apreciar que desde 2003, por sí solo, el PVEM no puede superar el 1% de la votación total emitida. Para el PVEM, las alianzas y coaliciones con el PRI han resultado benéficas, pues esto le otorgó sin mayor problema una cantidad de legisladores locales que oscila entre dos y cuatro, por el reparto de votos que ambos establecen en los convenios,²⁸. lo cual le ha permitido pasar de dos legisladores en 1993 a siete en 2006, situación que se puede apreciar en la siguiente tabla (véase tabla 2).

²⁸ Véase el anexo 7 de esta investigación con la lista de diputados locales en el Estado de México que el PVEM ha tenido desde 1993.

**Tabla 2. Número de diputados del Partido Verde Ecologista
en el Congreso local**

Legislatura local	Diputados de Mayoría	Diputados de Representación Proporcional	Número de diputados
LII (1993-1996)	0	2	2
LIII (1996-2000)	0	4	4
LIV (2000-2003)	0	2	2
LV (2003-2006)	0	4	4
LVI (2006-2009)	0	7	7
LVII (2009-2012)	0	3	3
LVIII (2012-2015)	0	4	4

Fuente: elaboración propia con base en datos del IEEM.

El Partido Verde ha participado en cuatro comicios para la gubernatura. Primero en 1993 con Natalia Escudero Barrera como candidata. Después será hasta 1999, en coalición con el PAN para apoyar al candidato José Luis Durán Reveles, quien perdió ante Arturo Montiel Rojas del PRI. En los siguientes dos procesos de 2005 y 2011 participó de la mano del PRI. En 2005 se sumó a la candidatura de Enrique Peña Nieto y en la siguiente a la de Eruviel Ávila Villegas. Los resultados se muestran en la siguiente tabla (véase tabla 3)

**Tabla 3. Resultados del Partido Verde Ecologista solo o en coalición
en las elecciones a la gubernatura del Estado de México**

Año de la elección	Partido o Coalición	Candidato que apoyó	Votos obtenidos	Porcentaje de la votación
1993	PEM	Natalia Escudero Barrera	114,847	3.60%
1999	PAN-PVEM	José Luis Durán Reveles	1,146,071	35.46%
2005	Coalición Alianza para Todos (PRI- PVEM)	Enrique Peña Nieto	1,801,530	47.59%
2011	Coalición Unidos por ti (PRI-PVEM-NA)	Eruviel Ávila Villegas	3,018,588	64.94%

Fuente: elaboración propia con base en datos del IEEM

En cuanto a las elecciones municipales, el Partido Verde sólo ha logrado acceder a una presidencia municipal, la de Cocotitlán, y eso ocurrió en 1996. Sin embargo, desde 2003 a partir de su alianza electoral con el PRI, el PVEM mexiquense ha logrado acceder a puestos de representación proporcional de los ayuntamientos de la entidad. Los resultados electorales del PVEM y las coaliciones donde ha participado se pueden apreciar en la siguiente tabla (véase tabla 4).

Tabla 4. Resultados electorales del Partido Verde Ecologista o coalición en que participó en elecciones de Ayuntamientos del Estado de México (1993-2012)

Año de la elección	Votación obtenida	% de la votación
1993	61,721	2.30%
1996	115,436	4.20%
2000	106,483	2.20%
2003 ^a	1,178,948	35.19%
2006 ^b	1,292,655	34.57%
2009 ^c	142,289	2.89%
2012 ^d	2,800,483	44.09%

^a Votación obtenida en "Alianza para Todos" con el PRI.

^b Votación obtenida en la coalición "Alianza por México" con el PRI.

^c Votación obtenida por sí solo. En la coalición con PRI-NA-PSD-PFD obtuvo 42,754 votos, es decir, 0.87% de la votación total emitida.

^d Votación obtenida en la coalición "Compromiso con el Estado de México".

Fuente: elaboración propia con base en datos del IEEM.

En síntesis, los resultados electorales del PVEM lo han convertido en una fuerza política con representación en el congreso local y ayuntamientos del Estado de México, que sin lugar a dudas es una consecuencia de su alianza electoral que desde 2003 mantiene con el Partido Revolucionario Institucional.

Dicha relación no sólo ocurre en el Estado de México, se extiende al plano federal y a otras entidades de la República, como resultado de las decisiones que los Consejos Políticos respectivos toman.²⁹ Los resultados electorales del PVEM son una evidencia de uno de sus rasgos electorales principales, ser el aliado incondicional del PRI en el Estado de México. Esta situación ha propiciado que al interior del partido haya estabilidad y que los pocos puestos de elección a los que accede, sean para los principales dirigentes.

²⁹ PVEM, *Estatutos aprobados el 14 de septiembre de 2011*, México, PVEM, art. 67, fracc. VII.

4.4. Las tendencias oligárquicas del PVEM en el Estado de México

En este apartado se analizan los procesos de elección del presidente del Comité Ejecutivo Estatal en 2008 y del Secretario General en 2011, así como los procesos de selección de candidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional de 2009 y 2012. Formalmente, ambos procedimientos se apegan a los estatutos, que durante el periodo de estudio se modificaron,³⁰ y lineamientos de las convocatorias respectivas.

Durante los procesos a analizar, algunas características son las siguientes: para el caso de candidatos a diputados por el principio de RP, el órgano de selección estatutariamente fue el CPE, como sucedía en procesos anteriores. Por su parte, a partir de 2009, la figura ejecutiva en las instancias estatales del PVEM es el Secretario General, quien es electo por los miembros del CPE, esta situación contrasta con la elección del otrora presidente estatal que era electo por la AE, como muestra el siguiente cuadro (véase tabla 5).³¹

³⁰ De tal forma que la elección de CEE de 2008 se hizo conforme a los estatutos aprobados el 29 de abril de ese año. La elección de candidatos en 2009 ocurrió conforme a las modificaciones aprobadas por el IFE en septiembre de 2008. La elección de la dirigencia en 2011 fue conforme a los estatutos aprobados en octubre de 2009 y la selección de candidatos de RP a la cámara de diputados local en 2012, ocurrió bajo los estatutos aprobados en octubre de 2011. Véase el anexo 8 donde se esquematiza el proceso de selección del Secretario General y el anexo 9 donde se esquematiza el proceso de selección de los candidatos a diputados de RP, con base en los estatutos de 2011.

³¹ El Consejo Político Estatal se integra por miembros electos por la Asamblea Estatal de la siguiente manera: "(Son facultades de la Asamblea Estatal) Elegir a 15 militantes de la entidad federativa correspondiente o del Distrito Federal, para integrar por tres años el Consejo Político Estatal, los cuales, serán electos mediante el sistema de planillas con la firma de propuesta de cuando menos el 30% de los militantes registrados en el padrón Nacional de Militantes correspondientes a su entidad, siendo este requisito indispensable para obtener el registro como aspirantes en el proceso interno respectivo. Lo anterior en el entendido de que cada militante únicamente podrá apoyar a una sola planilla, por lo que en el supuesto de que un militante apoye dos o más planillas, su apoyo sólo será válido para la primera planilla que solicite el registro correspondiente ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos." En PVEM, *Estatutos aprobados por el Consejo General del IFE el 27 de octubre de 2011*, México, PVEM, art. 64, fracc. II.

Tabla 5. Instancia responsable de la elección de dirigente estatal y candidatos a diputados por Representación Proporcional, en los diferentes estatutos

Estatutos aprobados por el IFE	Órgano que elige al Presidente del CEE	Órgano que elige a los candidatos a diputados de RP
29 de abril de 2008	Asamblea Estatal	Consejo Político Estatal
29 de septiembre de 2008	Asamblea Estatal	Consejo Político Estatal
21 de octubre de 2009	Consejo Político Estatal*	Consejo Político Estatal
27 de octubre de 2011	Consejo Político Estatal	Consejo Político Estatal

*A partir de 2009 el CPE elige al Secretario General.

Fuente: elaboración propia con base en los estatutos del PVEM.

En el Partido Verde, los intereses personales o de los de grupos se exhiben durante los procesos de selección de candidatos y en la renovación de dirigentes, dando cabida a distintas expresiones al interior del partido y siempre buscando los perfiles que a éste le favorecen. Sin embargo, la decisión es tomada con el consenso de pocos y beneficia a personas afines a un grupo, ya que la elección de dirigentes y candidatos se concentra en el CPE.³² Además, como ya se mencionó, un rasgo en el partido es la ausencia de corrientes internas fuertes que hagan contrapeso a la opinión de las dirigencias afines a los liderazgos nacionales de la familia González Torres.

Por eso, las tendencias oligárquicas que existen en el CEN del PVEM son replicadas e incluso promovidas por éste en la instancia local durante los procesos de selección. El único fin es mantener en los cargos de dirección y parlamentarios a personajes afines a la dirigencia nacional. Esto sucede en el Estado de México y, como ya se vio, también en otras entidades federativas como Distrito Federal, Querétaro y Baja California Sur.

³² Rafael Cedillo Delgado, "Dirigencia, estructura organizativa y objetivos de los partidos políticos emergentes. El caso del PVEM, PT y Convergencia", en Miguel Ángel Sánchez Ramos y Rafael Cedillo Delgado, *Partidos políticos en el Estado de México*. Toluca: UAEM, 2012, p.116.

4.4.1 La selección de Comité Ejecutivo Estatal en 2008 y 2011

El PVEM integra sus dirigencias estatales con personas fuertemente vinculadas a los líderes del partido, sobre todo a la familia González Torres. Tal situación ocurre porque de esta manera se pueden controlar las disidencias y evitar conflictos que pongan en riesgo la estabilidad del partido.³³

Lo anterior ha ocurrido en el Estado de México desde 1996. Después del enfrentamiento que, en sus primeros años como PEM, tuvo la dirigencia local encabezada por León Konik con Jorge González Martínez, por su intento de imponer candidatos para las elecciones de 1991. Finalmente, el hecho obligó a León Konik abandonar el partido.³⁴

Después de las elecciones intermedias de 1991, el PVEM perdió su registro. Lo recuperó en 1993 y a partir de entonces, la dirigencia mexiquense ha estado a cargo de personajes cercanos a los González Torres como Natalia Escudero, Elvia Alva Rojas, María Cristina Moctezuma Lule y Alejandro Agundis Arias, que durante más de 15 años han dirigido al partido (véase tabla 6).

Tabla 6. Presidentes del Comité Directivo Estatal PVEM, Estado de México (1996-2014)

Periodo	Nombre
1996-2000	Natalia Escudero Barrera
2000-2003	Elbia Alva Rojas
2001-2003	María Cristina Moctezuma Lule
2003-2008	Alejandro Agundis Arias
2008-2011	Alejandro Agundis Arias
2011-2014	Francisco de Paula Agundis Arias

Fuente: Miguel Ángel Sánchez Ramos, *et. al., op. cit.*, p. 249.

³³ *Ibid.*, p. 117.

³⁴ Después de las elecciones de 1991, Konik mencionó que “las discrepancias con González Torres fueron porque, desde entonces, hacía un manejo personal y discrecional de los recursos partidistas, ordenaba que las dirigencias estatales se integraran sólo por familiares o amigos, porque no quería que el partido creciera más de lo que él había acordado con el gobierno. (...) González Torres se enojó (...) por el éxito político del partido en el Distrito Federal, Morelos y estado de México. ‘Ese no fue el acuerdo con el gobierno’, me dijo. Y nosotros recibimos el mensaje de que él era gente del sistema y muchos grupos de ecologistas y de indígenas nos salimos (del partido)”. Ismael Romero, “Una historia de favores”, en *El Universal*, México, 31 de diciembre de 1999.

Por lo tanto, las dirigencias mexiquenses tienen cierto grado de dependencia de la instancia nacional. Como ejemplo está la relación del presidente del CEE reelecto el 6 de julio de 2008, Alejandro Agundis Arias, quien después de un segundo periodo al frente del partido, apareció en la posición dos de la lista de candidatos de diputados de RP al Congreso local en 2012.

Un rasgo interesante del CEE de 2008 es su integración por personajes que previamente ocuparon cargos de elección popular en instancias locales, ya sea estatal o municipal. En el CEE figuran Raúl Antonio Nava Vega, secretario de organización, y ex regidor en el municipio de Atizapán de Zaragoza; Estanislao Souza y Sevilla, secretario de Asuntos de la juventud, ex regidor de Huixquilucan y ex diputado local;³⁵ también estuvo Salvador Neme Sastré, secretario de acción electoral, representante ante el IEEM y ex diputado local, la integración del CEE se muestra a continuación (véase tabla 7).

**Tabla 7. Comité Ejecutivo Estatal
PVEM Estado de México, 2008 (6 de julio de 2008)**

Nombre	Cargo
Alejandro Agundis Arias	Presidente Estatal
Raúl Antonio Nava Vega	Secretario de Organización
Manuel Portilla Diéguez	Secretario de Finanzas
Guillermo Velasco Rodríguez	Secretario de Ecología y Medio Ambiente
Salvador José Neme Sastre	Secretario de Procesos Electorales y Representante ante el IEEM
Estanislao Souza y Sevilla	Secretario de Asuntos de la Juventud
Patricia Castro Salcido	Secretaria de la Mujer
Gonzalo Raúl Ávila Espinoza	Secretario de Comunicación Social

Fuente: Fuente: Miguel Ángel Sánchez Ramos, *et. al., op. cit.*, p. 258.

Tres años más tarde, en 2011, en el marco de la elección para gobernador, el Partido Verde celebró la renovación de su dirigencia. Lo anterior ocurrió el 10 de mayo, a la sazón de declaraciones de miembros del Movimiento Acción y

³⁵ Juan Manuel Barrera Aguirre, "Los niños verdes del Edomex", en *El Universal*, México, 26 de septiembre de 2006.

Renovación del Verde (MAR), movimiento local disidente, acerca de una elección a modo, de la cual fueron excluidos más de la mitad de los militantes.³⁶

No obstante, días después y a pesar de dichos señalamientos, Pablo Vives Chavarría y Carlos Cadena Corona, dirigentes del MAR, se retractaron de ellos y se olvidaron de la idea de abandonar el partido. En su lugar, se mostraron decididos a apoyar al candidato a gobernador de la coalición “Unidos por ti”, en la cual participaba el PVEM junto a PRI y Nueva Alianza.³⁷

En esta ocasión, el PVEM eligió a los 15 miembros del CPE, tan sólo 15 minutos y con la asistencia de 359 de los 416 militantes que podían participar, también eligió a los 5 miembros de la Comisión de Honor y Justicia, así como a los 11 delegados para la Asamblea Nacional.³⁸

Aunque el MAR intentó manifestar su desacuerdo, finalmente el resultado de la elección convirtió al consejero político estatal Francisco de Paula Agundis Arias, hermano del depuesto presidente, en Secretario General del PVEM. Si bien, la integración del CEE es nueva, resalta el hecho de que Estanislao Souza y Sevilla repita como Secretario de Asuntos de la Juventud (véase tabla 8).

**Tabla 8. Comité Ejecutivo Estatal
PVEM Estado de México, 2011-2014**

Nombre	Cargo
Francisco de Paula Agundis Arias	Secretario General
José Antonio Arévalo González	Secretaría de Organización
Rafael Esquivel Blanco	Secretaría de Procesos Electorales
Gerardo Pasquel Méndez	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
Esteban Fernández Cruz	Secretaría de Finanzas
Raúl Piña Horta	Secretaría de Comunicación Social
Estanislao Souza y Sevilla	Secretaría de Asuntos de la Juventud
María del Carmen Peralta Vaqueiro	Secretaría de la Mujer
José Antonio Arévalo González	Secretaría Técnica del Consejo Político Estatal

Fuente: <http://www.partidoverde.org.mx>

³⁶ Juan Manuel Barrera Aguirre, “PVEM cuenta con 400 militantes en Edomex”, en *El Universal*, México, 10 de mayo de 2011.

³⁷ Cristina Huerta, “Disidentes del PVEM-Edomex se retractan y no se irán al PRD”, en *La Crónica*, México, 19 de mayo de 2011.

³⁸ Juan Manuel Barrera Aguirre, “PVEM elige nueva dirigencia en Edomex”, en *El Universal*, México, 11 de mayo de 2011.

También llama la atención que José Antonio Arévalo González, hijo de Virginia González Torres y primo de Jorge Emilio González, aparezca en el CEE. Antonio Arévalo ha sido diputado federal en dos ocasiones y también asambleísta, pero tiene menor trayectoria que otros personajes, no obstante, al ser familiar de los líderes es dirigente del PVEM mexiquense.³⁹

4.4.2 La selección de candidatos de RP locales en 2009 y 2012

Los procesos de selección de candidatos por el principio de representación proporcional al Congreso local son reflejo de los vínculos que hay entre los dirigentes del partido, pues como en su momento apuntó Duverger:

Los escrutinios de lista, de naturaleza colectiva y partidarista, refuerzan la oligarquía, mientras que los escrutinios individuales la atenúan. La oligarquía interior triunfa en el sistema proporcional con listas bloqueadas e inscripción de los candidatos en un orden riguroso que determina la elección: ya que aquí los diputados son elegidos por el "círculo interior"; el partido da vueltas entonces, como un circuito cerrado.⁴⁰

Desde 1993, el PVEM ha participado de forma ininterrumpida en los comicios locales y ha tenido presencia en el congreso local por medio de legisladores de RP.⁴¹ En el Partido Verde la idea de Duverger es cierta, el partido ha fomentado la consolidación de un círculo cerrado durante los procesos de 2009 y 2012, ya que la integración de la lista de candidatos de RP la efectúa un grupo reducido de dirigentes que se encuentran en el Consejo Político Estatal.

En 2009, el proceso de integración de la lista fue el siguiente: el 15 de abril de 2009, el PVEM mexiquense celebró su CPE, donde decidió colocar en las dos primeras posiciones a políticos de extracción priista: Félix Adrián Fuentes Villalobos, ex alcalde de Huixquilucan, y a Miguel Sámano Peralta, secretario particular del ex gobernador Arturo Montiel.⁴²

³⁹ José Guadalupe Chávez López y Francisco Reveles Vázquez, *op. cit.*, p. 149.

⁴⁰ Maurice Duverger, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2012, p. 181. Consúltense en el mismo libro la sección IV Dirigentes y parlamentarios del capítulo tres "La dirección de los partidos", 211-230.

⁴¹ Al respecto puede consultarse el anexo 4 con la lista de nombres de los legisladores locales pevemistas desde 1993.

⁴² Ambos candidatos debieron cumplir el requisito que marcan los estatutos en su artículo 58: " XII.- Las fórmulas de candidatos a cargos de Diputado Local por el principio de representación

Lo anterior era parte de un convenio con el PRI, del cual, Rolando Wismayer, secretario de acción electoral pevemista, dijo que el PVEM no perdía al postular a priistas. En sus propias palabras: "los espacios son parte de los convenios, es parte del grupo, hoy les toca a ellos, les tocó jugar de este lado de la cancha y mañana a nosotros".⁴³ En esa misma lista, pero en subsecuentes posiciones, se situó a personajes identificados con el pevemismo mexiquense como Daniel Sandoval Jafif, ex regidor de Toluca, Ileana Villarreal y Carlos Cadena, ex diputado local. La lista completa de candidatos por el principio de RP es la siguiente (véase tabla 9).⁴⁴

Tabla 9. Listas de candidatos a diputados por Representación Proporcional del PVEM, elección de 2009

Fórmula	Propietario	Suplente
1	Félix Adrián Fuentes Villalobos	José Héctor César Entzana Ramírez
2	Miguel Sámano Peralta	Lizbeth Cámara Best
3	Daniel Sandoval Jafif	Manuel Portilla Diéguez
4	Ileana María Villarreal Benassini	Benito Moreno Solano
5	Carlos Cadena Corona	Rafael Esquivel Blanco
6	Enrique Mena González	Sergio Gerardo Martínez Ruíz
7	Horalia Noemi Pérez González	Miguel Ángel Manilla Toledo
8	María del Mar Perdiz Buceta	Abel José Hernández Flores

Fuente: IEEM, *Acuerdo No. IEEM/CG/62/2009*, Toluca, IEEM, 2009.

El resultado fue que de la lista plurinominal solamente los candidatos de extracción priista llegaron a ocupar una curul, acompañados del presidente de la Consejo Coordinador Empresarial en la entidad, Francisco Javier Funtanet.⁴⁵

proporcional inscritos en los primeros dos lugares de cada una de las listas que para tal efecto se presenten, deberán acreditar y comprobar el curso de ecología y medio ambiente que para tales efectos implemente el Comité Ejecutivo Nacional."... o eso debió haber pasado. PVEM, *Estatutos del 29 de septiembre de 2008, op. cit.*, art. 58, fracc. XII.

⁴³ Violeta Huerta, "Los verdes respetan convenio, pero no pierden espacios", en *El Sol de Toluca*, Toluca, 2 de abril de 2009.

⁴⁴ Rosalba Flores Vargas, Rosalba, "El alcalde priista Adrián Fuentes, será candidato a diputado local plurinominal por el PVEM", en *PODER EDOMEX*, México, 5 de mayo de 2009. [Consultado en http://poderedomex.com/notas.asp?nota_id=43763]

⁴⁵ Francisco Javier Funtanet accedió a un curul del Congreso local por el procedimiento de asignación de curules que está expresado en el artículo 267 del Código Electoral del Estado de México de 2012: la asignación de diputados de representación proporcional, que corresponda a cada partido político conforme al artículo anterior, se hará alternando el orden de los candidatos que aparezcan en la lista presentada por los partidos políticos y el orden de los candidatos que no habiendo obtenido la mayoría relativa, hayan alcanzado el porcentaje más alto de votación

En el caso de la elección de 2012, la lista de candidatos tuvo en la primera posición a José Alberto Couttolenc Güémez, quien abandonó su curul como asambleísta en el Distrito Federal y recientemente se convirtió en suegro de Jorge Emilio González Martínez;⁴⁶ en la segunda posición estuvo Alejandro Agundis, ex dirigente y ex diputado, pero sobre todo amigo de Jorge Emilio González. A continuación la lista completa de candidatos por el principio de representación proporcional (véase tabla 10).

Tabla 10. Listas de candidatos a diputados por Representación Proporcional del PVEM, elección de 2012

Fórmula	Propietario	Suplente
1	José Alberto Couttolenc Güémez	Francisco Javier Couttolenc Güémez
2	Alejandro Agundis Arias	Fabiola Perdiz Buceta
3	Susana Asorno Belmont	Cristina Albarrán Vergara
4	Magdalena Recillas Rivera	Patricia Araceli López Estrada
5	Noemi Almendra Vázquez Pérez	María Guadalupe Cano Ortega
6	Miguel Ángel Candenedo Aguirre	Iván Cabrera Acosta
7	Carmen Diogelina Campos	Catalina Hernández Sánchez
8	Mayra Alonso Mora	Silvia Pichardo Estrada

Fuente: IEEM, *Acuerdo No. IEEM/CG/162/2012*, Toluca, IEEM, 2012.

Ambos personajes llegaron a la cámara de diputados acompañados de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes y Fernando García Enríquez, quienes lograron acceder al Congreso local por el procedimiento de asignación de curules.⁴⁷

En resumen, en ambos procesos, los criterios para asignar los primeros puestos de candidatos de representación proporcional son distintos. En 2009 se derivaron de acuerdos político-electorales con el Partido Revolucionario Institucional y en el segundo fueron asignados a personajes cercanos a la dirigencia nacional, como Alejandro Agundis Arias, quien después de permanecer por dos periodos al frente del PVEM-EM, llega a la cámara de diputados mexiquense.

minoritaria de su partido por distrito. En el supuesto de candidaturas comunes, la asignación corresponderá al partido político que le otorgue el mayor porcentaje de votos a la candidatura."

⁴⁶ Enrique Méndez, "Funcionarios de alto nivel y empresarios se dan cita en la boda del *Niño Verde*", en *La Jornada*, México, 20 de mayo de 2014.

⁴⁷ Supra nota 45.

4.4.3 Los elementos de descentralización y las tendencias oligárquicas en el PVEM del Estado de México

Las evidencias recabadas permiten sostener que el PVEM en el Estado de México manifiesta tendencias oligárquicas visibles en los procesos de renovación de sus dirigentes y en los procesos de selección de sus candidatos por el principio de representación proporcional. En parte porque el control del grupo dirigente local se debe, en gran medida, a la relación que los principales líderes mantienen con los dirigentes nacionales, principalmente Jorge Emilio González Martínez y además porque el PVEM mexiquense réplica el comportamiento oligárquico de la esfera nacional con el consentimiento de ésta.

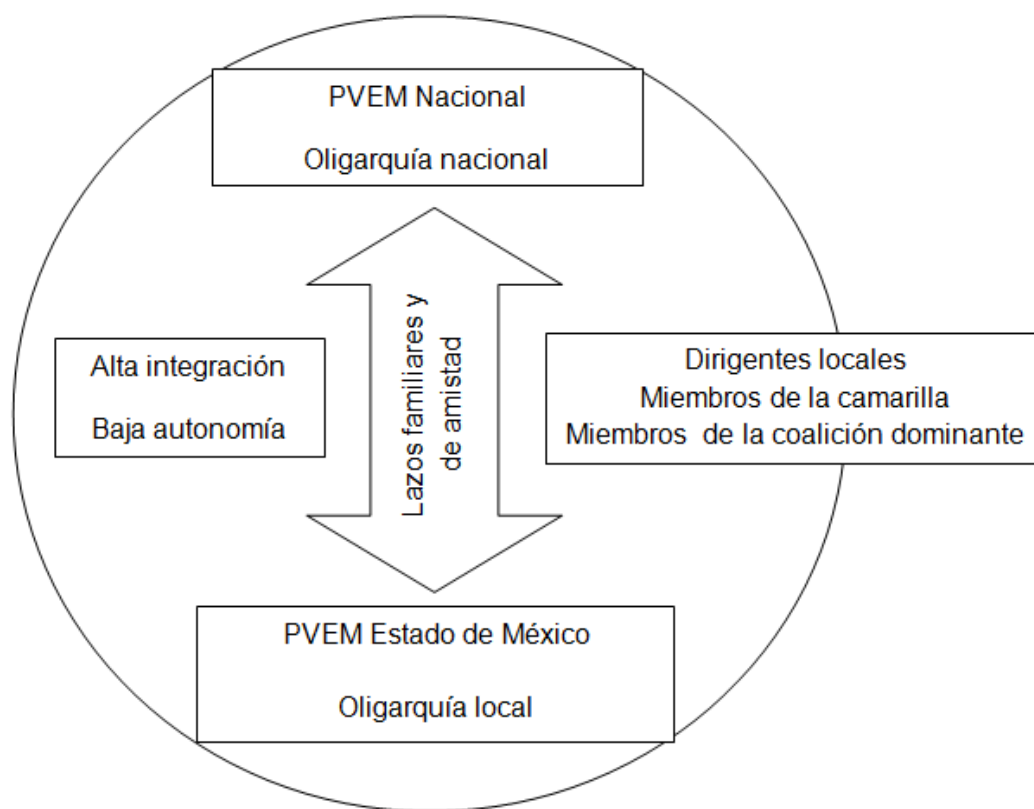
Las tendencias oligárquicas en el PVEM mexiquense son visibles en el grupo dirigente que difícilmente renunciará al poder, se ha especializado y ha formado un grupo de políticos profesionales que pasan de los órganos de dirección partidista al órgano legislativo de la entidad; el ejemplo más claro es Alejandro Agundis Arias. El grupo dirigente ha centralizado el control de la organización y difícilmente permite que los miembros ordinarios influyan en los procesos de decisión. Lo anterior es notorio en los procesos de selección de candidatos, que a pesar de la reacción de un grupo disidente, no alteró en nada la integración de las listas revisadas en los dos procesos electorales.

Por un lado, la dirigencia del PVEM mexiquense es una oligarquía, que se aleja del modelo planteado por Robert Michels, pues no es un grupo de miembros del partido que haya decidido alejarse a su esfera de control local para escapar de la instancia nacional; más bien, los pevemistas mexiquenses han logrado mantener una relación orgánica con la instancia nacional, lo cual les ha permitido continuar al frente del partido en la entidad.

De ahí que también sea posible hablar de una relación de delegación, donde la esfera nacional ha depositado en los liderazgos locales la responsabilidad de comandar al partido en las contiendas electorales locales en la entidad. En este sentido, la oligarquía del PVEM mexiquense es un grupo que no escapa a los designios de la instancia nacional.

A pesar de la visión anterior, no se omite mencionar que el Partido Verde en el Estado de México también puede ser analizado a la luz de otros enfoques. Por ejemplo, si se toma como referencia el trabajo de Maurice Duverger, la dirigencia del PVEM local forma parte de la camarilla que se ha desarrollado a nivel nacional, pero si el comportamiento oligárquico del PVEM es visto desde la perspectiva de Panebianco no habrá duda de que las instancias dirigentes forman parte de la coalición dominante.

Figura 4. Características del PVEM en el Estado de México



Fuente: elaboración propia

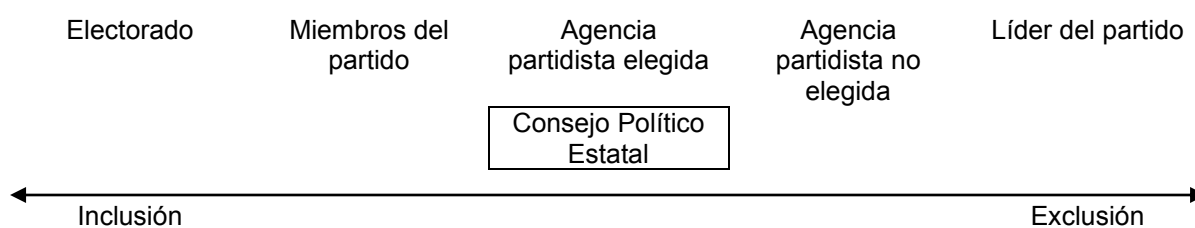
También es posible establecer una descripción del PVEM mexiquense con base en las dimensiones de análisis desarrolladas por Lori Thorlakson. No queda dudas de que el Partido Verde es un partido integrado, ya que la extensión y la intensidad de los vínculos formales e informales entre ambas esferas son altas.

Por su parte, no es claro el nivel de influencia del PVEM mexiquense sobre el nacional porque se carece de indicadores más precisos para evaluar dichas dimensión, mientras que la autonomía es baja, ya que la intervención de la esfera nacional en la vida interna del partido a nivel local es visible en la integración de las listas de candidatos a diputados por representación proporcional y porque los dirigentes mexiquenses son amigos cercanos de Jorge Emilio González Martínez, (véase figura 4).

Por otro lado, en lo que respecta a los procesos de selección de dirigentes y candidatos por el principio de representación proporcional, es claro que el órgano encargado de tomar ambas decisiones es el CPE. Es evidente el control que unos cuantos tienen sobre dos procesos importantes en la vida interna de todo partido. Ambos procesos están descritos en los estatutos del partido y por tal razón hacen pensar que la normatividad interna del PVEM ampara la toma de decisiones cerrada.

Cabe mencionar algunas consideraciones sobre los procesos de selección de candidatos del PVEM con base en el marco elaborado por Hazan y Rahat. En primer lugar, el PVEM mexiquense se encuentra en el punto medio de la variable del selectorado, ya que el grupo de electores es una agencia partidista elegida por los delegados que asisten a la asamblea estatal, que ya se dijo es el Consejo Político Estatal. Este órgano de dirección no sólo es el encargo de integrar la lista de candidatos de RP al congreso local, sino también de seleccionar a los dirigentes locales (véase figura 5).

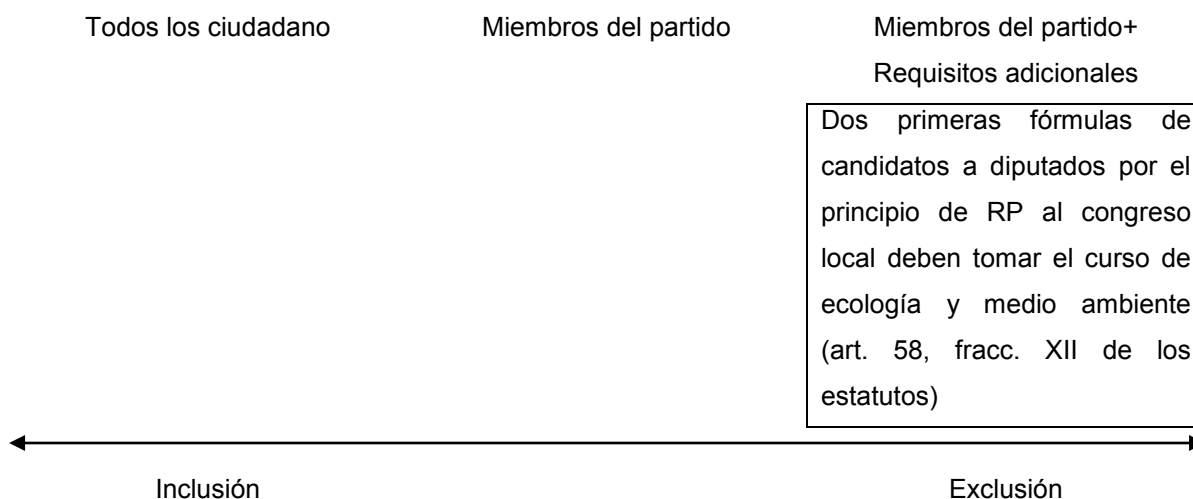
Figura 5. Selectorado del PVEM en el Estado de México



Fuente: Elaboración propia con base en Reuven Hazan y Gideon Rahat, *op. cit.*, p. 41.

En segundo lugar, las candidaturas son excluyentes, es decir, no todos los militantes del partido pueden participar en los procesos internos en la búsqueda de una candidatura, puesto que el partido también solicita a los aspirantes cumplir con algunos requisitos más que son descritos en las convocatorias y en los estatutos del partido, como el requisito establecido en el artículo 58, fracción XII sobre el curso de ecología y medio ambiente, para los miembros de las dos primeras fórmulas de la lista de candidatos por el principio de representación proporcional (véase figura 6).

Figura 6. Candidaturas del PVEM en el Estado de México



Fuente: Elaboración propia con base en Reuven Hazan y Gideon Rahat, *op. cit.*, p. 42.

Si bien, la elección es descentralizada territorialmente al realizarse en el Estado de México, realmente no deja de ser monitoreada por la instancia nacional que, como ya se ha mencionado varias veces, coloca a sus dirigentes afines. A pesar de la desaparición de la figura del delegado nacional, las prácticas centralizadas del partido poco han desaparecido.

En suma, el PVEM mexiquense se comporta de igual manera que el nacional, sobre todo al permitir que un grupo permanezca al frente del partido por prolongados periodos y que sea renovado por cooptación. Tampoco queda duda

de la fuerte disciplina partidaria, el fuerte control de la dirigencia nacional sobre la local y la estrecha relación de ambas instancias.

Es cierto que las reformas estatutarias han cambiado la estructura interna del partido, pero éste no ha dejado de lado su pasado, donde el control del partido por unos cuantos (principalmente una familia) fue latente. Ahora en el PVEM mexiquense conviven los amigos y familiares de Jorge Emilio González. El PVEM en el Estado de México no sólo replica la política electoral de establecer alianzas electorales con el Partido Revolucionario Institucional de la instancia nacional, también copia el comportamiento interno que, a la luz de lo presentado, es antidemocrático.

Conclusiones

Nadie puede negar la importancia de los partidos políticos, mucho menos que enfrentan grandes retos ante la nueva dinámica social de principios del siglo XXI. Uno de estos retos es el desarrollo de mecanismos democráticos en su interior para contrarrestar los efectos de las tendencias oligárquicas. Por eso, esta investigación giró en torno al estudio de las tendencias oligárquicas de un partido político en el ámbito local, para mostrar que los cambios en este rubro son pertinentes y necesarios en el aspecto interno de los partidos políticos, si estos están en búsqueda de mecanismos que sirvan para enfrentar el ambiente de crisis que los rodea.

En este trabajo se partió de un marco teórico que definió los conceptos de oligarquía, tendencias oligárquicas, democracia interna y procesos de selección de candidatos en los partidos políticos y que también revisó a los principales exponentes sobre el tema de las oligarquías partidistas como un fenómeno que enfrentan todos los partidos en sus dirigencias. De ahí la importancia de las obras de Robert Michels, Maurice Duverger y Angelo Panebianco, sustento teórico que durante ningún momento del trabajo dejó de ser percibido, ya que el PVEM tanto nacional como local es un claro ejemplo de la formación de oligarquías en los cuerpos dirigentes de un partido político.

En este sentido se reafirma la idea de que en la Ciencia Política, los procesos de oligarquización al interior de los partidos políticos merecen atención, porque la vida interna de los institutos políticos conduce indudablemente al cuestionamiento de la repercusión de sus prácticas internas en la vida democrática de la sociedad en la que participan.

A lo largo de las páginas anteriores se analizó al Partido Verde Ecologista de México, partido político minoritario que pertenece al sistema de partidos de México y que para fines de esta investigación también participa en elecciones locales del Estado de México. El PVEM es un ejemplo *sui generis* de los partidos verdes, ya que además de promover una agenda ecologista, busca captar un mayor número de votos a través de propuestas de campaña alejadas de sus planteamientos básicos.

A pesar de lo anterior, que es materia propia de otro trabajo de investigación, en las páginas anteriores quedó demostrado que la característica principal del PVEM ha sido el control de la familia González Torres sobre los cargos directivos. Por más de 20 años, la familia González Torres ha sido eje principal y articulador del partido. Esta presencia prolongada de un grupo con vínculos afectivos de índole familiar ha ocasionado que en ocasiones se defina al partido de esa manera y aún de una forma en la cual queda evidenciado su accionar, el PVEM es un negocio familiar.

El PVEM claramente es ejemplo de una oligarquía partidista, que desdeña las prácticas democráticas en su interior. En este sentido, un resultado de esta investigación es que la oligarquía verde en una primera fase fue un clan, que posteriormente se transformó en una camarilla, que de acuerdo con Duverger, son tipos de oligarquías al interior de los partidos políticos.

Las transformaciones en la estructura de la dirigencia del PVEM fueron ocasionadas por el cambio generacional, la intervención del TEPJF y la dinámica electoral que además ha llevado al grupo dirigente a entrar en una estrecha relación con grupos de otros partidos, sobre todo del PRI, lo cual ha provocado que el partido ya no respondiera sólo a los intereses de un solo grupo, la familia González Torres, sino también a otros.

De ahí que el PVEM ahora sea más bien una camarilla, que ha logrado conjuntar diversos fines particulares bajo el membrete del tucán. Por eso otro resultado de la investigación es la aseveración de que el Partido Verde es una amalgama de intereses que bajo la forma de oligarquía permite que todos tengan una fracción de poder y logren satisfacerlos, principalmente los tres grupos dirigentes que lo componen: la familia González Torres, los amigos de Jorge Emilio y los amigos externos al partido.

Al respecto del grupo de los amigos de Jorge Emilio González o la camarilla de los políticos jóvenes y egresados de universidades privadas, con esta investigación queda demostrado que tiene un espacio de poder en la dirigencia local del Estado de México. En ella están ubicados principalmente los hermanos

Agundis Arias y después de las elecciones de 2012 es posible identificar a más personajes unidos a Jorge Emilio por lazos personales como su primo y suegro.

Ahora bien, para el análisis de las tendencias oligárquicas de la dirigencia local del PVEM en el Estado de México, además del marco teórico sobre oligarquía y democracia interna, se empleó otro identificado como trabajos sobre la descentralización organizativa, cuyo fin era aportar elementos para identificar el tipo de relación que hay entre las instancias nacional y local.

De esta forma se llegó a otro resultado: el PVEM mexiquense guarda una estrecha relación con el nivel nacional, por lo tanto replica las prácticas oligárquicas que en esa esfera ocurren, si bien, esta situación no es única del partido en territorio mexiquense, si es un claro ejemplo de lo que ocurre en otras entidades federativas en el país.

Aunque en sus inicios el PVEM mexiquense vio vulnerada su autonomía y vivió un proceso de baja institucionalización, así como de subordinación a la esfera nacional; hoy en día no hay muchos cambios al respecto y, al contrario de lo que se podría pensar, se mantienen en los cargos de dirección y parlamentarios a personajes afines a la dirigencia nacional.

Al respecto, la investigación sobre el PVEM mexiquense permite presentar como resultados lo siguiente: por un lado, el PVEM mexiquense mantiene dirigencias integradas por personajes ligados a los líderes y a los fundadores del instituto político. Los dirigentes mexiquenses se han caracterizado por permanecer al frente del partido con aparente estabilidad por largos periodos, amparados en los ordenamientos internos. Muestra de esto son las dos últimas dirigencias, a cargo de los Agundis Arias.

Por otro, el PVEM mexiquense asigna los puestos de la lista de diputados por representación proporcional en función de los intereses y los vínculos personales que existen. Como quedó demostrado en 2009 y 2012, cuando las primeras posiciones fueron ocupadas, primero por candidatos de extracción priista y después por personajes cercanos a Jorge Emilio González.

Por lo tanto, esta investigación concluye que las tendencias oligárquicas del PVEM, manifiestas en los procesos de selección de candidatos y dirigentes, son

replicadas en el Estado de México y no sólo eso sino que también son consentidas y promovidas por la instancia nacional.

Si bien, el PVEM se aleja del planteamiento inicial de Robert Michels, sobre la desintegración de la oligarquía nacional en varias pequeñas, que buscan ejercer poder en su esfera de dominio; al ser un partido cohesionado mantiene en estrecha relación a sus oligarquías nacional y local. De tal manera que el comportamiento antidemocrático del PVEM, evidenciado y denunciado en diferentes espacios de naturaleza académica o periodística, parece que no tiene fecha de caducidad.

Esta investigación deja pendientes muchos temas en el análisis de los partidos políticos y en especial del PVEM, mismos que deben ser resueltos en posteriores trabajos. En primer lugar, queda una deuda con la definición de oligarquía partidista. Michels llamó oligarquía al control de un grupo dirigente sobre una organización, Duverger optó por nombrar a este fenómeno círculo interior, mientras que Panebianco empleó el término de coalición dominante. A principios del siglo XXI y con la nueva dinámica que impera, se debe actualizar parte del bagaje teórico y conceptual que hay al respecto, no se puede rezagar este aspecto.

Al respecto, también se deja abierta la oportunidad de profundizar en el estudio y aplicación de mejores herramientas para el análisis de la democracia interna en los partidos políticos. Este tema en los últimos años ha ocupado un espacio cada vez más grande en las agendas de investigación politológicas y es necesario afinarlos para contar con mejores instrumentos de observación y medición de los procesos intrapartidarios.

Sin lugar a dudas, el estudio de la democracia interna tiene como fin buscar evidenciar el comportamiento oligárquico de las organizaciones partidistas, para que lo cambien. Aunque los partidos son pregoneros de la democracia, algunos la practican poco y otros la desconocen totalmente. En este sentido, lo que se necesita es partidos políticos democráticos que contribuyan a la consolidación de la democracia.

Este estudio sobre el PVEM dejó pendiente un análisis detallado y con más elementos de la descentralización organizativa, que eventualmente profundizará

en los indicadores sobre el nivel de integración vertical, autonomía e influencia, que Lori Thorlakson desarrolla. Es cierto que las observaciones permiten decir que las dirigencias local y nacional están en estrecha relación, pero falta medir en qué grado ocurre dicho fenómeno.

Además fuera de ser sólo un ejercicio académico sobre el Partido Verde, los indicadores que propone Thorlakson pueden ser una herramienta útil en el análisis de los partidos políticos a nivel estatal o local. Con ello lo que se busca es entender a los partidos políticos en dicha dimensión más allá de las estadísticas electorales. Asimismo falta estudiar el comportamiento de los legisladores verdes mexiquenses y su relación con el partido, porque son los liderazgos más visibles del partido y su actividad es indicador del compromiso del partido con su agenda.

Otro tema importante en la agenda de investigación sobre el PVEM es el funcionamiento del Consejo Político, que en esta investigación es abordado tangencialmente y que durante el desarrollo de la misma se describió como un órgano de dirección importante a nivel nacional y local, pues en sus manos recaen varias decisiones importantes para la vida interna y electoral del partido, la principal es la selección de candidatos.

Finalmente, esta investigación deja abierta la posibilidad de comenzar un estudio más detallado de los partidos políticos mayoritarios y emergentes en contextos locales, con el fin de profundizar en su comprensión y presentar evidencias de las prácticas y comportamiento internos. A partir de esto, los partidos y la sociedad plantearán acciones que enfrenten el ambiente de crisis y falta de legitimidad que los acompaña.

En suma, la búsqueda de la consolidación democrática en el país pasa por el mejoramiento de las prácticas internas de los partidos políticos, por eso el estudio de ellos implica un ejercicio de participación activa y la búsqueda de una sociedad democrática, con organizaciones partidistas menos ensimismadas y más preocupadas por cumplir sus funciones sociales e institucionales. Ese es el ideal, hay que alcanzar la meta.

Abril de 2015.

Anexos

Anexo 1. Cronología de los conflictos internos del PVEM¹

1980

Surge la agrupación Alianza Ecologista Nacional, que desde la década de 1970 opera bajo el nombre de Brigada de Trabajo Democrática y Social, en colonias populares y áreas marginadas de la Ciudad de México.

1986

Se funda el Partido Verde Mexicano (PVM), que en 1988 se une al Frente Democrático Nacional para apoyar la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas.

1991

22 de enero

El IFE rechaza la solicitud de registro condicionado al Partido Ecologista Mexicano (PEM), por considerar que las actividades ecologistas no son de índole política.

28 de febrero

El IFE otorga el registro condicionado al PEM, después de que el Tribunal Federal Electoral fallara en su favor; sin embargo, ese mismo año pierde el registro, al no alcanzar el 1.5 por ciento de la votación nacional en las elecciones federales.

19 de agosto

El PEM decide renovar a su dirigencia en el Distrito Federal, al colocar a Lucía Ruan como presidenta en lugar de Gabriel Sánchez Díaz, en una actitud antiestatutaria y autoritaria del líder nacional.

1993

13 de enero

El PEM recupera el registro como partido político nacional con 167 asambleas constitutivas previas, en 24 entidades federativas y 86 mil afiliados.

Mayo

El PEM celebra una Asamblea Nacional para retomar el nombre de Partido Verde Ecologista de México.

¹ Gabriel Corona Armenta, "Democracia interna y tendencias oligárquicas en el Partido Verde Ecologista de México, Ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la AMECIP, Toluca, 11 de septiembre de 2014.

1997

Abril

Los ex dirigentes del PVEM en Quintana Roo, Mario Edgardo Vargas Paredes y Héctor Armando Tenorio Espinosa denuncian al partido ante el IFE por no contar con una estructura nacional, regional y estatal, y de carecer de democracia interna.

2003

3 de septiembre

El TEPJF determina que los estatutos del PVEM violan la constitución, al permitir a un puñado de personas designar candidatos y dirigentes. Ordena corregirlos.

10 de octubre

El IFE ordena al partido modificar sus estatutos, para acatar la sentencia del TEPJF.

23 de diciembre

La Asamblea Nacional del PVEM aprueba una modificación a los estatutos, para acatar la sentencia del TEPJF.

2004

13 de febrero

El IFE aprueba modificaciones a los estatutos del PVEM, hechas por mandato judicial. Sin embargo, el IFE ordena al Verde hacer 5 modificaciones concretas a sus nuevos documentos, pero una vez que el Tribunal de su última opinión sobre esas reformas.

24 de febrero

La aprobación del IFE es impugnada ante el TEPJF, por disidentes verdes encabezados por José Luis Amador Hurtado, quien promueve incidente de inejecución de la sentencia dictada por el TEPJF.

1 de marzo

Carlos Alberto Macías promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución del Consejo General del IFE del 13 de febrero.

10 de marzo

El PVEM celebra una Asamblea Nacional, con el fin de cumplir las modificaciones solicitadas en la resolución del 13 de febrero.

1 de septiembre

Sara Castellanos, representante del PVEM ante el Consejo General del IFE, informa que el 31 de agosto el partido ha celebrado una Asamblea Nacional para modificar los estatutos.

2005

31 de enero

El IFE rechaza la aprobación de los nuevos estatutos hasta que el Tribunal dictamine sobre las primeras reformas. El PVEM se inconforma con esta decisión y presenta un recurso de apelación.

16 de febrero

La Sala Superior del TEPJF resuelve el medio de impugnación interpuesto por José Luis Amador y Carlos Alberto Macías. Da un plazo de dos meses al PVEM para adecuar sus estatutos a los elementos democráticos de la sentencia. Asimismo, le da un plazo de cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo anterior para integrar sus órganos directivos, con base en esos estatutos.

1 de abril

El PVEM presenta a la Sala Superior del TEPJF las modificaciones a los estatutos aprobadas en la Asamblea Nacional del 28 y 29 de marzo.

4 de mayo

La Sala Superior resuelve que el PVEM ha cumplido la sentencia del 16 de febrero de 2005.

10 de junio

José Luis Amador promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, contra las modificaciones aprobadas por el TEPJF el 4 de mayo.

11 de agosto

La Sala Superior del TEPJF confirma las modificaciones hechas a los estatutos del PVEM.

21 de septiembre

El Consejo General del IFE aprueba las modificaciones que el PVEM hizo a sus estatutos en Asamblea Nacional del 3 de septiembre.

2007

28 de enero

El senador Jorge Legorreta Ordorica asume la dirigencia interina del Partido Verde en la capital del país, en sustitución de Arturo Escobar y Vega, quien se convierte en secretario de Acción Electoral de ese instituto político a nivel nacional.

2011

13 de septiembre

Jorge Emilio González Martínez deja de ser presidente nacional del PVEM, luego de permanecer en este cargo por casi 10 años. La AN aprueba la desaparición de la figura de dirigente nacional y en su lugar crea las figuras de secretario técnico, secretario ejecutivo y vocero nacional del partido.

20 de septiembre

Jorge Legorreta Ordorica es designado secretario general; el ex diputado federal Diego Guerrero Rubio secretario técnico, y para el cargo de vocero es designado Arturo Escobar y Vega.

2012

Agosto

Jorge Emilio González es designado coordinador del PVEM en el Senado de la República, al obtener en los comicios del 1 de julio el cargo de senador por Quintana Roo.

Anexo 2. Cambios en la Comisión Ejecutiva Nacional del PVEM (1994-1999)²

5 de enero de 1994

Nombre	Cargo
Jorge González Torres	Presidente
Natalia Escudero Barrera	Secretaria General
José Luis Atilano Juárez	Secretario de Organización
Esveida Bravo Martínez	Secretaria de Gobierno
Crecencia Bastida Muñoz	Secretaria de Promoción
Julieta Prieto Fuhrken	Secretaria de Acción Electoral
Rafael Gómez Carbajal	Secretario de Medios de Comunicación
Jorge Valencia Jiménez	Secretario de Finanzas
Georgina Cabrera Cruz	Secretaria de Juventud Ecologista
Esther Leandro Sánchez	Secretaria de Deportes

13 de noviembre de 1994

Nombre	Cargo
Cenobio Castellanos Tapia	Secretario de Organización
Gregoria Catarina	Secretaria de Promoción
Sara I. Castellanos Cortés	Secretaria de Acción Electoral
Ma. Estela González Villareal	Secretaria de Medios de Comunicación
Julieta Prieto Fuhrken	Secretaria de Finanzas
Esther Leandro Sánchez	Secretaria de Juventud Ecologista
Francisco Bautista Carrillo	Secretario de Deportes

27 de febrero de 1997

Nombre	Cargo
Jorge E. González Martínez	Secretario de Organización
Aurora Bazán López	Secretaria de Promoción
Liliana Reguera Rodríguez	Secretaria de Acción Comunitaria

² IFE, *Resolución CI464/2013 del Comité de Información del Instituto Federal Electoral (CI), sobre las declaratorias de inexistencias realizadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM)*, México, IFE, 6 de septiembre de 2013, pp. 6-7.

2 de septiembre de 1997

Nombre	Cargo
Alejandro Agundis Arias	Secretario de Medios de Comunicación
Diego Cobos Terrazas	Secretario de Acción Comunitaria

2 de enero de 1998

Nombre	Cargo
Gabriela Aguilar García	Secretaria de Promoción

26 de febrero de 1998

Nombre	Cargo
Verónica Velasco Rodríguez	Secretaria de Acción Comunitaria
Gloria Lavara Mejía	Secretaria de Finanzas

9 de agosto de 1999

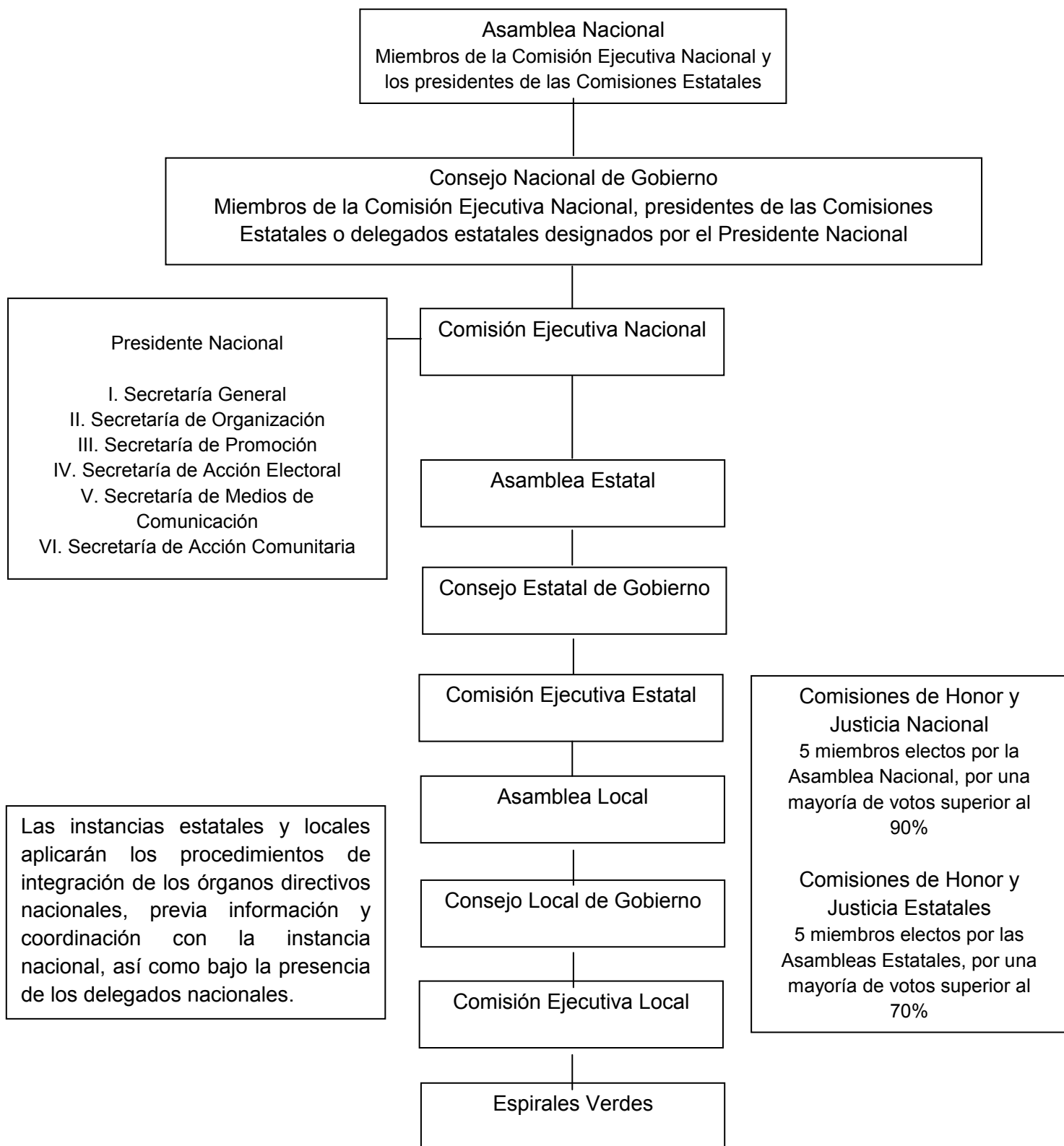
Nombre	Cargo
Alejandro Agundis Arias	Secretario de Comunicación Social
Esveida Bravo Martínez	Secretaria de Acción Comunitaria
Verónica Velasco Rodríguez	Secretaria de Ecología y Medio Ambiente

Anexo 3. Contenido de los estatutos modificados el 11 de septiembre de 2011

Arts.	Contenido	Arts.	Contenido
1	De la denominación, emblema y colores	41	De las sanciones
2-6	De los procedimientos para afiliación de sus militantes, adherentes y de sus simpatizantes	42-62	De la Comisión Nacional de Procedimientos Internos
7-9	De los militantes y adherentes	63-64	De la Asamblea Estatal o del Distrito Federal
10	De la estructura del partido	65-67	Del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal
11-15	De la Asamblea Nacional	68-72	De los Comités Ejecutivos Estatales o del Distrito Federal
16-18	Del Consejo Político Nacional	73-77	De la Comisión Estatal de Honor y Justicia
19-23	Del Comité Ejecutivo Nacional	78-86	De los Comités Ejecutivos Municipales
24	Del Órgano de Administración	87-104	Del registro de afiliación
25-28	De la Comisión Nacional de Honor y Justicia	105-106	Acceso a la información
29-40	Del procedimiento ante las comisiones de honor y justicia	10	Transitorios

Fuente: Elaboración propia con base en los estatutos vigentes del PVEM

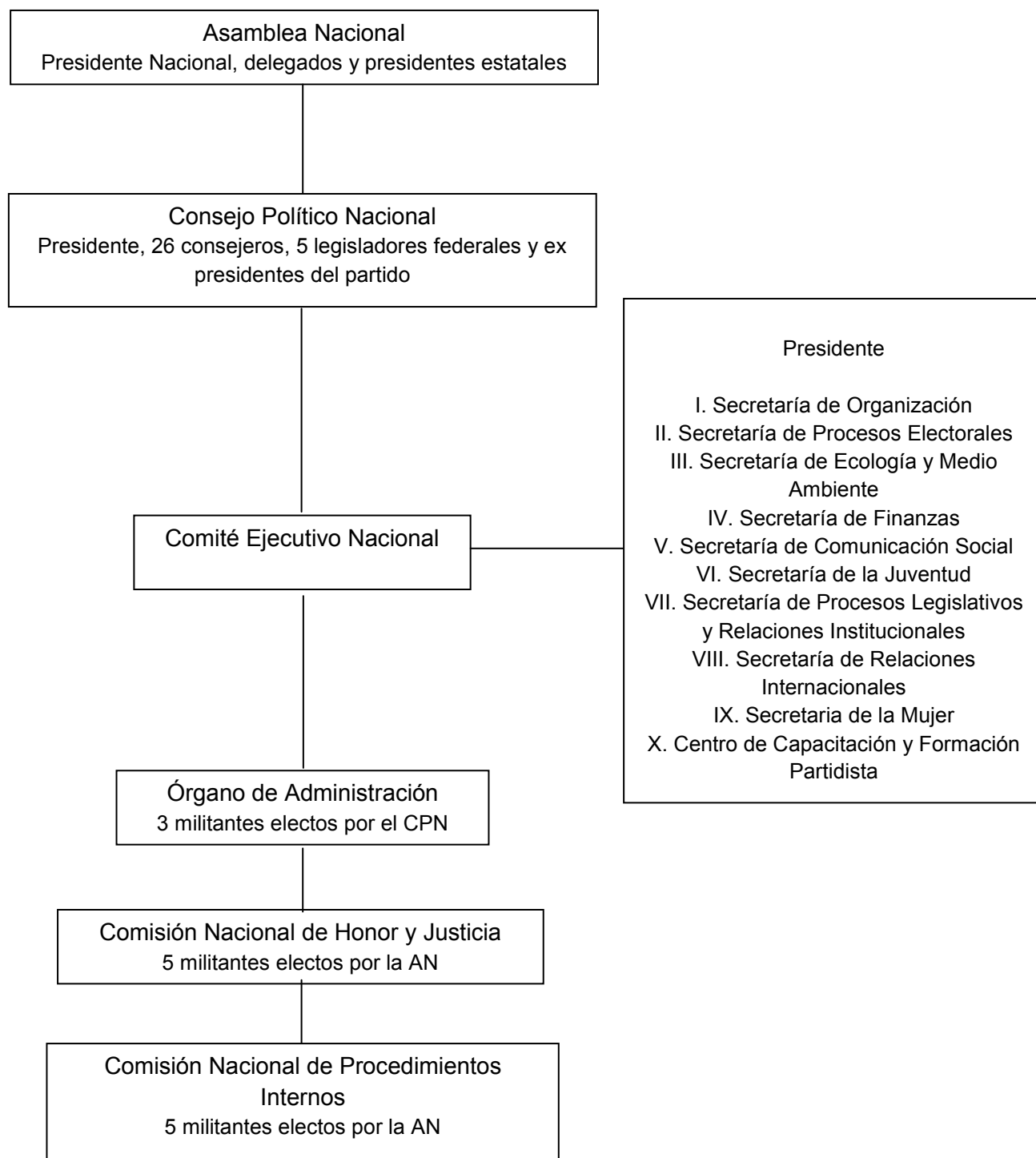
Anexo 4. Estructura del Partido Verde Ecologista de México en 1998¹



¹ Elaboración propia con base en los Estatutos aprobados el 3 de abril de 1998 por la Asamblea Nacional.

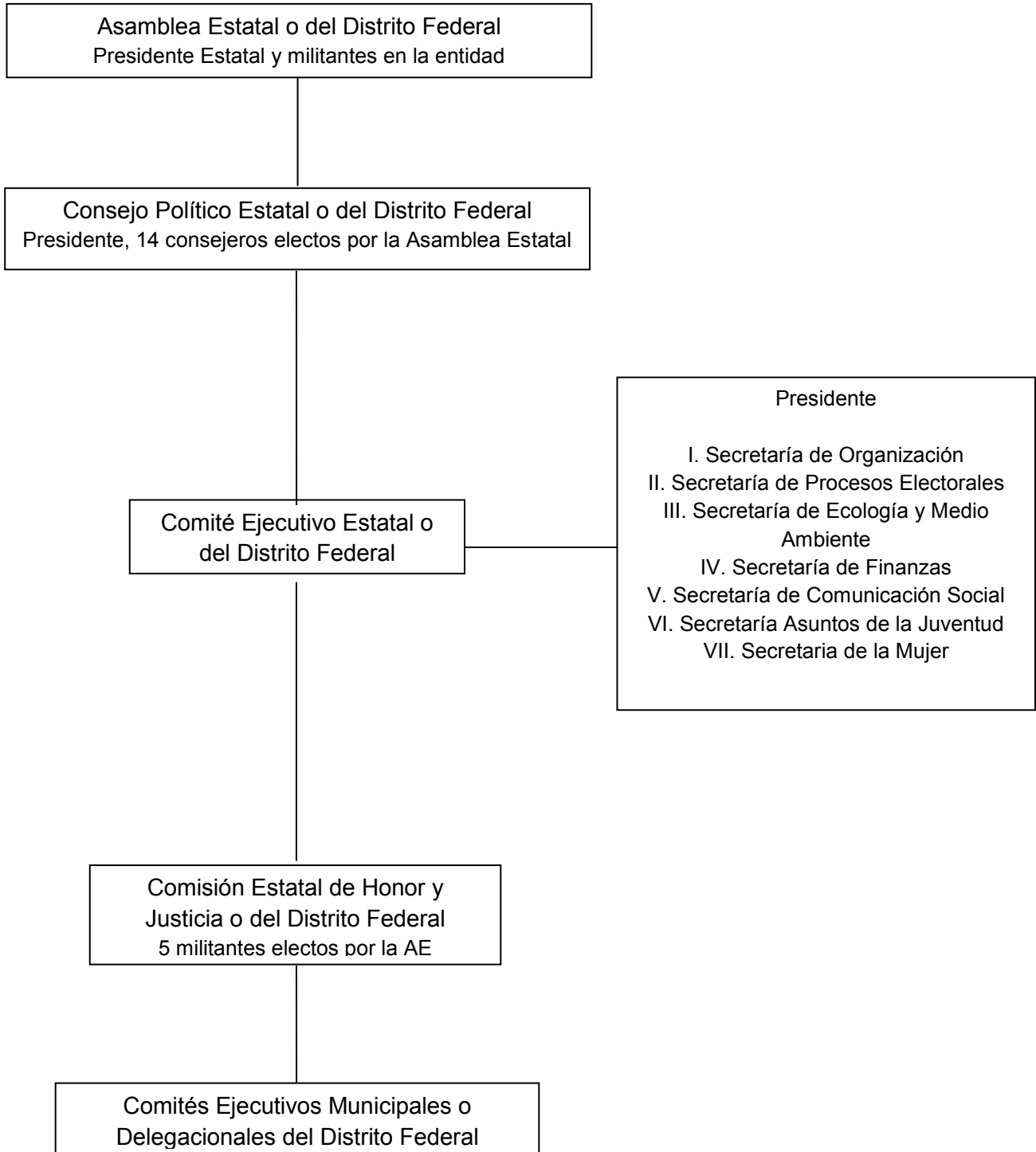
Anexo 5. Estructura del Partido Verde Ecologista de México en 2005²

Instancia nacional



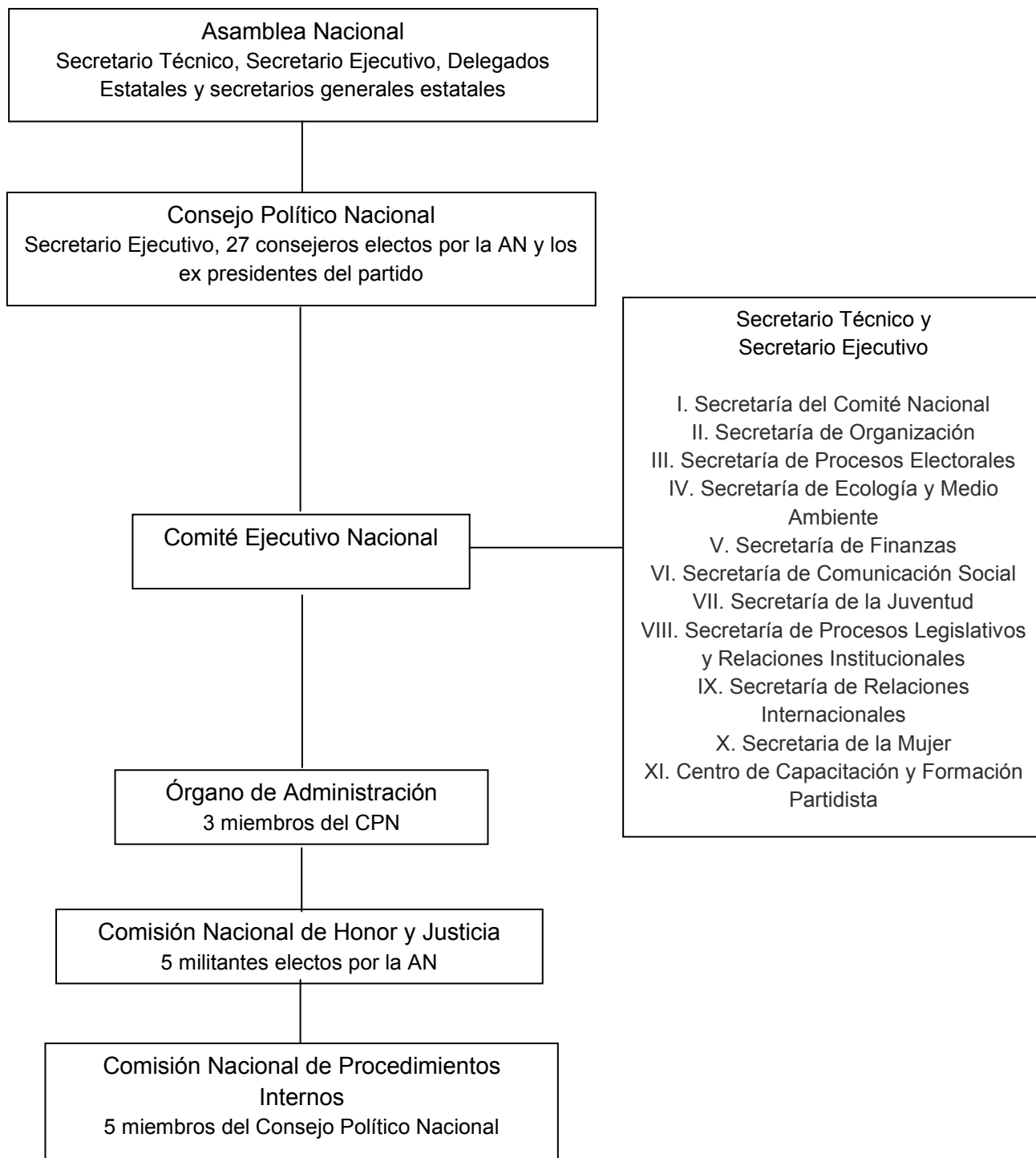
² Elaboración propia con base en los estatutos aprobados el 3 de septiembre de 2005 por la Asamblea Nacional.

Instancia local



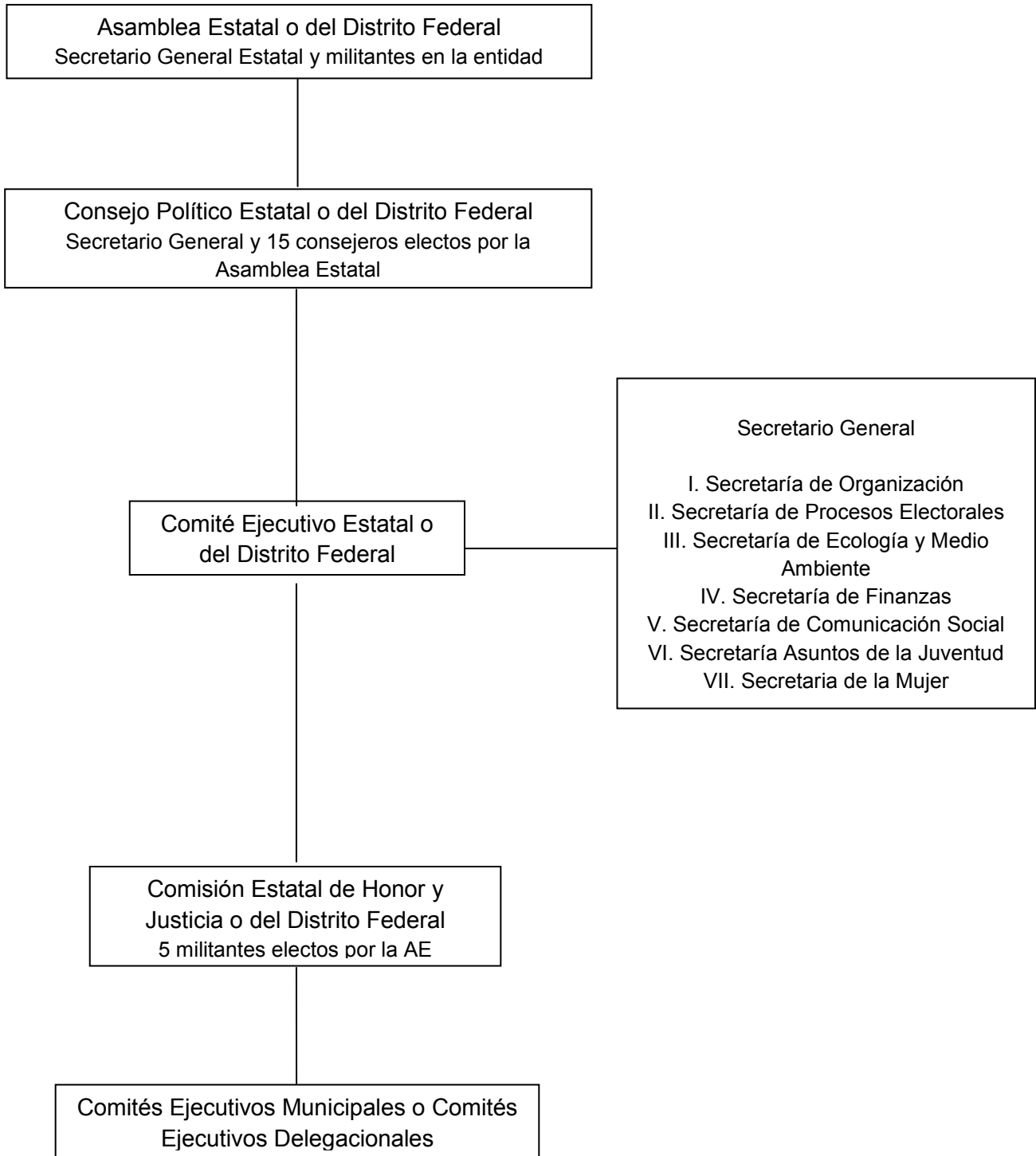
Anexo 6. Estructura del Partido Verde Ecologista de México en 2011³

Instancia nacional



³ Elaboración propia con base en los estatutos aprobados el 14 de septiembre de 2011 por la Asamblea Nacional.

Instancia local



Anexo 7. Diputados locales del PVEM (1993-2012)⁴

LII Legislatura del Estado de México (1993-1996)

Propietario	Suplente
Onésimo Marín Rodríguez	Beatriz González Cruz
Valentín Rivera Condado	Antonio Perea Roque

LIII Legislatura del Estado de México (1996-2000)

Propietario	Suplente
José Guadalupe Solano Olmos	René Fernando Rojas Sánchez
Natalia Escudero Barrera	Jesús León Candia
Ricardo Pérez García	Alberto Montes de Oca R.
Carlos Cadena Corona	Gloria Cadena Amacosta

LIV Legislatura del Estado de México (2000-2003)

Propietario	Suplente
Víctor Manuel Flores Pérez	David García Jaime
José Luis Ángel Castillo	María Elena Martínez Macín

LV Legislatura del Estado de México (2003-2006)

Propietario	Suplente
María Cristina Moctezuma Lule	Gloria Leonor Sandoval Gómez
Pablo César Vives Chavarría	María Fernanda Ledezma Figueroa
Francisco Javier Viejo Plancarte	María Isabel de Jesús Viejo Plancarte
Manuel Portilla Diéguez	Rodrigo González Fuentes

LVI Legislatura del Estado de México (2006-2009)

Propietario	Suplente
Alejandro Agundis Arias	Esteban Fernández Cruz
Carla Bianca Grieger Escudero	Blanca Natalia Escudero Barrera
Estanislao Souza y Sevilla	Oscar Mario Bermúdez Castro

⁴ Las legislaturas LII a LVII fueron tomadas de Francisco Reives Vázquez y Miguel Ángel Sánchez Ramos (coords.), *El poder legislativo en el Estado de México, problemas del trabajo parlamentario*, México, IEEM/UAEM/UNAM/Gernika, 2012, pp. 348-371. Los nombres de los actuales diputados fueron tomados de IEEM, *Acuerdo N° CG/229/2012 Cómputo Plurinominal, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. LVIII Legislatura del Estado de México*, Toluca, IEEM, 2012.

Guillermo Velasco Rodríguez	Salvador José Neme Sastre
Francisco Javier Cadena Corona	Felipe Pérez Gallardo Tenorio
Rolando Elías Wismayer	Elizabeth Regina Díaz Ortiz Harrsch
Gerardo Pasquel Méndez	Víctor Miguel Espinoza Vélez

LVII Legislatura del Estado de México (2009-2012)

Propietario	Suplente
Félix Adrián Fuentes Villalobos	José Héctor César Entzana Ramírez
Francisco Javier Funtanet Mange	Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Miguel Sámano Peralta	Ana Luisa Irlanda Uribe Romero

LVIII Legislatura del Estado de México (2012-2015)

Propietario	Suplente
José Alberto Couttolenc Güemez	Francisco Javier Couttolenc Güemez
Alfonso Humberto Castillejos Cervantes	María Teresa Garza Martínez
Alejandro Agundis Arias	Fabiola Perdiz Buceta
Fernando García Enríquez	Guadalupe Acevedo Agapito

Anexo 8. Selección de dirigentes locales: Secretario General¹

Aspectos	PVEM
Autoridad electoral	Comisión Nacional de Procedimientos internos (art. 43).
Electores	Consejo Político Estatal (art. 67).
Tipo de voto	Directo para ser miembro del Consejo Político (art. 52, fracc. II)
Período	Tres años como miembro del Consejo Político (art. 64, Fracc. II)
Requisitos para el candidato	<p>I.- Tener el carácter de militante con una antigüedad ininterrumpida de por lo menos dieciocho meses, conforme al padrón de militantes del Consejo Político Nacional;</p> <p>II.- Ser un militante de convicción ecologista, de probada lealtad y disciplina al Partido, tener prestigio y arraigo entre la militancia y la sociedad en la entidad federativa correspondiente, tener amplios conocimientos del Partido y reconocido liderazgo;</p> <p>III.- En ningún momento haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro Partido político en los últimos dos años;</p> <p>IV.- Estar al corriente en el pago de sus cuotas como militante;</p> <p>V.- Haber participado en trabajo activo del Partido en forma ininterrumpida en los últimos dos años;</p> <p>VI.- Presentar para su estudio y valoración ante el Consejo Político Estatal un proyecto de programa de trabajo que sustente el crecimiento del Partido con base a sus principios e ideología en la entidad federativa correspondiente; que contemple además el desarrollo de los temas en materia ambiental, social, política, económica y de género;</p> <p>VII.- No haber participado con actores políticos ajenos al Partido, en movimientos que atenten en contra de la unidad y estabilidad del Partido;</p> <p>VIII.- Acreditar ante el Consejo Político Estatal, con pruebas documentales que se reúnen los requisitos exigidos. Debe entenderse que las pruebas documentales a que se hace mención, se refieren a una acepción amplia de ese medio de convicción, según la cual documento es todo aquello que tenga como función representar una idea o un hecho. La demostración de los requisitos no comprende los previstos en las fracciones III, IV y VIII, puesto que, en principio, el cumplimiento de estas exigencias debe presumirse, correspondiendo al Partido, en su caso, demostrar su no</p>

¹ Con base en los Estatutos modificados en la Asamblea Nacional del 14 de septiembre de 2011.

	<p>cumplimiento; y</p> <p>IX.- Aprobar el examen de conocimientos en las materias de Ecología y Medio Ambiente, Electoral, Asuntos de la Juventud, Organización y Político de su Entidad, así como de conocimiento de los Estatutos del Partido que para tal efecto aplique el Consejo Político Nacional (art. 70).</p>
<p>Proceso</p>	<p>El proceso de elección de dirigentes inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez del proceso y la entrega de la Constancia de Mayoría al dirigente electo, una vez resueltos todos los medios de impugnación interpuestos.</p> <p>Previa determinación y ratificación del procedimiento a desarrollar por el Consejo Político Nacional, la Convocatoria para elegir a los integrantes del Consejo Político Nacional y Consejos Políticos Estatales será expedida por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.</p> <p>Tratándose de elección de dirigentes de nivel nacional, Estatal y del Distrito Federal, en ningún caso, el plazo entre la expedición de la Convocatoria y la fecha de elección será menor de cuarenta y cinco días naturales. La convocatoria deberá ser aprobada en siete días hábiles por el Consejo Político Nacional o en todo caso, devolverla dentro de ese término para que sea modificada por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, la que deberá volverla a someter al Consejo en un plazo máximo de dos días naturales, una vez aprobada será expedida por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.</p> <p>Transcurrido cualquiera de los dos plazos anteriores, sin que el Consejo Político Nacional emita determinación alguna, se entiende autorizada la convocatoria en sus términos y será expedida por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.</p> <p>La aprobación del procedimiento y de la convocatoria para elegir a los integrantes del Consejo Político Nacional y de los Consejos Políticos Estatales consiste en verificar su regularidad, es decir, en revisar que cumplan con los requisitos previstos en la normatividad partidaria aplicable y, en el supuesto de que esto no ocurra, en formular la observación correspondiente a la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.</p> <p>El plazo entre la expedición de la convocatoria y la fecha de registro tendrá un plazo mínimo de quince días naturales. La convocatoria se publicará en ese plazo en un diario de circulación nacional o regional, según el proceso electoral de que se trate, así como en los estrados de los comités y oficinas del partido en el país o en la entidad correspondiente. (arts. 49 y 50)</p>

Anexo 9. Selección de candidatos a diputados de RP locales²

Aspectos	PVEM
Autoridad electoral	Comisión Nacional de Procedimientos internos (art. 43).
Electores	Consejo Político Estatal (art. 59)
Tipo de voto	Directo (art. 59, fracc. V)
Período	Tres años
Requisitos para el candidato	Las fórmulas de candidatos a cargos de Diputado Local por el principio de representación proporcional inscritos en los primeros dos lugares de cada una de las listas que para tal efecto se presenten, deberán acreditar y comprobar el curso de ecología y medio ambiente que para tales efectos implemente el Comité Ejecutivo Nacional (art. 58, fracc. XII)
Proceso	<p>Para elegir a los candidatos a Diputados Locales por los principios de mayoría relativa, representación proporcional y miembros de los Ayuntamientos en la respectiva entidad federativa y el Distrito Federal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Elección directa por los miembros del Consejo Político Estatal correspondiente. 2.- Elección directa por los militantes del distrito correspondiente. Primeramente, debe agotarse la posibilidad de un procedimiento de elección directa por la militancia, y sólo por cuestiones que impidan la realización de ésta, acogerse a la designación por el Consejo Político Estatal. La Comisión Nacional de Procedimientos Internos establecerá el procedimiento por lo menos cuarenta y cinco días naturales antes del término del plazo legal establecido para el registro respectivo; de no hacerlo, se utilizará el procedimiento de la misma elección anterior. <p>En el supuesto de que el partido contienda en la elección de que se trate, en candidaturas comunes, frentes o coaliciones, la selección de los candidatos se realizará bajo los procedimientos que acuerden los partidos integrantes, con la aprobación de los órganos competentes de cada partido, debiendo quedar establecido el mismo en el convenio respectivo, sus anexos, o bien en los Estatutos de la coalición correspondiente. (art. 59, fracc. V)</p>

² Con base en los Estatutos modificados en la Asamblea Nacional del 14 de septiembre de 2011.

Anexo 10. Biografías mínimas de miembros destacados del PVEM Nacional y del Estado de México¹

Agundis Arias, Francisco de Paula

Licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana, secretario de finanzas del CEN del partido desde 2001, asambleísta en la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2000-2003); Diputado federal en la LIX Legislatura (2003-2006), y Senador en las LX y LXI Legislaturas (2006-2012). Contrajo matrimonio con Verónica Velasco Rodríguez (diputada federal en las Legislaturas LVII y LX y senadora en las Legislaturas LVIII-LIX ambas por el PVEM). Es hijo de María de la Luz Arias Staines (diputada federal en la Legislatura LIX) y hermano de Alejandro Agundis Arias.

Agundis Arias, Alejandro

Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac, asambleísta (2000-2003) y después emigró a la Cámara de Diputados (2003-2006) como suplente de su mamá María de la Luz Arias que a las pocas semanas de tomar protesta solicitó licencia para que su hijo llegara al cargo, posteriormente se convirtió en legislador por el Estado de México (2006-2009), ahí coordinó la bancada de los verdes y continuo su carrera política en el Estado de México como presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del partido

Arévalo González, José Antonio

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Diputado federal en la LVIII Legislatura (2000-2003) y LX Legislatura (2006-2009) donde presidió la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Fue miembro de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2003-2006) donde presidió la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. También fue asesor del grupo parlamentario del PVEM en la LVII Legislatura (1997-2000). Director comercial (1991-1995) y Gerente General (1996) de Argo Artes Gráficas.

Couttolenc Guomez, José Alberto

Miembro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009-2012) y actual Diputado local del PVEM en la LLVIII del Estado de México (2012-2015).

Escobar y Vega, Arturo

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana, tiene una maestría en Derecho por la Universidad de New York. Se desempeñó en la iniciativa privada

¹ Elaboración con base en libros, artículos de libros y documentos consultados a lo largo del trabajo de investigación, así como del Sistema de Información Legislativa de la Cámara de Diputados.

en el área jurídica del Banco Bilbao Vizcaya-Bancomer. Se afilió al Partido Verde en 1995. Ha sido Diputado federal (2000-2003), Asambleísta (2003-2006), Senador y Coordinador del Grupo Parlamentario (2006-2012). Ha sido Presidente Estatal en el Distrito Federal (2003-2005) y (2005-2008).

Escudero Barrera, Blanca Natalia

Fue Secretaria General del Partido en 1997. Además fue Diputada local y Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del PVEM en la LIII Legislatura del Estado de México (1996-2000).

Escudero Morales, Pablo

Licenciado en Derecho con estudios de Maestría en Administración Pública. Ha ocupado puestos como Subcontralor de Atención Ciudadana en Pemex Gas y Petroquímica Básica; Secretario de Administración en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Director General Adjunto en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y Secretario Particular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Contralor del Órgano Interno de Control en el IMSS; Ha sido Oficial Mayor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Fuentes Villalobos, Félix Adrián

Licenciado en Informática Administrativa. Fue Diputado de Representación Proporcional en la LVII Legislatura del Estado de México (2009-2012). También ha sido Diputado federal en la LIX Legislatura (2003-2006); Presidente Municipal Constitucional del municipio de Huixquilucan, Estado de México (2006-2009).

González Martínez, Jorge Emilio

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad del Valle de México. Ha ocupado el cargo de Diputado local en la I Legislatura de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1994-1997); Diputado federal en la LVII Legislatura (1997-2000); Senador en las LVIII y LIX Legislaturas (2000-2006); Diputado federal en la LX Legislatura (2006-2009) y Senador en la LXII y LXIII Legislaturas (2012-2018). Fue Presidente del CEN del PVEM (2001-2011).

González Torres, Jorge

Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana. Maestría en Administración Pública (Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM). Propietario (1986-1993) de una empresa constructora para obras hidráulicas: “Constructora Huasteca de México”, fundada en 1959, la cual era propiedad de su padre. En 1991 heredó dicho negocio a su hijo Jorge Emilio. Este último declara que la empresa “cerró quebrada” en 1995. La información

periodística menciona que fue contratada varias veces por el entonces Departamento del Distrito Federal para concretar proyectos de colaboración. Del grupo accionista sobresalen los nombres de Natalia Escudero y Sara Isabel Castellanos, futuras legisladoras del PVEM. Daniel Moreno, “Jorge Emilio González Martínez: No he crecido por mi apellido”, *Enfoque (Suplemento del diario Reforma)*, México, agosto de 1997.

Guerra Abud, Juan José

Ingeniero Industrial Mecánico por la Universidad Anáhuac con estudios de Maestría en Economía por la Universidad de California. Fue Diputado federal y Coordinador del grupo parlamentario del PVEM en la LXI Legislatura (2003-2006). Fue Secretario de Desarrollo Económico en el Gobierno del Estado de México (1990-1994). Director General de Krone Comunicaciones S. A. de C. V. (1990-1992); Presidente de Unitec Boelhoff S.A. de C. V. (1992-1994) y Presidente Ejecutivo de ANPACT, A. C. (2001-2009)

Guerrero Rubio, Diego

Licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Desde 2011 es el Secretario Técnico del PVEM, formando parte del Consejo Político Nacional. Ha sido diputado federal en la LXI Legislatura (2009-2012), aunque se dio de baja en marzo de 2011. Fue representante suplente del PVEM ante el IFE (2010 a 2012). Actualmente es el quinto regidor del ayuntamiento de Naucalpan (2013-2015).

Moctezuma Lule, María Cristina

Representantes del PVEM ante el Consejo General del IEEM (1996). Diputada local en la LV Legislatura (2003-2006), donde además fue Coordinadora del Grupo Parlamentario

Lavara Mejía, Gloria

Diseñadora Gráfica. Miembro Activo del partido. Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional (CEN). Fue Diputada federal en la LVII Legislatura (1997-2000) y Senadora en las LVIII y LIX Legislaturas (2000-2006)

Legorreta Ordorica, Jorge

Licenciado en Derecho por la Universidad Intercontinental, con posgrado de especialidad en Amparo por el Instituto Nacional de las Ciencias Penales. Diputado federal en la LIX Legislatura (2003-2006) y senador en las LX-LXI Legislaturas (2006-2012). Es el actual secretario ejecutivo del PVEM. Pertenece al Consejo Político Nacional. Fue Subsecretario de Acción Electoral del comité nacional del PVEM (2001-2003) y Secretario de Acción Electoral del comité del

D.F. Ha sido delegado del partido en Coahuila, Quintana Roo y Jalisco. Se desempeñó como dirigente del PVEM en el D.F. (2007).

Nava Vega, Raúl Antonio

Piloto Aviador. Miembro de la Asamblea Legislativa del D.F. como Diputado de Representación Proporcional (2009-2012). También fue Secretario de Organización del PVEM en el Estado de México (2004-2005) y en el Distrito Federal (2005-2009). Participó en la fundación del Partido Verde en 1991, previamente fue Secretario de Organización en el PRI del Distrito Federal (1988-1991).

Neme Sastre, Salvador José

Licenciado en Derecho por la UNAM y Maestría en Derecho Internacional en “The American University. The Washington College of Law” en Washington D.C. Fue representante suplente de la Alianza por México (PRI-PVEM) ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en la elección de Gobernador del año 2005. Fue asesor en la Gerencia de Relaciones Laborales del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington y ha laborado como asesor del Director en Jefe para Asuntos Especiales en la Secretaría de Relaciones Exteriores. También trabajó como Director de Apoyo Financiero Externo en la Secretaría de Salud del Gobierno federal; Dentro de la Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO S:A: de C.V. En PEMEX ocupó varios cargos, entre otros el de Gerente del Sistema de Franquicias, Gerente de Estaciones de Servicios y Asesor del Director General.

Orozco Gómez, Javier

Obtuvo la medalla al mérito universitario (UNAM). Es autor de textos dedicados al tema de derecho electoral y telecomunicaciones. Su hermano es Miguel Orozco Gómez, actual director general de la Estructura Ejecutiva de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) y quien es consejero suplente del Consejo Nacional de Radio y Televisión de la Secretaría de Gobernación. Para el proceso electoral de 2006, Javier Orozco era senador suplente de María Irma Ortega Fajardo quien en la primera sesión del periodo ordinario solicitó licencia para dejar el cargo.

Salinas Sada, Ninfa Clara

Hija de Ricardo Salinas Pliego, presidente de Grupo Salinas, y Ninfa Sada Garza. Fue cónyuge de Bernardo Sepúlveda Iturbe, hijo del ex canciller Bernardo Sepúlveda Amor, y actualmente de Rodrigo Ripstein. Es nieta de Fernando Sada Malacara, ex-presidente ejecutivo de Celulosa y Derivados (CYDSA).

Sámano Peralta, Miguel

Licenciatura en derecho (en curso). Fue Diputado local, coordinador del grupo parlamentario del PVEM y miembro de la junta de coordinación política en la LVII Legislatura del Estado de México (2009-2012). Ha sido Secretario privado del Delegado del CEN del PRI en el Estado de México (1990-1992); Secretario Auxiliar del Presidente del CDE del Estado de México (1992-1993); Secretario Particular del Presidente del CDE del Estado de México (1997-1998); Secretario Particular del Candidato del PRI al Gobierno del Estado de México (1998-1999); Secretario Particular del Gobernador del Estado de México (1999-2005); Secretario Adjunto al Comité Ejecutivo Nacional (2005-2006) y Coordinador Estatal de Información y Vinculación Durante la Campaña para Renovar La Gubernatura del Estado de México (2011).

Velasco Coello, Manuel

Licenciado en Derecho por la Universidad Humanitas. Nieto de Manuel Velasco Suárez, gobernador de Chiapas (1970-1976). Diputado federal de Representación Proporcional en la LIX Legislatura (2003-2006); Senador por Chiapas (2006-2012) Fue coordinador de la campaña de gobernador de Juan Sabines Guerrero (2004); Actualmente es Gobernador del Estado de Chiapas (2012-2018).

Fuentes consultadas

Libros

- Albertoni, Ettore A., *Gaetano Mosca y la formación del elitismo político contemporáneo*, México, FCE, 1992.
- Alcántara Sáez, Manuel, *Partidos políticos latinoamericanos: ¿instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización*, México, Gernika, 2006.
- Arzuaga Magnoni, Javier, *Consideraciones sobre la democracia interna en los partidos políticos. Modelos de partidos y debates en torno a su vida interna en México*, México, IEEM-UAEM-Fontamara, 2012.
- Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2001.
- Casanova Álvarez, Francisco y Gabriel Corona Armenta, *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*, México, UNAM/Gernika, 2013.
- Cárdenas Gracia, Jaime, *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, FCE, 1992.
- Cárdenas Gracia, Jaime, *Partidos políticos y democracia*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, México, Instituto Federal Electoral, 2012.
- Corona Armenta, Gabriel (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, 2014.
- Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2012.
- Linz, Juan J., *Michels y su contribución a la sociología política*, México, FCE, 1998.
- Michels, Robert, *Los partidos políticos: Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Tomo I y II, Buenos Aires, Amorrortu, 2008.
- Panebianco, Angelo, *Modelos de partido*, España, Alianza Editorial, 2009.
- Reveles Vázquez, Francisco y Miguel Ángel Sánchez Ramos (coords.), *Los partidos políticos en el Estado de México. Origen, desarrollos y perspectivas*. México: IEEM-UAEM/Fontamara, 2012.
- Reveles Vázquez, Francisco y Miguel Ángel Sánchez Ramos (coords.), *El poder legislativo en el Estado de México, problemas del trabajo parlamentario*, México, IEEM-UAEM/UNAM/Gernika, 2012.

- Reveles Vázquez, Francisco, *Los estudios sobre las elecciones y los partidos políticos en el Estado de México*, Serie de Breviarios de Cultura Política Democrática No. 7, Toluca, IEEM, 2009.
- Reveles Vázquez, Francisco, *Partidos políticos en México: apuntes teóricos*, México, Gernika- FCPyS, 2008.
- Sartori, Giovanni, *Partidos políticos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*, Madrid, Alianza, 2005.
- Scarrow, Susan y Sefakor Ashiagbor, *Estándares Mínimos para el Funcionamiento Democrático de los Partidos Políticos*, Washington, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, 2008.
- Verge, Tania y Óscar Barberà, “Descentralización y estrategias organizativas: las relaciones espaciales entre partidos de ámbito estatal (PAE) y partidos de ámbito no estatal (PANE) en España”, en *Working Papers*, Barcelona, ICPS, 2009.
- Ware, Alan, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid, Istmo, 1996.

Capítulos de libros

- Bolívar, Rosendo, "PT: De Salinas al obradorismo", en Sánchez Gudiño, Hugo y Gonzalo Ferrera Bravo (coords.) *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*. México: UNAM, FES Aragón, Miguel Ángel Porrúa, pp. 145-164.
- Cedillo Delgado, Rafael, “Dirigencia, estructura organizativa y objetivos de los partidos políticos emergentes. El caso del PVEM, PT y Convergencia”, en Sánchez Ramos, Miguel Ángel y Rafael Cedillo Delgado, *Partidos políticos en el Estado de México*. Toluca: UAEM, 2012, pp. 105-128.
- Chávez López, José Guadalupe y Francisco Reveles Vázquez, “La coalición dominante del Partido Verde Ecologista de México: composición y funcionamiento”, en Corona Armenta, Gabriel (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, 2014, pp. 131-182.
- Corona Armenta, Gabriel, “Tendencias oligárquicas y democratizadoras del PRI, PAN y PRD durante las elecciones de sus dirigentes”, en Casanova Álvarez, Francisco y Gabriel Corona Armenta (coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI y PRD*, México, UNAM/Gernika, 2013, pp. 311-438.
- Corona Armenta, Gabriel, “Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: una reflexión general sobre la condición de los partidos minoritarios”, en Corona Armenta, Gabriel (coord.), *Democracia*

interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, México, UNAM/Gernika, 2014, pp. 27-64.

- Cortéz Salinas, Josafat, “Los partidos minoritarios en el Distrito Federal: El caso del Partido Verde Ecologista de México”, en Reveles Vázquez, Francisco (coord.), *Los partidos políticos en el Distrito Federal, Avances, estancamientos y retrocesos*. México: Gernika/FCPyS-UNAM, 2011, pp. 315-348.
- Espejel Espinoza, Alberto, “El estado de la cuestión de la democracia interna” en Casanova Álvarez, Francisco y Gabriel Corona Armenta, (coords.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: PAN, PRI, PRD*, México, Gernika-UNAM, 2013, pp. 31-67.
- Espejel Espinoza, Alberto, “La concentración de poder en el liderazgo dominante. La (ausencia de) democracia interna en el Partido Verde Ecologista de México (1993-2012)”, en Corona Armenta, Gabriel (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, 2014, pp. 87-129.
- Field, Bonnie y Peter M. Siavelis, “Procedimientos de selección de candidatos en las democracias nacientes”, en Freidenberg, Flavia y Manuel Alcántara Sáez, *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, TEPJF, 2009, pp.61-84.
- Hazan, Reuven y Gideon Rahat, “Selección de candidatos: métodos y consecuencias”, en Freidenberg, Flavia y Manuel Alcántara Sáez, *Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*, México, TEPJF, 2009, pp. 37-60.
- Hernández, María del Pilar, “Democracia interna: una asignatura pendiente para los partidos políticos en México”, en Hernández, María del Pilar (coord.), *Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, IIJ-UNAM, 2002, pp. 127-144.
- Larrosa Haro, Manuel y Karen Mayumi López Santillán, “Partido Verde Ecologista de México: una fuerza política en ascenso”, en Becerra Chávez, Pablo Xavier, Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2012*, Guadalajara, Editorial Universitaria y Universidad de Guadalajara, 2014, pp. 262-271
- Michels, Michels, “Democracia formal y realidad oligárquica” en Lenk, Kurk, y Franz Neuman, (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980, pp. 241-257.

- Montero, José Ramón y Richard Gunther, “Introducción: los estudios sobre los partidos políticos” en Montero, José Ramón, Richard Gunther, Juan J. Linz, (eds.), *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid, Trotta, pp. 15-46.
- Muñoz Patraca, Víctor Manuel, “Tendencias oligárquicas en el Partido Verde Ecologista de México”, en Corona Armenta, Gabriel (coord.), *Democracia interna y tendencias oligárquicas de los partidos políticos en México: Partido Verde Ecologista, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza*, México, UNAM/Gernika, 2014, pp. 67-86.
- Neumann, Sigmund, “El liderazgo de la democracia”, en Lenk, Kurk, y Franz Neuman, (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980, pp. 286-295.
- Panebianco, Angelo, “Las burocracias públicas”, en Gianfranco Pasquino, et. al., *Manual de ciencia política*, España, Alianza, 1996, pp. 365-411.
- Reveles Vázquez, Francisco, “PVEM: el papel político de una minoría exitosa (entre tucanes y ecologistas de oropel)”, en Sánchez Gudiño, Hugo y Gonzalo Farrera Bravo (coords.), *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012*, México, FES Aragón-Miguel Ángel Porrúa, 2012, pp. 187-205.
- Sánchez Ramos, Miguel Ángel, Luis Alejandro Sánchez Romero y María del Pilar Silva Rivera, “El Partido Verde Ecologista de México en el Estado de México”, en Reveles Vázquez, Francisco y Miguel Ángel Sánchez Ramos (coords.), *Los partidos políticos en el Estado de México. Origen, desarrollos y perspectivas*. México, IEEM/UAEM/Fontamara, 2012, pp. 249-291.
- Schifrin, Alexander, “Aparato de partido y democracia interna. Una crítica socialista de Michels”, en Lenk, Kurk, y Franz Neuman, (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980, pp. 258-281.
- Stammer, Otto, “La democratización de la organización”, en Lenk, Kurk, y Franz Neuman, (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980, pp. 282-285.
- Weber, Max, “Tipos y estructuras de partidos” en Lenk, Kurk, y Franz Neuman, (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*, Barcelona, Anagrama, 1980, p. 299-313.

Artículos de revistas

- Cedillo Delgado, Rafael, “Origen, liderazgo e ideología de los partidos políticos mexiquenses”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LI, núm. 207, septiembre-diciembre-, 2009, pp. 83-101.

- Guevara Philippe, Julio, “Protestan miembros del PVEM por la manera en que González Torres maneja el partido”, en *7 Cambio*, núm. 178, diciembre de 1999, pp. 33-36.
- Langston, Joy, “La competencia electoral y la descentralización partidista en México”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS-UNAM, Vol. 70, núm. 3, julio-septiembre de 2008, pp. 457-486.
- Navarro Rosales, Alberto, “Historia del Partido Verde Ecologista de México”, en *Ágora*, México, núm. 2, julio-diciembre 1997, pp. 46-47.
- Pastrana, Daniela, “Radiografía del partido verde: ¿fin de una franquicia electoral?”, en *Masiosare*, núm. 356, octubre de 2004, pp. 3-5.
- Silva Rivera, María del Pilar “Comparativo del origen, desarrollo electoral y estructura interna de los partidos políticos en el Estado de México, 1996-2006”, en *Apuntes electorales*, Toluca, IEEM, 2da. Época, núm. 34, octubre-diciembre de 2008, pp. 89-113.
- Thorlakson, Lori, “Patterns of party integration, influence and autonomy in seven federations”, en *Party Politics*, Sage Publications, vol. 15, núm. 2, marzo de 2009, pp. 157-177.
- Van Houten, Pieter, “Multi-level relations in political parties. A delegation approach”, en *Party Politics*, Sage Publications, vol. 15, núm. 2, marzo de 2009, pp. 137-156.
- Vidal Correa, Fernanda, “La descentralización de los procesos de selección de candidatos en los partidos y su impacto en la nominación de mujeres en los Congresos Estatales de México”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, UNAM, nueva época, año LVIII, núm. 217, enero-abril de 2013, pp. 171-196.

Hemerografía

- Arreola, Juan José, “Rasuran padrón del Partido Verde”, en *El Universal*, México, 30 de julio de 2008.
- Barrera Aguirre, Juan Manuel, “Los ´niños verdes del Edomex”, en *El Universal*, México, 26 de septiembre de 2006.
- Barrera Aguirre, Juan Manuel, “PVEM cuenta con 400 militantes en Edomex”, en *El Universal*, México, 10 de mayo de 2011.
- Barrera Aguirre, Juan Manuel, “PVEM elige nueva dirigencia en Edomex”, en *El Universal*, México, 11 de mayo de 2011.
- Carrillo, Pablo César, “Demandan a dirigente del PVEM”, en *Reforma*, México, 1 de diciembre de 1999.

- Flores Vargas, Rosalba, “El alcalde priista Adrián Fuentes, será candidato a diputado local plurinominal por el PVEM”, en *PODER EDOMEX*, México, 5 de mayo de 2009.
[Consultado en http://poderedomex.com/notas.asp?nota_id=43763]
- Herrera, Jorge, “Ordenan a IFE revisar estatutos de Verde”, en *El Universal*, México, 18 de diciembre de 2004.
- Huerta, Cristina, “Disidentes del PVEM-Edomex se retractan y no se irán al PRD”, en *La Crónica*, México, 19 de mayo de 2011.
- Huerta, Violeta, “Los verdes respetan convenio, pero no pierden espacios”, en *El Sol de Toluca*, Toluca, 2 de abril de 2009.
- Irizar, Guadalupe, “Eligen hoy ecologistas a su nuevo presidente”, en *Reforma*, México, 16 de noviembre de 2001.
- Irizar, Guadalupe, “Analiza IFE sentencia”, en *Reforma*, México, 4 de septiembre de 2003.
- Irizar, Guadalupe “Avala IFE estatutos del PVEM”, en *Reforma*, México, 14 de febrero de 2004.
- Irizar, Guadalupe y Daniel Lizárraga, “Admite el Tribunal queja de disidencia”, en *Reforma*, México, 26 de febrero de 2004.
- Irizar, Guadalupe, “Resuelve Tribunal litigio sobre el Verde”, en *Reforma*, México, 16 de febrero de 2005.
- Irizar, Guadalupe, “Ensalza ‘Niño Verde’ democracia del PVEM”, en *Reforma*, México, 30 de marzo de 2005.
- Irizar, Guadalupe, “Solicitan al PVEM que abra su padrón”, en *Reforma*, México, 7 de mayo de 2005.
- Irizar, Guadalupe, “Perfila el PVEM reelegir a ‘Niño Verde’”, en *Reforma*, México, 3 de septiembre de 2005.
- Jiménez, Benito y Lev García, “Cambia PVEM estatutos en una sesión ‘fasttrack’”, en *Reforma*, México, 1 de septiembre de 2004.
- Juárez, Miguel Ángel, “Nombran coordinador a Jorge González Jr.”, en *Reforma*, México, 6 de agosto de 1997;
- Lizárraga, Daniel, “Falla Tribunal contra oligarquía en PVEM”, en *Reforma*, México, 4 de septiembre de 2003.
- López, Mayolo, “Pretende niño verde reelegirse”, en *Reforma*, México, 6 de agosto de 2005.
- Martínez, Alejandra, “Piden a la ALDF no dejarse manipular por el PVEM”, en *El Universal*, México, 25 de marzo de 2004.
- Medina P., Elías, “Maximino Fernández recibió el liderazgo estatal del PVEM dividido y con renunciadas”, en *El Sudcaliforniano*, La Paz, 20 de agosto de 2008.

- Méndez, Enrique, “Funcionarios de alto nivel y empresarios se dan cita en la boda del *Niño Verde*”, en *La Jornada*, México, 20 de mayo de 2014.
- Michel, Elena, “*Niño Verde* deja presidencia del PVEM”, en *El Universal*, México, 14 de septiembre de 2011.
- Millán, Daniel y María de la Luz González, “Impugnan dirigencia del PVEM”, en *Reforma*, México, 17 de enero de 2001.
- Otero, Silvia y Jorge Ramos, “Denuncian al ‘Niño Verde’ ante PGR por amenazas”, en *El Universal*, México, 5 de marzo de 2004.
- Otero, Silvia, “Insiste Santiago León en que recibió amenazas”, en *El Universal*, México, 6 de marzo de 2004.
- Pavón, A. Olivier, “El PVEM modifica estatutos; autoriza a su dirigente reelegirse en el cargo”, en *La Crónica*, México, 30 de marzo de 2005.
- Pérez Silva, Ciro y Notimex, “El PVEM cambia dirigencia, Jorge Emilio González sólo será consejero”, en *La Jornada*, México, 15 de septiembre de 2011.
- Pérez Silva, Ciro, “Ratifican a González Martínez como “presidente estatutario” del PVEM”, en *La Jornada*, México, 11 de marzo de 2004.
- Ramírez, Lucero, “Rehúsa González Torres entregar sede del PVEM”, en *El Universal*, México, 8 de diciembre de 2000.
- Rodríguez, Cynthia, “Denuncian al PVEM por incumplir la ley”, en *Reforma*, México, 29 de abril de 1997
- Romero, Ismael, “PVEM: donde no cabe la disidencia”(primera de dos partes),en *El Universal*, México, 30 de diciembre de 1999.
- S.a., “Termina a golpes asamblea disidente del Partido Verde”, en *Reforma*, México, 23 de noviembre de 1999.
- Romero, Ismael, “Una historia de favores”, en *El Universal*, México, 31 de diciembre de 1999.
- S.a., “Inminente, el registro al Partido Verde”, en *El Universal*, México, 27 de febrero de 1991.
- S.a., “Se declara el PVEM víctima de venganza”, en *La Jornada*, México, 5 de septiembre de 2003.
- S.a., “Disidentes del PVEM descalifican ratificación de Emilio González”, en *La Crónica*, México, 11 de marzo de 2004.
- S.a., “Acusan al PVEM de usar a la Asamblea para dañar a Santiago León”, en *La Crónica*, México, 24 de marzo de 2004.
- S.a., “Santiago León, vocero de disidentes del PVEM, que presentó el video para denunciar al dirigente del partido, pasó de acusador a acusado; puede ir a la cárcel”, 24 de marzo de 2004, [Consultado en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/352720.html>]

- S.a., “Acuerdan en ALDF denuncia contra Santiago León”, en *El Universal*, México, 29 de abril de 2004.
- S.a., “Revelan trama foxista tras “videoescándalo” del líder del PVEM”, en *El Universal*, México, 2 de mayo de 2007.
- S.a., “Anuncian impugnaciones contra nuevo líder del PVEM Querétaro”, en *El Universal*, México, 10 de agosto de 2008.
- S.a., “PVEM, repudiado por los Verdes europeos”, en *Proceso*, México, 13 de febrero de 2009 [Consultado en <http://www.proceso.com.mx/?p=112815>]
- S.a., “Derrocan al ‘Niño Verde’ de la presidencia del PVEM”, en *Proceso*, México, 14 de septiembre de 2011. [Consultado en <http://www.proceso.com.mx/?p=281394>]
- S.a., “Designa PVEM a nuevos dirigentes”, en *El Universal*, México, 20 de septiembre de 2011.
- S.a., “El PVEM elige al ‘Niño Verde’ para coordinar a los senadores”, en *ADNPolítico.com*, México, 22 de agosto de 2012. [Consultado en <http://www.adnpolitico.com/2012/2012/08/22/el-nino-verde-y-escobar-lideres-del-pvem-en-el-congreso>]
- Urrutia, Alonso, “Vive ya su primera crisis interna el Partido Ecologista de México”, en *La Jornada*, México, 22 de agosto de 1991.
- Urrutia, Alonso y Renato Dávalos, “Ordenan al PVEM reponer elección de todas sus directivas”, en *La Jornada*, México, 4 de septiembre de 2003.
- Vargas, Rosa Elvira, “Contra los estatutos, el relevo de la dirigencia del PEM en el DF”, en *La Jornada*, México, 25 de agosto de 1991.
- Velasco C., Elizabeth, “Rechaza el tribunal electoral estatutos del PVEM y le ordena reformarlos”, en *La Jornada*, México, 17 de febrero de 2005.
- Vivas, María Luisa, “El PVEM ratifica a Emilio González como presidente”, en *La Crónica*, México, 10 de marzo de 2004
- Zamarripa, Roberto, “Hoy podría obtener su registro el Partido Verde Ecologista Mexicano”, en *La Jornada*, México, 29 de febrero de 1991.
- Zárate, Arturo y Alejandro Torres, “Piden al PVEM repetir elección de dirigencia”, en *El Universal*, México, 4 de septiembre de 2003.
- Zárate, Arturo, “Ordenan al Verde repetir la elección de dirigentes”, en *El Universal*, México, 4 de septiembre de 2003.
- Zárate, Arturo, “Solapa IFE a ‘Niño Verde’, denuncian disidentes”, en *El Universal*, México, 30 de marzo de 2004.

Documentos

- Corona Armenta, Gabriel, "Democracia interna y tendencias oligárquicas en el Partido Verde Ecologista de México, Ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la AMECIP, Toluca, 11 de septiembre de 2014.
- IEEM, *Código Electoral del Estado de México*, Toluca, IEEM, 2012.
- IEEM, *Acuerdo N° IEEM/CG/229/2012 Cómputo Plurinominal, Declaración de Validez de la Elección y Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México*, Toluca, IEEM, 2012.
- IEEM, *Acuerdo No. IEEM/CG/62/2009 Registro de las Listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LVII" Legislatura del Estado de México*, Toluca, IEEM, 2009.
- IFE, *Resolución CI464/2013 del Comité de Información del Instituto Federal Electoral (CI), sobre las declaratorias de inexistencias realizadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM)*, México, IFE, 6 de septiembre de 2013.
- IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 27 de octubre de 2011.
- IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 21 de octubre de 2009.
- IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 29 de septiembre de 2008.
- IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México*, México, IFE, 21 de septiembre de 2005.
- IFE, *Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Político Nacional denominado "Partido Verde Ecologista de México", en acatamiento de la sentencia No. SUP-JDC-021/2002, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, México, IFE, 13 de febrero de 2004.
- IFE, *Resolución de la comisión nombrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para dictaminar sobre la procedencia de*

otorgamiento de registro condicionado como partido político a la organización denominada "Partido Verde Ecologista de México", México, IFE; 28 de febrero de 1991.

- PVEM, *Estatutos*, varias modificaciones.

Cibergrafía

- Breth, Erica y Julian Quibell (eds.), *Mejores prácticas de partidos efectivos: Manual participativo para partidos políticos*, Washington, D.C., Instituto Nacional Democrata para Asuntos Internacionales, 2003. [Consultado en: https://www.ndi.org/files/Best_Practices_of_Effective_Parties_Spanish.pdf]
- Freidenberg, Flavia, "Democracia interna: Reto ineludible de los partidos políticos", en *Revista Derecho electoral*, San José, Costa Rica, núm. 1, primer semestre de 2006, p. 7. [Consultado en: <http://www.tse.go.cr/ifed/pdf/revista1.pdf>]
- Gallo, Adriana, "La democracia interna en el ámbito partidario. Un estudio comparado en partidos latinoamericanos", en *Reflexión Política*, vol. 7, núm. 14, diciembre de 2005, pp. 29-30. [Consultado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11001403>]
- García, Itzel, "La democracia interna y la situación actual en México", en *Justicia Electoral*, vol. 1, núm. 2, 2008, pp. 118-119. [Consultado en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/juselec/cont/23/dtr/dtr6.pdf>]
- TEPJF, *Sentencia SUP-JDC-781-2002*, México, TEPJF, 2002. [Consultada en: <http://sjf.scjn.gob.mx/lusElectoral/Documentos/Sentencias/SUP-JDC-781-2002.pdf>]
- www.ieem.org.mx/
- www.partidoverde.org.mx/pvem/
- www.sil.gobernacion.gob.mx/